



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 206

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 200

celebrada el martes, 22 de diciembre de 1998

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Convalidación o derogación de Reales Decretos-leyes:

- Real Decreto-ley 17/1998, de 11 de diciembre, por el que se conceden créditos extraordinarios por importe de 9.769.974.398 pesetas, para atender obligaciones derivadas de gastos corrientes en bienes y servicios, gastos financieros, inversiones y otros gastos del Ministerio del Interior. («BOE» núm. 297, de 12 de diciembre de 1998.) . . . . . 11136
- Real Decreto-ley 18/1998, de 11 de diciembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe total de 17.995.751.040 pesetas, para atender compensaciones de tasas universitarias y otros gastos del Ministerio de Educación y Cultura. («BOE» núm. 297, de 12 de diciembre de 1998.) (Corrección de error, «BOE» núm. 300, de 16 de diciembre de 1998.) . . . . . 11140
- Real Decreto-ley 19/1998, de 11 de diciembre, por el que se autoriza la concesión de un anticipo de tesorería a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe), por importe de 30.000 millones de pesetas, a cuenta de la financiación que resulte del convenio de gestión de la infraestructura ferroviaria a suscribir entre el Estado y Renfe. («BOE» núm. 297, de 12 de diciembre de 1998.) . . . . . 11144
- Real Decreto-ley 20/1998, de 18 de diciembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe total de 5.008.829.412 pesetas, para atender subvenciones a

	Página
<b>organizaciones de productores agrarios, concesión de subvenciones para ordenación y fomento de la industrialización agroalimentaria y otros gastos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. («BOE» núm. 303, de 19 de diciembre de 1998.) . . . . .</b>	<b>11147</b>
<b>Enmiendas del Senado:</b>	
— <b>Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 140-1, de 1 de octubre de 1998 (número de expediente 121/000141) . . . . .</b>	<b>11150</b>
— <b>Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 142-1, de 9 de octubre de 1998 (número de expediente 121/000142) . . . . .</b>	<b>11150</b>
— <b>Proyecto de Ley de modificación de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 128-1, de 7 de agosto de 1998 (número de expediente 121/000128) . . . . .</b>	<b>11171</b>
— <b>Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 190-1, de 20 de abril de 1998 (número de expediente 127/000008) . . . . .</b>	<b>11171</b>
— <b>Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 199-1, de 11 de mayo de 1998 (número de expediente 127/000009) . . . . .</b>	<b>11172</b>

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.*

	Página
<b>Convalidación o derogación de Reales Decretos-leyes. . . . .</b>	<b>11136</b>

	Página
<b>Real Decreto-ley 17/1998, de 11 de diciembre, por el que se conceden créditos extraordinarios por importe de 9.769.974.398 pesetas para atender obligaciones derivadas de gastos corrientes en bienes y servicios, gastos financieros, inversiones y otros gastos del Ministerio del Interior . . . . .</b>	<b>11136</b>

*El señor ministro de Interior (Mayor Oreja) presenta ante la Cámara, en nombre del Gobierno, el Real Decreto-ley por el se conceden créditos extraordinarios para atender obligaciones derivadas de gastos corrientes en bienes y servicios, gastos financieros, inversiones y otros gastos del Ministerio del Interior de años anteriores, gastos que, de acuerdo con la Ley General Presupuestaria, no pueden aplicarse al ejercicio corriente. A continuación hace el desglose por programas de estos créditos extraordinarios.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Homs i Ferret**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Cuesta Martínez**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Seco Gordillo**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

	Página
<b>Real Decreto-ley 18/1998, de 11 de diciembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe total de 17.995.751.040 pesetas, para atender compensaciones de tasas universitarias y otros gastos del Ministerio de Educación y Cultura . . . . .</b>	<b>11140</b>

*La señora ministra de Educación y Cultura (Aguirre y Gil de Biedma) solicita, en nombre del Gobierno, la convalidación del Real Decreto-ley 18/1998, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito al Ministerio de Educación y Cultura, con el objetivo de atender compensaciones de tasas universitarias y otros gastos del ministerio, pasando, a continuación, a desglosarlo por partidas.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Ríos Martínez**, del Grupo Parla-*

mentario Federal de Izquierda Unida; la señor **Palma i Muñoz**, del Grupo Socialista del Congreso, y el señor **Guerra Zunzunegui**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Página

**Real Decreto-ley 19/1998, de 11 de diciembre, por el que se autoriza la concesión de un anticipo de tesorería a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe), por importe de 30.000 millones de pesetas, a cuenta de la financiación que resulte del convenio de gestión de la infraestructura ferroviaria a suscribir entre el Estado y Renfe. . . . . 11144**

*Presenta el Real Decreto-ley para su convalidación el señor ministro de Fomento(Arias-Salgado y Montalvo). Explica que se trata de anticipar 30.000 millones de pesetas a cuenta de la financiación que resulte del convenio de gestión de la infraestructura ferroviaria a suscribir entre el Estado y Renfe y hace un breve repaso de las circunstancias que aconsejan la concesión de este anticipo de tesorería.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Homs i Ferret, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; Caldera Sánchez-Capitán, del Grupo Socialista del Congreso, y Carreño Rodríguez-Maribona, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

**Real Decreto-ley 20/1998, de 18 de diciembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe total de 5.008.829.412 pesetas, para atender subvenciones a organizaciones de productores agrarios, concesión de subvenciones para ordenación y fomento de la industrialización agroalimentaria y otros gastos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. . . . . 11147**

*La señora ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (De Palacio del Valle-Lersundi) solicita de la Cámara, en nombre del Gobierno, la convalidación de este Real Decreto-ley por el que se conceden créditos extraordinarios y un suplemento de crédito para atender a diversas subvenciones y otros gastos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. A continuación hace una breve exposición de las razones que tuvo el Consejo de Ministros para aprobar el texto del Real Decreto-ley y de las finalidades que persigue, constatando su carácter de urgente.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; Amarillo Doblado, del Grupo Socialista del Congreso, y Madero Jarabo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

**Enmiendas del Senado . . . . . 11150**

Página

**Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 . . . . . 11150**

Página

**Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, administrativas y del Orden Social. . . . . 11150**

*En turno de fijación de posiciones en relación con las enmiendas del Senado a estos dos proyectos de ley intervienen los señores Vázquez Vázquez (don Guillerme), Saura Laporta y la señora Lasagabaster Olazábal, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; Zabalía Lezamiz, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Homs i Ferret y Companys Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); y Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. En un turno de aclaraciones intervienen, por breves segundos, los señores Zabalía Lezamiz y Ríos Martínez, continuando con el turno de fijación de posiciones los señores Borrell Fontelles, del Grupo Socialista del Congreso, y Aguirre Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*El señor Borrell Fontelles pide, en virtud del artículo 72.2 del Reglamento de la Cámara, que se dé lectura a un documento sobre la intervención del señor Van Miert, que entrega a la Mesa. La Presidencia comunica que los servicios de la Cámara procederán a su traducción, puesto que el texto figura en francés, que será leído con posterioridad, continuando con el orden del día.*

Página

**Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial . . . . . 11171**

Página

**Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears . . . . . 11171**

*Para fijar su posición con respecto a las enmiendas del Senado a dicho proyecto de ley intervienen las señoras **Urán González**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Cava de Llano i Carrió**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

**Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. . . . . 11172**

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Madrid López**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Posada Moreno**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*Se suspende la sesión durante diez minutos para ordenar las votaciones.*

*Se reanuda la sesión, procediéndose por la señora Secretaria, **del Campo Casasús**, a la lectura del texto presentado por el señor **Borrell Fontelles**, que ha sido traducido del francés por los servicios de la Cámara.*

*Se somete a votación por la **Presidencia** la autorización para examinar y autorizar, en su caso, por la Mesa, de forma delegada por el Pleno, la prórroga hasta el final del próximo período de sesiones de los trabajos de varias subcomisiones, lo que se aprueba por 317 votos a favor, siete en contra y 10 abstenciones.*

Página

**Votaciones. . . . . 11174**

*En primer lugar, se procede a las votaciones de la convalidación o derogación de Reales Decretos-leyes.*

*Sometida a votación la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 17/1998, de 11 de diciembre, por el que se conceden créditos extraordinarios por importe de 9.769.974.398 pesetas para atender obligaciones derivadas de gastos extraordinarios en bienes y servicios, gastos financieros, inversiones y otros gastos del Ministerio del Interior, se aprueba la convalidación por 318 votos a favor, 17 en contra y tres abstenciones.*

*Sometida a votación la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 18/1998, de 11 de diciembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe total de 17.995.751.040 pesetas, para atender compensaciones de tasas universitarias y otros gastos del Ministerio de Educación y Cultura, se aprueba la convalidación por 334 votos a favor y dos abstenciones.*

*Sometida a votación la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 19/1998, de 11 de diciembre, por el que se autoriza la concesión de un anticipo de tesorería a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe), por importe de 30.000 millones de pesetas, a cuenta de la financiación que resulte del convenio de gestión de la infraestructura ferroviaria a suscribir entre el Estado y Renfe, se aprueba la convalidación por 335 votos a favor y tres abstenciones.*

*Sometida a votación la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 20/1998, de 18 de diciembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe total de 5.008.829.412 pesetas para atender subvenciones a organizaciones de productores agrarios, concesión de subvenciones para ordenación y fomento de la industrialización agroalimentaria y otros gastos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se aprueba la convalidación por 337 votos a favor y una abstención.*

*A continuación se procede a las votaciones de las enmiendas del Senado a los diversos proyectos de ley y propuestas de reforma de estatutos de autonomía, incluidas las votaciones de conjunto de aquellas que tienen carácter de orgánicas.*

*Se suspende la sesión a las dos y cincuenta minutos de la tarde.*

**Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.**

**CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES:**

**— REAL DECRETO-LEY 17/1998, DE 11 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE CONCEDEN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTE DE 9.769.974.398 PESETAS PARA ATENDER OBLIGACIONES DERIVADAS DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS, GASTOS FINANCIEROS, INVERSIONES Y OTROS GASTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. (Número de expediente 130/000059.)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías, vamos a comenzar la sesión.

Se abre la sesión con el punto primero del orden del día, debate sobre la convalidación o derogación de cuatro reales decretos-leyes, el primero de los cuales, el número 17/1998, de 11 de diciembre, concede un crédito extraordinario por importe de 9.000 millones de pesetas para atender obligaciones derivadas de gastos corrientes en bienes y servicios, gastos financieros, inversiones y otros gastos del Ministerio del Interior.

Antes de conceder la palabra al ministro del ramo y a los grupos parlamentarios que deseen tomar posición en el debate, quiero señalar dos puntos importantes. El primero, ruego a todos, incluido el Gobierno, que no excedan los límites del tiempo que la Presidencia concede para el ejercicio de la palabra y, por tanto, que, si es posible, atemperen su uso a los precedentes del último Pleno. Segundo, anuncio a la Cámara que no se producirá ninguna votación hasta, al menos, la una de la tarde, de forma tal que aproximadamente a esa hora procederemos a votar todo aquello hasta donde hayamos avanzado en el desarrollo del orden del día en esta mañana.

Para la presentación y defensa, en su caso, del real decreto-ley de concesión del crédito extraordinario mencionado, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el Ministro del Interior, don Jaime Mayor Oreja.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Muchas gracias, señor presidente.

Señores diputados, comparezco hoy ante SS.SS. para someter a la Cámara el trámite de convalidación del Real Decreto-ley 17/1998, de 11 de diciembre, por el que se conceden créditos extraordinarios por un importe total de 9.769.974.398 pesetas. Se trata de atender obligaciones derivadas de gastos corrientes en bienes y servicios, gastos financieros, inversiones y otros gastos del Ministerio del Interior. De conformidad con la Ley General Presupuestaria, con cargo a los créditos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de prestaciones realizadas en el año natural del propio ejercicio presupuestario. En el Ministerio del Interior ha de atenderse al pago de diversas obligaciones procedentes de ejercicios anteriores que, de acuerdo con la norma citada, no pueden aplicarse al ejercicio corriente.

Señorías, para la cobertura de estas obligaciones, de acuerdo con la normativa presupuestaria, está prevista la posibilidad del crédito extraordinario siempre que el pago de dichos gastos no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente. El retraso en el pago ocasionaría un importante perjuicio para los acreedores, así como el devengo de los correspondientes intereses de demora. El crédito extraordinario atenderá a los siguientes gastos de ejercicios anteriores: gastos corrientes en bienes y servicios, por importe de 8.676 millones de pesetas, que representa el 89 por ciento del crédito extraordinario; intereses de demora adeudados, 937 millones de pesetas, que absorben el 10 por ciento del total de este crédito, y el 1 por ciento restante corresponde a inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios, subvenciones a ayuntamientos por los depósitos municipales y bonificaciones para el transporte del personal.

El desglose por programas de los créditos extraordinarios que se conceden a través del presente real decreto-ley es el siguiente: programa 221.A, Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil, 602 millones de pesetas. Dentro de esta cantidad se

pueden resaltar como partidas de mayor relevancia la de 492 millones de pesetas para atender gastos de transportes y la de 74 millones de pesetas para atender deudas relativas a comunicaciones postales. En el programa 22.A, seguridad ciudadana, 7.567 millones de pesetas. Como partidas más relevantes se pueden señalar las de 1.101 millones de pesetas para atender deudas con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; 1.376 millones en gastos de locomoción y 2.546 millones para atender gastos de comunicaciones telefónicas. En el programa 223.A, Protección civil, 11 millones de pesetas. Programa 144.A, centros e instituciones penitenciarias, 1.598 millones de pesetas. Las cantidades más relevantes en este programa son 638 millones para gastos en asistencia sanitaria y 403 millones destinados a productos farmacéuticos. Por último, el programa 313.G, Plan nacional sobre drogas, 1.667.436, cantidad prevista para el pago de energía eléctrica.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro. ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

El señor Ríos sugiere la posibilidad de presentar primero todos los reales decretos-leyes y luego la fijación de posición conjunta de cada grupo parlamentario. **(Pausa.)** No parece que su propuesta, por lo demás razonable, sea compartida por otros, sin duda fundados, criterios de portavoces de otros grupos. En consecuencia, eso sí, con la aplicación estricta del tiempo de intervención, fijará su posición respecto de este real decreto-ley, en primer lugar, el señor Mardones, por Coalición Canaria.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Intervendré telegráficamente, señor presidente, de acuerdo con sus deseos. Mi grupo va a votar favorablemente la convalidación de este real decreto-ley que nos acaba de presentar el ministro del Interior, el señor Mayor Oreja. No tiene otra explicación que la razonable y lógica que ha dado el propio señor ministro, dado que se trata de pasar las limitaciones que el artículo 63 de la Ley General Presupuestaria señala para los cargos en los ejercicios económicos y la excepcionalidad, que trae razón en este decreto-ley, para aquellas circunstancias de cargar los débitos de ejercicios anteriores en lo que se ha señalado aquí, que no son nada más que gastos de servicios, agua, luz, teléfono, electricidad, comunicaciones telefónicas y telegráficas y cuestiones de intendencia interna del Ministerio del Interior en adquisiciones, obras y otros servicios. Por estas razones, señor presidente, y por nuestro deseo de máxima colaboración, tanto con sus deseos como con el Ministerio del Interior, votaremos favorablemente su convalidación. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mardones.

Señor Homs, por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra.

El señor **HOMS I FERRET:** Muchas gracias, señor presidente.

Simplemente quiero comunicar el voto afirmativo de mi grupo a la aprobación de este Real Decreto-ley. Nada más.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Homs. Señor Ríos Martínez, por el Grupo Federal de Izquierda Unida.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** Señor presidente, nuestro grupo no va a apoyar este real decreto-ley del Gobierno por el que se conceden créditos extraordinarios, primero, porque es una reiteración anual (el año pasado, por estas fechas, el día 23 concretamente, estábamos discutiendo también otro crédito extraordinario del Ministerio del Interior); y segundo, porque significa vulnerar los compromisos que el Gobierno establece al modificar la Ley General Presupuestaria. La exposición de motivos de este real decreto comienza diciendo que, puesto que el artículo 63 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria obliga a que solamente se puedan contraer obligaciones derivadas de las adquisiciones a los créditos previstos en los presupuestos, hay que aprobar este crédito extraordinario porque las obligaciones no estaban previstas originariamente, es decir, que ha habido actos del Gobierno comprometiendo gastos sin previsión presupuestaria. Eso es ilegal. Dicen que se ha hecho en los años anteriores a 1997 en que se hizo la reforma. Me imagino que será en 1996. ¿Cuándo van a terminar ustedes de limpiar las cajones? Cuando llegaron al Gobierno trajeron un crédito extraordinario de 800.000 millones de pesetas para tapar todos los agujeros del Gobierno anterior. Al final del ejercicio del año pasado vienen con un crédito extraordinario de Interior para distintos programas porque en los cajones se les había quedado una factura. ¿Qué pasa, que les han salido otra vez en los cajones facturas por importe de 9.000 millones de pesetas? Otra explicación es difícil.

Fíjense SS. SS. que se dice que es un crédito extraordinario cuando son difíciles de medir las actuaciones del Gobierno que están fuera de la decisión del mismo Gobierno. En el año 1996 tuvimos un presupuesto prorrogado, pero el Gobierno adecuó en la tramitación parlamentaria todos los presupuestos en una dirección determinada en el mes de mayo. Este grupo no entiende por qué es difícil hacer una previsión para que el programa 221.A, Protección civil, tenga una actuación en suministro de energía eléctrica por valor de 1.900.000 pesetas; o que en comunicaciones telefónicas de la Dirección General de Policía se haya producido un imprevisto de 2.339 millones de pesetas. ¿Qué pasa, que no iba a pagar ni un duro en llamadas telefónicas la Dirección General de Policía? No entendemos que haya una actuación extraordinaria para dietas por importe de 500 millones de pesetas y para locomoción de 900 millones de pesetas dentro de la propia Dirección General de Policía. Dentro de la Dirección Gene-

ral de la Guardia Civil, en seguridad ciudadana también choca que falten 200 millones de pesetas para llamadas telefónicas; en edificios y construcciones, 63 millones de pesetas; en bonificaciones, 52 millones de pesetas; o en cada uno de los conceptos dietas, locomoción y traslados, 300 millones de pesetas.

No entendemos la falta de previsión presupuestaria en un concepto que me gustaría que se me explicase. Dice el concepto 339 dentro de la Dirección General de la Guardia Civil: intereses de demora, 935 millones de pesetas. ¿Qué intereses de demora tenía que pagar esta Dirección General? ¿Por qué aparece un crédito extraordinario para cubrir esta falta de previsión presupuestaria? En centros e instituciones penitenciarias han necesitado complementar en suministro de energía eléctrica 357 millones de pesetas. ¿Qué pasa, que iban a estar las cárceles sin luz o que ha habido un consumo ampliado? En productos farmacéuticos, la partida es de 400 millones de pesetas; y en asistencia sanitaria, 638 millones de pesetas. En suma, hay pocas actuaciones de las que se recogen aquí que puedan entenderse que son créditos extraordinarios. Simplemente es que han gastado de más y han aparecido ahora; es decir, a los tres años de Gobierno, aparecen gastos anteriores a 1997 que no tenían justificados. El año pasado hubo un crédito extraordinario para los mismos motivos por una cuantía determinada que ustedes no quisieron tramitar como proyecto de ley, pero, a la vez, el año pasado en estas fechas discutíamos otra actuación del Gobierno que se tramitó como proyecto de ley para tasas universitarias, a lo que luego me referiré.

Nos da la impresión, señor presidente, de que en el mismo día en que vamos a tramitar la vuelta de los presupuestos generales y la ley de acomodamiento legal —por llamarlo de una manera benévola—, el Gobierno necesita créditos extraordinarios para rellenar las actuaciones. Lo podía haber cubierto el propio Ministerio con el dinero que tenía para los ejercicios siguientes o, por lo menos, el primer año que se encontraron con esa necesidad haberlo hecho público. No hay justificación legal para apoyar este real decreto-ley de crédito extraordinario ni en la forma ni en el fondo. Por tanto, nosotros señor presidente, no vamos a apoyar la concesión del citado crédito extraordinario.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ríos. Tiene la palabra el señor Cuesta, don Álvaro, por el Grupo Socialista.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ:** Muchas gracias, señor presidente, señorías.

Estamos con este Real Decreto-ley ante un ejemplo más que evidente de que se ha frustrado ese concepto que se vendía por el Gobierno y por el Ministerio de Interior de optimización de la gestión, concepto etéreo que presidía e inspiraba todos sus contenidos presupuestarios desde el primer presupuesto que han traído a la Cámara. Estamos ante una demostración evidente de incapacidad en la gestión, pero, sobre todo, estamos

ante un monumento a la indecencia política y al equívoco premeditado. Y les voy a explicar por qué, porque esta Cámara tiene que saber qué ocurre y qué hay detrás de este Real Decreto-ley.

En la exposición de motivos y en el articulado del Decreto-ley el Gobierno silencia a qué ejercicios presupuestarios se refiere. Es más, la oficina del portavoz del Gobierno trató de vender la idea de que se trataba de hacer frente a obligaciones generadas en los últimos presupuestos de los gobiernos socialistas. Pero hay que bucear en los datos y hay que analizar en la memoria económica. ¿Con qué nos encontramos en la memoria económica que informa este real decreto-ley? Nos encontramos con que las obligaciones se han contraído en 1997, aparece reconocida esa cantidad en distintos apartados. Estamos hablando de un decreto por el que se conceden créditos extraordinarios por importe de 9.700 millones de pesetas. ¿Saben ustedes cuántos provienen de obligaciones de 1997? 9.500 millones de pesetas. Estas son las realidades que ponen de manifiesto una infradotación de recursos, una falta de previsión en aspectos tan sensibles como la asistencia sanitaria, los convenios, la asistencia farmacéutica en las prisiones, los alimentos o el agua en las instituciones penitenciarias en 1997. No nos extraña, señor ministro, que —por usar la terminología del fiscal Luzón— haya reclusos mal educados que se marchen de las cárceles, porque es que los matan ustedes de hambre. Esa es la realidad que pone en evidencia estas cifras del Real Decreto-ley.

Les decía que era una indecencia política porque las obligaciones provienen de 1997 y de los 9.700 millones, 9.500 son de 1997. Es el fracaso a una promesa que hicieron. En estas cuestiones los “Diarios de Sesiones” son tremendos. Estos presupuestos del Ministerio de Interior vienen marcados por criterios de austeridad y eficacia. En un presupuesto muchas veces es la calidad más que la cantidad lo que, en mi opinión, debe ser valorado. Son palabras del ministro de Interior pronunciadas el 19 de noviembre de 1996 para defender los presupuestos de 1997. El subsecretario de dicho Ministerio, refiriéndose a los agujeros que imputaban al Gobierno socialista, dice: Vamos a impedir que vuelva a reproducirse ese remanso de deudas sin imputación presupuestaria. ¿Y qué dijo en aquel debate el séquito jubiloso del Gobierno, el presidente del club de fans del Ministro de Interior, el portavoz, hoy ausente, señor Gil Lázaro? Veamos lo que dijo: Este presupuesto va a ser un presupuesto operativo; va a ser un presupuesto que cierra espacios a la generación de agujeros. El gran esfuerzo de este Gobierno es coger aguja e hilo político para cerrar los múltiples agujeros, los múltiples desafueros que nos hemos encontrado especialmente en el ámbito de este Ministerio.

En fin, señor presidente, señorías, este es un buen botón de muestra que ustedes han cosido con este real decreto-ley para abrir boca. Efectivamente, para abrir boca el primer presupuesto del Ministerio de Interior de 1997 genera un agujero, pelotea un agujero, en torno a

los 10.000 millones de pesetas. Pero el problema no es reconocer las cifras de la incapacidad de la gestión, el problema es hacer una prospección de futuro y analizar la tendencia de futuro. ¿Y qué nos encontramos? Nos encontramos con que estas cantidades, que fueron infradotadas en aquel momento —ya se lo advertimos en 1997—, volvieron a ser congeladas en 1998 y lo han vuelto a ser en los presupuestos para 1999.

En algunas partidas, por ejemplo, en materia de energía, de convenios de asistencia sanitaria o de fármacos en las prisiones, siguen ustedes presupuestando cantidades inferiores a las que hoy nos traen por vía de crédito extraordinario. ¿Qué significa esto? Significa que en tres años el agujero del Ministerio del Interior —sólo del Ministerio del Interior— del Gobierno del Partido Popular va a rebasar los 60.000 millones de pesetas. Son datos basados en la realidad y en información del propio Gobierno. Si analizamos, por ejemplo, la liquidación y las modificaciones de créditos a lo largo del año, en el avance de liquidación del presupuesto de 1998 nos encontramos con que va a haber modificaciones de créditos por importe de 52.000 millones de pesetas, y estamos ante una infradotación en 1998 y en 1999. Es decir, pelotean agujero; y no solamente agujero, esto es un boquete de más de 60.000 millones que van a producir ustedes en esta legislatura.

¿Qué dice de esta situación el dictamen del Consejo de Estado?

El señor **PRESIDENTE:** Resúmalo, señor Cuesta, para ir terminando.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ:** Voy a resumirlo para ir terminando, pero me parece importante que esta Cámara conozca qué ha dicho el Consejo de Estado que informa este Decreto. El Consejo de Estado les critica que usen esta vía en fraude de ley. Literalmente dice: Habida cuenta de que la gran mayoría de las obligaciones que se han de dotar corresponde a gastos corrientes en bienes y servicios, se llama la atención de la conveniencia de que los créditos presupuestarios sean objeto en su momento de una previsión más ajustada a la realidad, a fin de evitar tener que acudir a las modificaciones presupuestarias cuyo cometido está pensado para situaciones de carácter excepcional. ¿Estamos, señor presidente, ante una situación de carácter excepcional?

En este Decreto ocurren cosas muy simpáticas. ¿Qué pasa con la energía eléctrica? En este decreto se conceden créditos para pagar la factura de deudas generadas en 1997 a las eléctricas —a las eléctricas, tomen nota— por importe de 576 millones de pesetas. ¿Qué está pasando? Gastan ustedes mucha energía, o no les hacen una buena política de precios, o bien es que han infra-presupuestado los gastos en energía eléctrica. Señor ministro, aunque está usted muy ocupado en estos momentos, a la vista de las magnitudes del gasto en energía eléctrica, le haría una sugerencia. ¿Por qué no descuentan esta factura del billón que le regalan a las eléctricas?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cuesta, deje ese debate para luego, se lo ruego. Vaya concluyendo.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Son datos de un crédito extraordinario en materia de energía eléctrica.

El señor **PRESIDENTE**: No es el momento, señor Cuesta. Concluya, por favor.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Concluyo, señor presidente.

Señor ministro, pídanle una rebaja a las eléctricas porque, a fin de cuentas, este Decreto-ley pone de manifiesto que ustedes gastan mucho en los faroles. Y le voy a hacer dos regalos porque estamos en fechas navideñas. El primer regalo va a ser que somos responsables, y como entendemos que hay que hacer frente a este gasto corriente por su mala gestión, vamos a votar favorablemente este Real Decreto-ley para que no queden impagadas por ejemplo las dietas del personal. El segundo regalo es para que se entretenga estas vacaciones. Le voy a dar el «Diario de Sesiones» del 19 de noviembre de 1996 —y yo no voy de farol—; léase mi intervención y aprenderá a hacer unos presupuestos en materia del Ministerio del Interior.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cuesta. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Seco Gordillo.

El señor **SECO GORDILLO**: Gracias, señor presidente, y en aras de la brevedad a la que hemos sido llamados no repetiré los argumentos a favor de la convalidación de este real decreto-ley que han sido expuestos por el señor ministro del Interior. Sí tengo que decir, señor presidente, que un año más echamos de menos una cierta humildad en los bancos del Grupo Socialista a la hora de hablar de ejecución presupuestaria, porque cuando fue el propio Tribunal de Cuentas el que tuvo que decir que los presupuestos de los sucesivos gobiernos socialistas estaban absolutamente desbordados en cuanto al gasto y no se cumplía ninguno de los mínimos requisitos de exactitud en su elaboración, o cuando la propia Comisión Europea tuvo que abrir un expediente de déficit excesivo a los gobiernos del Partido Socialista, me resulta llamativo, por no utilizar la expresión que hizo célebre el presidente de esta Cámara, que el Grupo Socialista venga aquí a hablarnos de ejecución presupuestaria y de realidad en esa ejecución presupuestaria. Con los sucesivos gobiernos socialistas la ejecución presupuestaria era tan desastrosa que obligó a que una de las primeras acciones del Gobierno del Partido Popular tuviera que ser precisamente la elaboración de una ley de disciplina presupuestaria para así cumplir además con los requisitos de la convergencia. Tan buena era la ejecución presupuestaria de los gobiernos socialistas que no cumplíamos ninguno de los criterios de convergen-

cia. Tan mala es la ejecución presupuestaria de los gobiernos del Partido Popular que estamos en el grupo de cabeza de la Unión Europea y hemos cumplido todos los requisitos de la convergencia.

Habrà que decir en esta Cámara, señor Cuesta, si ante un exceso en el gasto se pretende aplazar el pago hasta el año siguiente, dos años después, tres años después, o no pagarlo nunca. Ese puede ser el modelo del Grupo Socialista y la experiencia ha demostrado que parece que era así, pero habrá que decirlo claramente en esta Cámara, no basta con decir que no gusta el modelo del Gobierno del Partido Popular, habrá que decir cuál es el modelo propio, aunque alguna referencia ya tenemos por la historia. El modelo del Partido Popular está claro: disciplina presupuestaria; si hay un exceso en cuanto al gasto, se aprueba un crédito extraordinario para imputarlo al propio ejercicio, porque —y también hacía referencia a ello el señor Ríos— los gastos que ha habido en exceso se refieren fundamentalmente a luz, teléfono, dietas, locomoción, etcétera, y habrá que decir aquí, señor Ríos, ante un exceso en el gasto en cuanto a la luz, los teléfonos o las dietas, qué modelo se sigue o qué solución se adopta, si se pretende que cuando se acaben los créditos presupuestados se paralice la administración de la seguridad del Estado o si, por el contrario, habrá que dotar de los créditos extraordinarios correspondientes para seguir prestando un servicio público básico, como es la seguridad del Estado.

En fin, señor presidente, quiero ser breve...

El señor **PRESIDENTE**: Yo se lo agradezco.

El señor **SECO GORDILLO**: Por tanto, mantenemos los argumentos que he señalado, anunciando, eso sí, que el Grupo Parlamentario Popular votará favorablemente a la convalidación de este Real Decreto-ley. Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Agradecido queda, señor Seco, porque, en efecto, se ha ajustado adecuadamente al tiempo disponible.

— **REAL DECRETO-LEY 18/1998, DE 11 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE CONCEDEN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO POR IMPORTE TOTAL DE 17.995.751.040 PESETAS PARA ATENDER COMPENSACIONES DE TASAS UNIVERSITARIAS Y OTROS GASTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA. (Número de expediente 130/000060.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al Real Decreto-ley número 18/1998, de 11 de diciembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementarios por un total de 17.000 millones para atender compensaciones de tasas universitarias y otros gastos del Ministerio de Educación y Cultura, para cuya presentación y defensa

ante el Pleno tiene la palabra la titular del departamento, doña Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Aguirre y Gil de Biedma)**: Señor presidente, señoras y señores diputados, comparezco hoy ante SS.SS. para el trámite de convalidación del Real Decreto 18/1998, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito al Ministerio de Educación y Cultura. En total se trata de 17.996 millones de pesetas, fundamentalmente para atender compensaciones de tasas universitarias y otros gastos del Ministerio de Educación y Cultura. De ellos, 9.929 millones son créditos extraordinarios que corresponden a ejercicios anteriores y 8.066 millones son suplementos de crédito para el ejercicio de 1998. Se suplementa al Ministerio de Educación y Cultura y a sus organismos autónomos, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Consejo Superior de Deportes y Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación. Todos ellos precisan de créditos adicionales porque, de acuerdo con la legislación vigente, sólo pueden contraerse las obligaciones derivadas de adquisiciones, obras y servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. Por eso parte de ellos son créditos extraordinarios y parte son suplementos de crédito para el año en curso.

Tengo que decir que el 85 por ciento del total de este crédito se destina a complementar las partidas del presupuesto de becas y ayudas al estudio. De los 17.900 millones de este real decreto-ley, 15.200 se destinan a complementar las partidas de becas y ayudas al estudio. De entre todas estas partidas y en lo que se refiere a los créditos extraordinarios, hay que destacar los 8.174 millones que corresponden a las tasas universitarias, a los intereses de demora de justiprecios en expropiaciones —en este caso de la Universidad Politécnica de Barcelona—, a las diferencias del IVA en las certificaciones de obra, al complemento específico de profesores universitarios, a los profesores de la UNED, a los gastos de funcionamiento del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía correspondientes a los años 1992, 1996 y 1997 y a algunas indemnizaciones en favor, en este caso, del asilo de ancianos de Badajoz y el colegio público Lope de Vega, a los que se destinan 51 millones de pesetas; otras cantidades corresponden a gastos de funcionamiento de otros servicios administrativos de las distintas direcciones provinciales, como el mantenimiento de las máquinas de oficina...

El señor **PRESIDENTE**: Señora ministra, permítame que la interrumpa para decirle que no es menester que detalle todas las partidas presupuestarias suplementadas. Así iremos ganando tiempo y se lo agradecerá vivamente la Cámara.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Aguirre y Gil de Biedma)**: Muy bien. Gracias, señor presidente.

Termino diciendo que los créditos extraordinarios también van dirigidos a compensar a las universidades por exenciones de tasas de los cursos 1995-1996 y 1996-1997, también a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y 431 millones a la Liga Nacional de Fútbol. Las exenciones de tasas correspondientes al curso 1997-1998 suman 6.855 millones de pesetas, también se incluye la cuota del Instituto Universitario Europeo, por importe de 124 millones de pesetas, y, finalmente, los pagos pendientes por sentencias firmes a los trabajadores de la enseñanza de la religión en los centros de primaria, a los que corresponden 1.087 millones de pesetas.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señora ministra.

¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor presidente.

Mi grupo va a votar favorablemente la convalidación de este Real Decreto-ley que nos acaba de presentar la señora ministra de Educación y Cultura, en primer lugar, por entender que responde a una previsión lógica y a las circunstancias que han motivado que haya que dotar de una serie de créditos extraordinarios al Ministerio de Educación y Cultura, sobre todo para la atención a las tasas académicas y universitarias —que es el importe más significativo que contempla el artículo 1.º del Real Decreto-ley—, y, en segundo lugar, porque se trata también de traer aquí unos suplementos de crédito que deben ir dirigidos fundamentalmente a las actuaciones que se derivan de los compromisos del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Nosotros entendemos que esto permite la interpretación consecuente del artículo 63 de la Ley General Presupuestaria en aquellas excepcionalidades con cargo a los ejercicios económicos pertinentes y, desde luego, no está en el ánimo de Coalición Canaria negarle al Gobierno el voto que nos ha pedido a través de la ministra de Educación y Cultura para atender estas necesidades, tanto las derivadas de la compensación de las tasas académicas como de las obligaciones en la Liga Nacional de Fútbol o, sobre todo, en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Por tanto, daremos nuestro voto afirmativo a la convalidación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, la verdad es que nos encontramos ante un crédito extraordi-

nario que es continuidad del que aprobamos en su día. En el año anterior, el Gobierno propuso un crédito extraordinario de 13.000 millones de pesetas para tasas universitarias. Se tramitó como proyecto de ley y en el trámite de Comisión añadimos a ese crédito extraordinario 7.000 millones de pesetas. El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) pedía que ese crédito fuera de 10.000 millones de pesetas y se quedó en 7.000 por las previsiones que el propio Gobierno hacía. Es decir, el 16 de abril de 1998 —este mismo año— hemos ultimado a través de un proyecto de ley un crédito extraordinario de 20.000 millones de pesetas para este menester, pero ahora, al final del ejercicio, resulta que el Gobierno viene a pedirnos un crédito extraordinario para tasas universitarias de 1996-1997 por valor de 8.000 millones y tasas universitarias para 1998 por valor de 6.000 millones de pesetas.

Yo no sé cuál es la técnica presupuestaria que sigue este Gobierno, pero la verdad es que es manifiestamente mejorable, por decirlo de alguna manera. No entiendo cómo es posible que por medio de esta actuación hayamos hecho dos proyectos de presupuesto, que hayamos hecho dos créditos extraordinarios en el mismo año y que volvamos a discutir de la misma actuación. No es forma de actuar. El propio Consejo de Estado informa haciendo referencia a lo que es el artículo 63 de la Ley General Presupuestaria, que en verdad venía a demostrar que el Gobierno del Partido Popular iba a traer a la Cámara un nuevo talante, una nueva forma de gestionar los recursos que era más medida, más limitativa a los créditos extraordinarios y a las modificaciones presupuestarias, pero lo cierto y verdad es que se vulnera sistemáticamente, porque es muy socorrido echar mano al artículo 63 de esa ley de 27 de diciembre de 1996, que es la Ley de Medidas de Disciplina Presupuestaria, y que al final no será ni de disciplina ni presupuestaria.

Pero lo que menos nos gusta del decreto es que, aprovechando que venimos a un crédito extraordinario, quieren recolocar otras actuaciones. En este Gobierno hay un vicio que hay que corregir: añadir todas las dificultades que van surgiendo durante el año a la primera actuación que tenemos. Si no entran en la ley de acompañamiento, las metemos en la ley de créditos extraordinarios. Voy a poner algunos ejemplos. Aquí hay una falta de dotación de la Gerencia de Infraestructuras, pero se rechazaron las enmiendas de los grupos parlamentarios a los presupuestos de 1997 y 1998 para incrementarla. Ahora les faltan 529 millones, ¿me puede decir para qué actuaciones, para qué obras que no entraron en los presupuestos? ¿Por qué no entraron en la previsión del Gobierno y vienen ahora por un crédito extraordinario? Es que esto no es razón de un crédito extraordinario, es razón de que el Gobierno no ha medido bien la previsión de sus actuaciones, porque estamos hablando de inversión para atender obligaciones de ejercicios anteriores. Pero imagino que lo lógico es que el Gobierno ultime mejor, que priorice mejor, que diga por qué estas actuaciones tienen que venir

por un crédito extraordinario y no obedecen a arbitrariedad, porque lo dramático de esto es que puede obedecer a la arbitrariedad de que no haya una previsión porque no han querido y luego meterlo en un crédito extraordinario. Esta forma de presupuestar es típica del que no tiene rigor presupuestario. Estamos chocando con una actuación que no consideramos adecuada.

Junto con esto hay 430 millones de pesetas para la Universidad a Distancia. La misma discusión; este diputado está en la Comisión de Presupuestos desde el año 1994 y no hay manera de convencer al Gobierno de que modifique sus previsiones presupuestarias, pero luego viene un crédito extraordinario. ¿Por qué hubo una mala previsión para la Universidad a Distancia? ¿Qué pasa, ha habido una actuación extraordinaria en dos años que no se pudo prever, que no se tenía prevista? ¿Obedece de verdad a algo excepcional? No; obedece a un vicio de presupuestación.

Luego vienen otras previsiones y otras actuaciones que nosotros no compartimos. Es verdad que son sentencias, pero hay una partida presupuestaria —al margen de lo que viene para el Museo Reina Sofía, que son 209 millones— que viene a introducir pequeñas modificaciones y otra que va a la Liga del Fútbol. Fíjese que hay 144 millones de pesetas para la Liga Nacional de Fútbol, para reestructuración y saneamiento del fútbol profesional. ¿Cómo es posible que hayan tenido ustedes que meter en este crédito extraordinario este dinero cuando ha habido mil actuaciones para esa acción, cuando en cada presupuesto hemos discutido cuantías superiores a los 3.000 millones de pesetas y, además, les han subido ustedes el 10 por ciento de las quinielas para esa actuación? ¿Es esto lo racional? ¿Es esto racional en la actuación presupuestaria del Gobierno o de esta Cámara? Sigo insistiendo en que esto son vicios en la forma de presupuestar, incapacidad para hacer previsiones y, sobre todo, una acción aleatoria a la hora de decidir el gasto.

Por último, para la Conferencia Episcopal, para hacer efectiva la enseñanza de religión católica en los colegios públicos hay 1.086 millones de pesetas. Yo sé que obedece a sentencias; sé que obedece a sentencias, pero nos da la impresión de que no es la mejor forma de actuar, porque esas sentencias son del año 1997 y esto podía haber venido en la presupuestación del año 1998 o en la del año 1999. En septiembre lo pudieron incluir en los presupuestos generales, pero no: lo incluyen ahora y pagan con remanente de Tesorería una parte y la otra parte con deuda pública. No es razonable, porque tendremos que acostumbrarnos a que los distintos departamentos presenten todas sus previsiones a la hora de hacer el presupuesto, para que no vayan surgiendo vía goteo posterior, porque el riesgo por goteo provoca salinización de los terrenos. No es bueno este sistema de presupuestación.

En todo caso, señor presidente, nosotros no nos vamos a oponer a que las tasas universitarias lleguen, pero exigimos al Gobierno que, de una vez por todas, tome acción medida de la previsión. Son acciones de

las distintas universidades que nosotros compensamos, pero hágase cuando se hace el presupuesto, para que no tengamos que hacer, cuando aprobemos esta mañana los presupuestos, tres actuaciones de tres ejercicios para compensar las tasas universitarias, cuando además ya en el mes de abril se concedieron también 20.000 millones para dichas tasas. Permítame S.S. que le diga que estas no son formas. En todo caso, yo espero que aprendamos y que no nos encontremos en el próximo ejercicio discutiendo otra vez de lo mismo, porque será el momento de decir: basta ya, tomen ustedes otras medidas y, si no, la Cámara deberá manifestarse en contra para forzarles a otra actuación.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ríos. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Palma.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, de este real decreto que la señora ministra nos trae hoy aquí, como ha dicho, el 85 por ciento corresponde a importes para compensar a las universidades en concepto de exención de tasas. Pero este 85 por ciento de la mayoría de los gastos que aquí se plantean no puede ocultar que, aprovechando el mismo viaje, se incluyen una serie de gastos que responden a una política presupuestaria basada fundamentalmente en el engaño. Los recortes que ustedes han realizado en partidas fundamentales, en este caso del Ministerio de Educación, responden, por una parte, a un planteamiento de falsa austeridad, como podemos ver al analizar este real decreto, y también responden, finalmente, a una operación de enmascaramiento del objetivo de déficit.

De alguna forma, la tramitación de reales decretos de este tipo comporta romper, por la vía del crédito extraordinario, esta política presupuestaria de la que ustedes tanto han presumido y de la que han alardeado en muchas ocasiones y principalmente en el planteamiento de los presupuestos. En cualquier caso, aparte del 85 por ciento que corresponde a tasas universitarias, este es un decreto escoba, señora ministra, que nos trae usted aquí antes de final de año para pagar una serie de deudas que el propio Consejo de Estado reconoce que es necesario pagar precisamente por los perjuicios que pueden generar a terceros. Las tasas universitarias son algo previsible, seguramente no al cien por cien, pero en cualquier caso son previsibles. Le hemos dicho en muchas ocasiones que las partidas de sus presupuestos que corresponden a las becas para estudiantes universitarios se han ido recortando progresivamente. Cabe destacar aquí que de 62.000 millones en 1995-1996 pasamos en 1996-1997 a recortar unos 800 millones, y en 1997-1998 pasamos a 56.000 millones; sin embargo, los estudiantes universitarios no han disminuido, sino que, al contrario, a lo largo de estos tres ejercicios han aumentado.

En cualquier caso, hay un rosario de gastos diversos, pero la mayoría de ellos previsibles, señora ministra. Quiero recordarle que el Grupo Parlamentario Socialista presentó en la tramitación del presupuesto para el año 1997 una enmienda para incrementar el presupuesto de la UNED, porque considerábamos que era insuficiente. Efectivamente, el tiempo nos ha dado la razón, porque han debido poner una partida para atender gastos de complementos retributivos a méritos docentes y de investigación del profesorado, que son gastos perfectamente previsibles, por un importe de 430 millones de pesetas. Lo mismo ocurre con la Liga de Fútbol Profesional. En su momento, también el Grupo Socialista presentó una enmienda por importe de cerca de 100 millones de pesetas porque considerábamos que la dotación que ustedes habían previsto era insuficiente y, repasando las enmiendas presentadas, la motivación en la mayoría de las ocasiones era mantener el nivel de gasto correspondiente al año 1996.

Es decir, aplicaron ustedes una serie de recortes para responder a esta austeridad mal entendida y mal cumplida y finalmente tienen que venir aquí con unos reales decretos —importantes, porque la cantidad no es menor en este caso— y coser así de alguna forma sus propios rotos. Se citó anteriormente una expresión de un diputado del Partido Popular diciendo que esta política presupuestaria nueva serviría para cerrar espacios a la generación de agujeros. Creo que en el Ministerio de Educación y Cultura han zurcido mal, muy mal, y la experiencia nos demuestra que los agujeros, si esta es la tónica que se sigue manteniendo, pueden ser importantes, puesto que si la costumbre es que hay que traer a esta Cámara, antes de final de año y para pagar a los terceros que quedarían muy perjudicados, decretos como éste, que representan, como he dicho antes, un decreto escoba, aunque pretendan enmascararlo básicamente con el tema de las tasas universitarias, vamos bastante mal, señora ministra. La operatividad no se hace de esta forma. La operatividad se lleva a cabo presupuestando correctamente en su momento.

Finalmente, un comentario que no es propiamente sobre el contenido del real decreto. Me ha llamado especialmente la atención, en la publicación de la Secretaría de Estado de Comunicación donde se dan a conocer los temas aprobados por el Consejo de Ministros, el comentario sobre este real decreto. Su título dice: Más de 15.000 millones de pesetas para las universidades públicas. Cuando una lee el contenido de este comentario da la impresión de que en lugar de dirigir usted un Ministerio dirige una organización de caridad o de beneficencia, pues aquí se alardea de que, a pesar de que se han transferido las competencias a las comunidades autónomas, el Ministerio de Educación y Cultura es tan generoso que concede a las universidades 15.000 millones de pesetas, cuando son 15.000 millones de pesetas que les corresponden, no es ningún regalo ni ninguna financiación adicional.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Palma, concluya, por favor.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: Termino, señor presidente. En cualquier caso, este comentario nos parece que responde a esa política de vender humo desde su Ministerio, aunque por responsabilidad y porque este decreto afecta básicamente a terceros y corresponde a una serie de gastos que deberían haber estado en su sitio antes, el Grupo Socialista votará a favor del Decreto.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Palma.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Muchas gracias, señor presidente.

Al final, algunos de los intervinientes hablaban de falta de previsión, pero yo creo que se debería pensar en la falta de previsión que hubo en ejercicios anteriores, porque todavía cuando entró este Gobierno se iba arrastrando la cifra de 20.000 millones de pesetas para becas y ayudas al estudio. Es cierto que no se puede saber anual y exactamente el número de becarios que puede haber en una universidad, porque es algo que depende de los ingresos del universitario o de sus padres; pero es una realidad que se venían arrastrando, como digo, 20.000 millones de los que se han llamado, por otro de los intervinientes, agujeros o boquetes. Como se ha dicho, prácticamente el 85 por ciento de estos créditos extraordinarios, es decir, 15.200 millones, son resultado de ejercicios anteriores que no se habían presupuestado con el debido orden.

El resto del crédito que se trae hoy aquí es para temas absolutamente imprevisibles, como 1.500 millones por sentencias o 370, una parte de los 529 millones, por intereses de demora de pago de justiprecio de expropiaciones. Conocen SS. SS. que, una vez que se ha fijado una expropiación y ha recurrido el expropiado, hay una sentencia o una resolución por la cual se fija el justiprecio, habiendo que pagar automáticamente los intereses de los ejercicios anteriores.

Quiero simplemente indicar que se está confundiendo el crédito extraordinario que aprobamos el año pasado de 7.500 millones de pesetas, que era para becas correspondientes a familias numerosas, que es diferente de lo que traemos hoy aquí, porque aquellos 7.500 millones eran para las tasas de universidad de familias numerosas, que también fue por una imprevisión de los gobiernos anteriores, puesto que con los gobiernos anteriores se aprobó por esta Cámara el tema de las tasas universitarias de las familias numerosas y, sin embargo, no se adjudicó cantidad ninguna en los presupuestos.

Por tanto, señorías, no es que esto se haya presupuestado mal, sino que realmente se recogen algunos temas que eran imprevisibles, tales como sentencias judiciales o intereses de demora de justiprecio y otros

que en becas y estudios realmente corresponden todavía a ejercicios anteriores que se han ido dejando sin abonar y que este Gobierno ha tenido que poner en orden.

Por lo que respecta al Museo Reina Sofía, aunque la cifra es pequeña, también parte de ella corresponde al ejercicio de 1992, y no se podrá imputar a este Gobierno que en el ejercicio de 1992 estaba gobernando.

Por último, quiero dar las gracias a los miembros de la Cámara que se han pronunciado a favor de este real decreto, lo que quiere decir que indudablemente y en el fondo están de acuerdo con este crédito extraordinario y, por supuesto, el Grupo Popular va a votar asimismo favorablemente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Guerra Zunzunegui.

— **REAL DECRETO-LEY 19/1998, DE 11 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE UN ANTICIPO DE TESORERÍA A LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE) POR IMPORTE DE 30.000 MILLONES DE PESETAS, A CUENTA DE LA FINANCIACIÓN QUE RESULTE DEL CONVENIO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA A SUSCRIBIR ENTRE EL ESTADO Y RENFE. (Número de expediente 130/000061.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al Real Decreto-ley 19/1998, de 11 de diciembre, por el que se autoriza la concesión de un anticipo de tesorería a Renfe, por importe de 30.000 millones de pesetas, a cuenta de la financiación que resulte del convenio de gestión de la infraestructura ferroviaria a suscribir entre el Estado y Renfe.

Quiero advertir al ministro del ramo, señor Arias-Salgado, que va a efectuar la presentación del decreto-ley ante el Pleno, de las normas que vienen rigiendo desde el comienzo de esta sesión, esto es, pedimos la máxima brevedad en la exposición, en la que, naturalmente, no es menester detallar ni todos los argumentos ni mucho menos todas las partidas suplementadas o complementadas con créditos extraordinarios.

Adelante.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor presidente. Acepto disciplinadamente las indicaciones de la Presidencia de la Cámara, como no podía ser de otra manera.

Señorías, comparezco hoy a fin de presentar para su convalidación el real decreto-ley al que se ha referido en la lectura del orden del día el presidente de la Cámara. Se trata de anticipar 30.000 millones de pesetas a cuenta de la financiación que resulte del convenio de gestión de la infraestructura ferroviaria a suscribir entre el Estado y Renfe.

Querría hacer un breve repaso ante SS.SS. de las circunstancias que aconsejan la concesión de este anticipo de tesorería.

El contrato-programa Estado-Renfe 1994-1998 concluye su vigencia el 31 de diciembre de 1998 sin que se contemple en el mismo la posibilidad de prórroga. En dicho contrato-programa se integra con la misma vigencia el convenio de gestión de la infraestructura ferroviaria, en virtud del cual Renfe se hace cargo de la gestión y mantenimiento de la referida infraestructura. El estado actual de tramitación del nuevo contrato-programa hace necesario prever un sistema transitorio que permita garantizar la necesaria continuidad de los trabajos de gestión y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria en el período de tiempo comprendido entre el inicio del próximo ejercicio y la fecha en que se apruebe el nuevo contrato-programa.

Un contrato-programa es un instrumento de planificación estructural a medio plazo que resulta clave en la orientación de la actividad de la entidad que lo suscribe. Es normal, por tanto, que las partes se tomen el tiempo necesario para cerrar un contrato consistente y realista y que a estos valores se subordinen otros, como es el plazo de su firma. De hecho, el contrato-programa actualmente en vigor fue suscrito en octubre del año 1994, cuando su entrada en vigor estaba fijada para enero de dicho año. En estos momentos, como es obvio, no existe ninguna organización distinta de la propia Renfe que pueda hacerse cargo de estos trabajos de mantenimiento de las infraestructuras ferroviarias. Parece oportuno por ello que siga llevándolos a cabo, dado que deben efectuarse sin solución de continuidad, para permitir la adecuada prestación de los servicios de transporte ferroviario.

Renfe tiene adquiridos compromisos tendentes al logro de estos objetivos, cuya cobertura financiera exige disponer de recursos durante el tiempo en que deba acometer estas actuaciones, sin haberse aprobado el nuevo contrato-programa y el convenio de referencia. De ahí que deba ser dotada de los oportunos medios financieros por parte del Estado, responsable último de la gestión y mantenimiento de las infraestructuras del ferrocarril. A este respecto, se quiere evitar en la medida de lo posible que Renfe tenga que soportar, aunque sea de forma transitoria, el coste financiero asociado al retraso del contrato-programa, tal y como sucedió en el contrato que ahora vence. Además, se ha de tener en cuenta que si bien en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 figura un crédito para financiar las obligaciones derivadas del convenio de gestión de la infraestructura ferroviaria, su libramiento está justamente condicionado a la suscripción del propio convenio, que formará parte del nuevo contrato-programa.

Se ha considerado necesario y urgente autorizar la concesión de un anticipo de tesorería a satisfacer a Renfe por importe de 30.000 millones de pesetas, en concepto de entrega a cuenta de la financiación que, con destino a la cobertura de las obligaciones deriva-

das de los trabajos de gestión y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria, figurará consignada en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 que hoy aprobará esta Cámara, a su vuelta del Senado.

Por todo ello, señorías, solicito el voto favorable de esta Cámara en favor de la convalidación del real decreto-ley que ha sido enunciado por el señor presidente de la Cámara.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, señor ministro.

¿Grupos que desean intervenir sobre la convalidación del Decreto-ley? **(Pausa.)**

Señor Homs, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **HOMS I FERRET:** Señor presidente, muchas gracias.

Quiero simplemente comunicar a la Cámara y al señor ministro, tras su intervención justificando y explicando las razones por las que el Gobierno trae a convalidación este real decreto-ley por el que se autoriza la concesión de un anticipo de tesorería a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, Renfe, que nuestro grupo va a votar a favor de esta propuesta que hace el Gobierno. Estamos de acuerdo en que este contrato-programa va a abrir, sin duda, una etapa que puede impulsar la transformación y la modernización de Renfe. Probablemente, señor ministro, si tuviéramos oportunidad, en otro trámite, le trasladaríamos muchas sugerencias y opiniones en torno a este proceso de transformación de la entidad Renfe, pero ahora no procede. Le damos nuestro apoyo a esta convalidación y nos emplazamos a buscar otras formas de poder transmitirle nuestras observaciones y nuestras reflexiones sobre todo este proceso.

Nada más.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Homs. Señor Ríos Martínez, por Izquierda Unida.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que la justificación del Gobierno de 30.000 millones de pesetas está en un folio y por una sola cara. Esta es la memoria justificativa del proyecto de Real Decreto.

¿Cuál es la argumentación? Que finaliza el contrato-programa de Renfe en el mes de diciembre de 1998 y que no hay firmado uno nuevo. ¿No ha habido tiempo de negociar uno nuevo? ¿No ha habido posibilidad de concretar un nuevo contrato-programa? Ahora nos damos cuenta. No ha habido posibilidad de dotar a Renfe. Dice: Hay dos problemas que se solventan con este crédito. Uno, vamos a hacer un tránsito entre el anterior programa y el nuevo que firmemos, y, dos, como Renfe no tiene recursos para

funcionar, hay que darle un anticipo para que siga haciendo lo que venía haciendo con anterioridad. Y para esa medida pedimos un crédito extraordinario. Esto sí que es un ejemplo de lo que usted debería haber hecho en su propuesta de presupuesto o por lo menos haber dotado de recursos a Renfe para que lo pudiera hacer. Fíjese lo que hace Renfe. Dice: Para hacer frente al período transitorio de un volumen de compromisos para rehabilitación y reposición de activos de infraestructura y sistemas de control de tráfico, por valor de 29.000 millones. Y añade: Dentro de los costes de explotación, los compromisos adquiridos con terceros para el año 1999, como consecuencia de los contratos de mantenimiento de vías, señalización y electrificación, 3.900 millones de pesetas. Sumado, hace la cifra total del crédito extraordinario. Por tanto, estamos dando a Renfe un volumen de crédito extraordinario, un anticipo a cuenta, para que se capitalice y funcione, porque ustedes no la tienen capitalizada, porque no tienen recursos suficientes, porque no han sido capaces de negociar un contrato-programa con la propia empresa, porque no lo han tenido como prioridad y han entendido que las prioridades están en otro sitio, en otra actuación, o porque no lo han visto necesario.

Nosotros vamos a votar a favor de este crédito extraordinario. No van a poder permitirse el lujo de decir que estamos en contra de que Renfe tenga sus recursos, que la unidad de negocio de la conservación pueda estar bloqueada. Además, es una de las que funcionan mejor y puede tener más rentabilidad, porque se ahorra sacar a terceros lo que puede hacer ella misma. Tampoco vamos a oponernos a que ustedes negocien un contrato-programa, pero entiendan que para los grupos que estamos en la oposición esto suena más a 28 de diciembre que a 22 de diciembre, porque no es ni siquiera una pedrea, no es ni siquiera la pedrea del gordo. Estamos más, como digo, en el 28 de diciembre y esa fecha no es buena, como hábito, para que una oposición dé recursos a un Gobierno. Porque, al final, lo que estamos diciendo es que nosotros solventamos la incapacidad de Renfe y del Gobierno para un nuevo contrato con un anticipo a cuenta para que Renfe tenga recursos y siga arreglando las vías. Eso es lo que hacemos. Y no es bueno que éste sea el hábito de funcionamiento. Es verdad que esto pasa cada cuatro años. El anterior contrato-programa tenía vida desde 1994 a 1998. El que ustedes dicen que están negociando será de 1999 al 2003. Yo espero que estemos tomando la previsión sólo para 1999 y no nos tengamos que derivar a mucho más. En todo caso, ésta no es la forma de funcionar presupuestariamente. 30.000 millones de pesetas en un crédito extraordinario, como anticipo a cuenta, no es la mejor forma de transparencia y eficacia en la gestión.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ríos.

El señor Caldera Sánchez-Capitán, por el Grupo Socialista.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Señor presidente, anuncio a la Cámara que votaremos afirmativamente a este Decreto-ley, pero le recuerdo, señor ministro, que estamos en este trance por su imprevisión. Por cierto, el señor Vilalta presumió, en la comparecencia ante la Comisión de Infraestructuras en Presupuestos, de que por primera vez ustedes iban a cumplir con los plazos e iban a tener el contrato-programa antes de acabar el año, antes del 31 de diciembre. Y ya ve, no es así. Estamos así por su imprevisión. Ustedes trabajan en orden inverso al necesario, porque lo lógico sería disponer primero de una política de transportes que inspire una planificación y, a partir de ahí, crear los contratos y programas precisos para la confección de los presupuestos de cada año. Sin embargo, nosotros vemos que no tienen política de transportes, que le faltan ideas a su equipo ministerial y además están destituyendo sistemáticamente a todos los funcionarios cualificados que tienen que ver con la materia. Por tanto, inmovilismo.

Y hay algo, señor ministro, que me preocupa, tanto de la exposición de motivos como de lo que ha dicho en la tribuna. La exposición de motivos de este decreto-ley afirma que en estos momentos no existe ninguna organización distinta de la propia Renfe que pueda hacerse cargo de estos trabajos. Ya decía el señor Homs que detrás de este Decreto-ley y detrás de la negociación del contrato-programa se esconden muchas otras cosas. ¿Qué quiere decir esta declaración? Si en estos momentos no hay ninguna organización capaz de desarrollar esos trabajos, como le preguntaba el señor Homs, ¿qué anuncia esto? ¿Qué hay detrás? ¿Qué piensa el Gobierno? ¿Piensa el Gobierno encomendar la gestión de la infraestructura a otras organizaciones? ¿Privadas, quizás, señor ministro? Usted dice ¡Ah! Yo le voy a decir una cosa, lleva usted ocho meses sin venir a la Comisión de Infraestructuras. Se lo hemos pedido por activa y por pasiva. Y no es de recibo, señor ministro, que nos enteremos por la prensa, ayer, por Cinco días, del contenido de las negociaciones del contrato-programa. Esta Cámara merece un mayor respeto. Por tanto, venga aquí para que lo discutamos, porque Renfe está perdiendo dinamismo en los cambios necesarios en su arquitectura organizativa para adaptarse —se lo dije el otro día— a un escenario de mercado de transporte ferroviario liberalizado.

Tienen ustedes serias contradicciones, desorden organizativo, tres centros de inversión distintos en ferrocarril: Renfe, ente Gestor de Infraestructuras y su Secretaría de Estado. Es verdad que nosotros consideramos que se debe pensar en una posible reestructuración que unifique y simplifique las funciones en un solo ente responsabilizado de la financiación, construcción, mantenimiento y explotación de la red, evitando su fragmentación, que es justamente lo que parecen perseguir ustedes, con esos anuncios que nos hacen de transferir al GIF el AVE Madrid-Sevilla, es decir, la concentración en el Gestor de Infraestructuras de los corredores con mayor proyección de futuro y el manteni-

miento en manos de Renfe de los que tienen menos proyección de futuro. Por tanto, existe el riesgo de una dualidad —ojalá no sea así— peligrosa para el futuro de nuestra red ferroviaria.

Por último, señor ministro, claro que es preciso y urgente un nuevo contrato-programa. Entre otras cosas, porque debemos adaptar el ferrocarril a la normativa comunitaria y al marco legal vigente, hay que dar un tratamiento a la deuda, hay que aprobar un convenio de gestión de infraestructuras, hay que llegar a acuerdos sobre volumen y calidad de los servicios y atención sobre posibles transferencias, que, al parecer, el Ministerio puede tener por compromisos políticos. Por eso le ruego, y espero que el señor Homs me ayude después de lo que ha dicho, que haga el favor de comparecer urgentemente en esta Cámara, porque estamos hablando del futuro de nuestra red ferroviaria. ¿O entre esos compromisos políticos —le pregunto— está también la transferencia de cercanías a la Generalitat de Cataluña? Es una simple pregunta, no me pronuncio, pero parece que ustedes tienen ese compromiso, como tienen el de transferir el AVE Madrid-Sevilla al ente Gestor de Infraestructuras. De verdad, comparezca en la Cámara.

Vamos a dar nuestro voto afirmativo, pero, en nombre de mi grupo parlamentario, tengo que decir que detecto que ustedes tienen una grave incapacidad política para orientar las acciones de sus agentes operativos. Y esto provoca un grave riesgo —acabo ya—, que, en un mercado abierto, no se desarrollan esfuerzos para asegurar la hegemonía de Renfe en el mismo. ¿O es lo que desean ustedes? Probablemente, sí.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Caldera.

Desea también intervenir el señor Carreño Rodríguez-Maribona, en nombre del Grupo Popular. Por favor, con la misma brevedad.

El señor **CARREÑO RODRÍGUEZ-MARIBONA**: Muchas gracias, señor presidente. Con más brevedad incluso que mi antecesor en el uso de la palabra.

Últimamente han sido varios los debates de mociones y proposiciones no de ley sobre las líneas de alta velocidad, ferrocarril del siglo XXI que demandan prácticamente todas las comunidades autónomas peninsulares. Incluso lo hacen deseando verlas realizadas en tan corto tiempo que excede las posibilidades técnicas y sobre todo económicas desde los presupuestos del Estado. Pero hay otro ferrocarril, el que este año ha cumplido en España siglo y medio de existencia, el de Renfe, que da servicios importantes a viajeros y mercancías, que para financiar el mantenimiento de líneas y servicios regionales ha precisado el esfuerzo económico complementario de las comunidades autónomas y cuya supervivencia, renovación de infraestructura y de material y mejora de calidad son absolutamente necesarias y urgentes. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)** A ello ha de contribuir, como han dicho el ministro y varios

portavoces, el segundo contrato-programa de Renfe-Estado, cuya vigencia debe iniciarse el próximo 1 de enero de 1999 y que durará hasta el año 2003. Si en el primero, aplicado con diez meses de retroactividad, se exigía control del gasto y resultados de explotación, creación de unidades de negocio, reestructuración de la plantilla —ha pasado de 41.600 a 36.000—, control del endeudamiento, el nuevo contrato-programa debe incluir el diseño de futuro del ferrocarril así como las directivas comunitarias.

Y, mientras se concluye la negociación y aprobación de este contrato-programa, las inversiones en renovación y mejora de infraestructuras y material rodante deben tener continuidad. De ahí la necesidad de un anticipo de tesorería, que no es más que el estricto cumplimiento de la Ley General Presupuestaria, de la que yo pediría a los portavoces que opinan que no es así que repasaran sus artículos 43 y 60. Este anticipo de tesorería ya fue anunciado en octubre por el presidente de Renfe, en su comparecencia en la Comisión de Infraestructuras sobre el proyecto de ley de presupuestos Generales del Estado para 1999. Por tanto, no tiene que sorprender. Es lo que motiva este real decreto-ley que ahora debatimos y que nuestro grupo naturalmente apoya, dando las gracias a los demás grupos que han manifestado, aunque con diferencias de criterio, su voto positivo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Carreño.

— **REAL DECRETO-LEY 20/1998, DE 18 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE CONCEDEN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO POR IMPORTE TOTAL DE 5.008.829.412 PESETAS, PARA ATENDER SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS, CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA INDUSTRIALIZACIÓN AGROALIMENTARIA Y OTROS GASTOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. (Número de expediente 130/000062.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Real Decreto-ley 20/1998, de 18 de diciembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito para atender subvenciones a organizaciones de productores agrarios, concesión de subvenciones para ordenación y fomento de la industrialización agroalimentaria y otros gastos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Para su presentación, tiene la palabra la señora ministra.

La señora **MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Gracias, señor presidente.

Señorías, comparezco para solicitar la convalidación por la Cámara del Real Decreto 20/1998, de 18 de diciembre, por el que se conceden créditos extraordinarios por importe total de 2.008.829.412 pesetas y un suplemento de crédito por importe de 3.000 millones de pesetas para atender a diversas subvenciones y a otros gastos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

A continuación, voy a exponer brevemente las razones de la aprobación de este texto en Consejo de Ministros el pasado día 18, por considerar el Gobierno que concurrían las razones extraordinarias y de urgente necesidad establecidas en el artículo 86 de la Constitución. Si bien los diversos créditos extraordinarios que se conceden por el mencionado real decreto se destinan a varias finalidades, en todos ellos se produce la circunstancia de que las obligaciones a que han de hacer frente proceden de ejercicios anteriores, sin que puedan ser imputadas al ejercicio corriente por faltar los requisitos que establece el artículo 63 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria en la redacción dada al mismo por la Ley 11/1996, de Medidas de Disciplina Presupuestaria. El importe total de los créditos extraordinarios que concede el real decreto asciende, como he dicho, señorías, a 2.008.829.412 pesetas, que se destinarán a satisfacer las necesidades siguientes.

En primer lugar, un crédito extraordinario por una cuantía de 2.007.982.922 pesetas, para subvencionar a organizaciones de productores agrarios, de acuerdo con lo que establecen los reglamentos de la Comunidad Europea 1.035/72 y 1.360/78. Nos encontramos con que la norma reguladora de concesión permitía la presentación de solicitudes hasta el cuarto trimestre del ejercicio. Ello llevaba a que, con el actual sistema de contabilización y de ejecución presupuestaria, era imposible imputarlo directamente en el propio ejercicio en curso, arrastrándose al año siguiente e impidiendo su pago con las nuevas normas, salvo el recurso, como se está proponiendo en este momento, al crédito extraordinario. Estas dotaciones extraordinarias se aplicarán a financiar las ayudas destinadas a las mencionadas organizaciones de productores agrarios solicitadas hasta el 31 de diciembre de 1997 que no pudieron satisfacerse por falta de tiempo; retrasar el pago de estas subvenciones supondría un perjuicio para terceros e implicaría de hecho una vulneración del principio de disciplina presupuestaria.

Se concede asimismo un crédito extraordinario destinado a sufragar la cuota que España debe pagar a la OCDE, correspondiente a códigos de sistemas y bosques del ejercicio 1996, por importe de 273.362 pesetas. Hay también un tercer crédito extraordinario por importe de 573.128 pesetas, que se aplicará a satisfacer gastos de transporte por servicios prestados por el Parque Móvil Ministerial durante el ejercicio 1995. Por otra parte, señorías, el real decreto-ley cuya convalidación solicito concede un suplemento de crédito por importe de 3.000 millones de pesetas, teniendo como finalidad proceder al cumplimiento de los compromisos asumidos

por la Unión Europea mediante la concesión de ayudas para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios y silvícolas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 633/1995. Finalmente, se incluye en el real decreto-ley una disposición adicional que extiende a todo el territorio nacional los vigentes programas de abandono de producción láctea y de investigación del INIA. Con ello se seguirán atendiendo las obligaciones futuras hasta su conclusión, sin perjuicio del régimen de cupo, y se conseguirá, en el caso del INIA, potenciar la investigación a nivel nacional.

Concluyo, señorías, la exposición del contenido del real decreto-ley y de las finalidades que persigue. Por el Gobierno se ha constatado la necesidad de disponer con carácter de urgencia de esta posibilidad de financiación presupuestaria, por lo que solicito que la Cámara lo apoye con su voto favorable.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora ministra.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Voy a ser muy breve, señor presidente.

Nos encontramos ante un Decreto-ley con un crédito extraordinario que tiene dos grandes orígenes, aunque los dos obedecen a una misma voluntad. La primera parte, el crédito extraordinario de 2.000 millones de pesetas, obedece a dos directivas europeas, las subvenciones de organizaciones de productores agrarios, que deben abordarse en nuestro país. Sin embargo, también se añaden gastos de servicios prestados por el Parque Móvil Ministerial y por otras actuaciones, que no consideramos oportuno que se engloben en él. Es verdad que no cabe más que votar todo en su conjunto y no a una parte sí y a otra no.

La segunda parte, el suplemento de crédito, merece mayor crítica por nuestra parte. ¿Por qué? Porque se hace referencia a que hay una previsión presupuestaria de 6.748 millones, pero que, por los compromisos adquiridos con la Unión Europea, se necesita un suplemento de los créditos que tenemos para el año 1998 por valor de 3.000 millones de pesetas. Si se tratara de una imprevisión porque hay una actuación sobrevenida, de acuerdo; pero no es así. Resulta que la conferencia sectorial de Palma de Mallorca que se celebró el 9 de junio de 1997 es la que dijo esto; por tanto, el Gobierno, cuando aprobó los presupuestos de 1998, tenía la información para hacer la previsión ajustada a lo que iba a necesitar y no la hizo. En aquel momento, lo bueno era decir que gastábamos menos para ajustarnos al déficit. Esa canción que entonamos todos como política general. Lo malo es que después salen estos pequeños apellidos. No solamente en este, en todos los créditos extraordinarios. Lo bonito era decir, cuando se

aprobó el presupuesto, que nos apretábamos el cinturón, que restringíamos, que cumplíamos los criterios y que por eso recortábamos. Ahora aparece que aquel recorte no era verdad, que se necesita más dinero y, como se necesita, hay que hacer esto.

Nosotros vamos a apoyar el crédito extraordinario y el suplemento de crédito, porque obedecen a recursos que se necesitan en el campo español, a actuaciones que se deben derivar del Feoga-Orientación y a actuaciones y decisiones de la Unión Europea, pero es cierto que el Gobierno debería obligarse más al presupuestar. Porque esta forma de presupuestar no es buena; no es bueno que nos encontremos ahora con un crédito extraordinario para una acción de la que, aunque se derive de compromisos adquiridos con la Unión Europea, ya existían previsiones desde el mes de septiembre de 1997. Nuestro voto afirmativo no quita la crítica que este Gobierno merece por la previsión presupuestaria, que, más que previsión, hace improvisación presupuestaria.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ríos.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Gracias, señor presidente.

La verdad, señora ministra, es que ni nos sorprende ni nos extraña la petición de crédito extraordinario para apoyar a las organizaciones de productores agrarios en el programa de mejora de las producciones y mercados. Sí sorprende y sí extraña su ligereza al rechazar las enmiendas que en estos programas le propusimos, tanto en el último debate presupuestario como en el del año anterior, porque, tanto el año pasado como este, las partidas asignadas a la vertebración de los productores y destinadas a mejorar la eficacia comercial eran y son totalmente insuficientes. Esta cuestión es muy grave y su gravedad deriva no solamente de los escasos recursos asignados —que también—, sino de la política a que se ven obligados como consecuencia de tal escasez. Al no haber asignaciones suficientes, no puede haber una política por parte del Gobierno destinada a la necesaria vertebración de los productores agrarios, a fin de mejorar la eficacia comercial. Así tenemos una componente en el mercado como consecuencia de esa falta de vertebración de caída de precios y, al contrario de lo que ocurre en otros países europeos, como Inglaterra, Francia, Italia y Holanda, los productores no son capaces, porque no tienen asignaciones suficientes para poderse organizar, de parar las caídas de precios, y en algunos casos tenemos los precios más bajos de Europa, como se ha puesto de manifiesto en algunos debates que hemos tenido.

Esta falta de eficacia se transmite también al propio funcionariado, que sabe que tiene unas asignaciones de las cuales no se puede pasar y, como consecuencia, tiene también unas acciones limitadas. Y así, un instru-

mento importante para fomentar, para poder vehicular esta vertebración, tampoco se puede llevar a cabo, porque el funcionariado se siente constreñido por la falta de recursos que tiene. Es de alabar que, a pesar de las cortapisas, los productores agrarios se hayan superado con su demanda en 2.000 millones y usted tenga que traer este crédito presupuestario. Lo mismo podemos decir, en lo que al suplemento de crédito se refiere, respecto al fomento de la industrialización y de las industrias agroalimentarias.

Hay también partidas que, en el debate presupuestario, nosotros dijimos que eran totalmente insuficientes. Se lo dijimos el año pasado y se lo hemos vuelto a decir éste. Por eso nos preguntamos: ¿Cuál es el motivo por el que la ministra de Agricultura hace estos presupuestos conscientemente deficitarios? Hay uno de carácter general, un déficit de carácter ordinario. Porque estamos hablando de partidas que eran totalmente previsibles, era un presupuesto previsible, incluso su cuantía fue anunciada y en algún caso el déficit. La previsión era clara y ustedes no lo presupuestan simplemente porque quieren pasar presupuesto ordinario a déficit. Es decir, es una política de maquillaje del presupuesto para transformar este déficit presupuestario en deuda. Es un maquillaje de carácter general, partida a partida, y usted pone su grano de arena. Si no fuera esto así, ministra, que también puede ser, y termino, señor presidente, lo que se pone de manifiesto una vez más es su debilidad dentro del gabinete frente al vicepresidente del Gobierno, señor Rato, quien le obliga a que usted asuma un presupuesto conscientemente deficitario y con el que no puede cumplir aquellos objetivos mínimos de vertebración del sector productor agrario y de un mantenimiento de precios mínimos en el mercado, como el fomento necesario de la industrialización agraria.

Nosotros vamos a votar a favor, pero nuestro voto a favor sólo lo puede interpretar en defensa de los productores agrarios y en defensa de la necesaria industrialización agraria que necesita nuestro país.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Amarillo.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre de mi grupo para anunciar nuestro voto afirmativo a la iniciativa que la señora ministra de Agricultura nos ha presentado, tanto para un crédito extraordinario como para una ampliación de crédito. Nada que añadir a lo que ha dicho la señora ministra. En contra de lo que se ha oído a anteriores intervinientes, no hay en el tema ni improvisación, ni ligereza, ni maquillaje de cifras, ni debilidad dentro del gabinete. Simplemente, que cuando se sabe a qué cifra hay que hacer frente es cuando se hace la habilitación oportuna, puesto que, como ha explicado

la señora ministra, después de un laborioso trabajo administrativo, por fin se sabe la cantidad que hay que introducir dentro del crédito extraordinario, al haber una inadecuación entre el calendario de solicitud y la puntualidad en los pagos. Al mismo tiempo, el artículo 63 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria obliga a hacer así estas cuestiones. De otra parte, en la ampliación de crédito no ha habido, repito, improvisación, puesto que aunque en septiembre de 1997 se acordó en la conferencia sectorial cómo se distribuirían porcentualmente las aportaciones dentro del Estado miembro, dentro de España, lo que no se sabía era el montante total. Por tanto, señor portavoz del PSOE, cuando habla de profecías, si no se sabe una cantidad no se puede presupuestar; cuando se sabe, y en este caso son 40.000 millones de pesetas que vienen de la Unión Europea, tenemos que aportar desde aquí 3.000 millones de pesetas, que son los que corresponden a la ampliación de crédito. Por consiguiente, nuestro voto será afirmativo.

Nada más, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Madero. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

#### **ENMIENDAS DEL SENADO:**

— **PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999. (Número de expediente 121/000141.)**

— **PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL. (Número de expediente 121/000142.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, concluidos los debates correspondientes al punto I del orden del día, convalidación o derogación de los cuatro reales decretos-leyes, pasamos al punto II, enmiendas del Senado, cuyo primer bloque está constituido por el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999, al que acompaña el de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Vamos a debatirlos conjuntamente, de forma que cada grupo consumirá un turno, dentro del cual pueden distribuir a su conveniencia tanto el tiempo dedicado a las enmiendas del Senado de uno u otro proyecto como en relación con los intervinientes, de tal manera que luego podamos pasar, dentro de las enmiendas del Senado, a los restantes proyectos de ley y propuestas de reforma estatutaria.

¿Grupos que desean fijar su posición respecto de los proyectos de presupuestos y de acompañamiento? **(Pausa.)**

El señor Vázquez, por el Grupo Mixto; el señor Mardones, por Coalición Canaria; el señor Caballero, por el Grupo Vasco, PNV; el señor Homs, por Convergència i Unió; el señor Ríos Martínez, por el Grupo de Izquierda

Unida; el señor Borrell, por el Grupo Socialista. Llega el señor Saura. En primer lugar, el señor Vázquez y el señor Saura, dentro del Grupo Mixto. Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ (don Guillermo)**: Gracias, señor presidente.

Estamos en el trámite final de discusión de los Presupuestos Generales del Estado para el año 1999. Desde el punto de vista del Bloque Nacionalista Galego quisiera hacer referencia a las enmiendas del Senado que nos parecen más desafortunadas, ya que a estas alturas sería imposible entrar en un debate a fondo sobre todas ellas. En todo caso, quisiera hacer referencia, en cuanto al articulado de la ley de presupuestos, a las enmiendas que fijan la participación de los municipios en los tributos del Estado para el ejercicio de 1999, que se engarza con otras enmiendas de la ley de acompañamiento. Sobre este tema nosotros queremos expresar nuestro rechazo, porque con la fórmula que se propone no se reconoce la aspiración fundamental de los ayuntamientos de Galicia, expresada a través de la Federación Gallega de Municipios, basada en que la participación de los municipios en los tributos del Estado no descansa de manera fundamental en los criterios de población, sino que tenga en cuenta otros criterios, como la extensión del territorio o la dispersión de estos núcleos. El criterio de población pasa del 70 al 75 por ciento, empeorando lo establecido hasta el momento, contradiciendo incluso no sólo lo propuesto por la Fegam, sino por la propia Federación Española de Municipios y Provincias, que proponía rebajar este criterio de población del 70 al 65 por ciento. Esta fórmula de financiación de los municipios es claramente lesiva para los intereses de los municipios gallegos, a los que no sólo perjudica el que ningún ayuntamiento tenga más de 500.000 habitantes y unos salgan más beneficiados, sino que, al no tener en cuenta los criterios de la Fegam que citaba antes, van a procurar una financiación insuficiente para atender a unos costes de servicios que naturalmente son mayores, derivados de este tipo de ordenación territorial.

Las secciones francamente no merecen la pena casi ni comentario porque nosotros seguimos manteniendo que lo que se contempla respecto a nuestra comunidad autónoma siguen siendo presupuestos discriminatorios, insuficientes e insolidarios. En todo caso, a veces, cuando se presentan enmiendas a determinados aspectos, yo diría que es casi mejor no meneallo porque las enmiendas que aparecen del Senado, promovidas por el Grupo Popular, y que pretenden, supongo, corregir una flagrante falta de inversión del Ministerio de Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma de Galicia, no sólo no lo consiguen, sino que ponen más en evidencia ese trato discriminatorio.

Entrando en el proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social, supongo que es un lugar común, pero no me resisto a expresar también la opinión del Bloque Nacionalista Galego respecto a

cómo se está usando supongo que la legalidad vigente en este tema. A nosotros nos parece que se está haciendo una utilización absolutamente abusiva de enmendar la ley de acompañamiento por el Partido Popular en cuestiones de tan gran importancia a última hora. A mí me parece que este tipo de cuestiones, señoras y señores diputados, pueden ser legales, como decía antes, pero en el fondo respetan muy poco las formas democráticas. Me parece que es un abuso que se meta tal cantidad de materia legislativa por esta vía, impidiendo francamente cualquier tipo de discusión a fondo sobre cuestiones que son importantes por su alcance y por sus repercusiones. Por ejemplo, a través de esta vía se nos introducen cuestiones nuevas que afectan claramente a mi comunidad autónoma, como pueden ser algunas referidas a la fiscalidad de los montes vecinales en mano común, siendo un debate que se viene produciendo desde hace algún tiempo, que a última hora se resuelve a través de esta vía que comentábamos, a través de enmiendas del Senado. A estos montes vecinales en mano común se les propone aplicar el impuesto de sociedades. Nosotros creemos que estos montes vecinales en mano común son formas de propiedad originales, son indivisibles, inalienables, imprescriptibles e inembargables. Entonces, aplicar una fiscalidad vía impuesto de sociedades viene a llenar un vacío que existía precisamente en este terreno, pero lo hace sin tener en cuenta esta forma de propiedad específica, a lo que, por lo tanto, nos vamos a oponer. Se vuelven a introducir también, como comentaba antes, enmiendas sobre la participación de las entidades locales en el territorio del Estado, que ya comenté y que no voy a repetir. También se introducen por esta vía otras cuestiones que nosotros consideramos muy graves, y se modifican algunos aspectos, por ejemplo, vía enmienda de Senado —esas enmiendas que nos llegan ahora a este Congreso—, en cuanto a las multas a imponer en el sector lácteo por no ajustarse a la famosa cuota que la Unión Europea tiene asignada al Estado español. A nosotros nos parece que se trata de una nueva vuelta de tuerca para lo que ya hemos afirmado durante mucho tiempo, y es que el Gobierno está empeñado en meter en cintura al sector lácteo, esta vez a través...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ (don Guillermo)**: Terminó, señor presidente.

Como decía, esta vez a través de esta vía punitiva. En una reciente respuesta parlamentaria el Gobierno reconocía, a una pregunta de este diputado, que el sector lácteo fue sacrificado en las negociaciones de adhesión del Estado español al entonces Mercado Común. A mí me parece que con este tipo de propuestas que nos hace estamos dándole la puntilla.

Como no tengo tiempo, y concluyo ya rápidamente, señor presidente —seguro que otros grupos hablarán largo y tendido sobre estos temas—, naturalmente tam-

poco vamos a apoyar la cantidad de dinero que se le pretende dar a las eléctricas para hacer sufragar los costes de transición a la competencia y, cómo no, tampoco vamos a apoyar con mucha claridad que el modelo de fundación sanitaria se extienda a la gestión de los hospitales públicos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vázquez.

Señor Saura Laporta.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor presidente.

Al debatir hoy las enmiendas del Senado en esta Cámara vuelvo a tener la sensación de gran tomadura de pelo. Posiblemente el nivel de las modificaciones en las leyes que se han introducido en el Senado roza el agravio a la soberanía y autonomía de esta Cámara.

En primer lugar quiero decir cuál va a ser nuestra posición y la votación de algunas enmiendas. Votaremos favorablemente aquellas enmiendas que traducen lo que han sido los acuerdos del Gobierno con los sindicatos; votaremos positivamente algunas enmiendas técnicas y, fundamentalmente, votaremos en contra de algunas de las grandes modificaciones que se han producido en el Senado. Quiero recordar también que una enmienda transaccional importante que fue introducida en el Pleno en el que aprobamos inicialmente la ley de acompañamiento, relativa a la Agencia Tributaria, ha sido modificada en el Senado y, por lo tanto, es una enmienda que pierde en estos momentos el carácter de propuesta de proyecto de ley.

En el poco tiempo de que dispongo simplemente me quería referir a lo que considero uno de los grandes escándalos de esta ley de acompañamiento que nos viene del Senado. Hoy no sé si ha salido el gordo. **(El señor Martínez Sanjuán: Sí ha salido ya, ha terminado en seis.)** Ha salido ya el gordo y ha terminado en seis, pero creo que hace días que hay otro gordo. Va a ser el primer año que en España van a tocar el mismo día dos gordos: el que sacan los niños de San Ildefonso y el que los diputados y diputadas del PP y CiU van a regalar a las empresas eléctricas, que es mucho más importante que el gordo. Porque estamos hablando de un billón trescientos mil millones de pesetas, que es un gordo que nunca los niños de San Ildefonso han sacado y que no creo que puedan sacar nunca. ¿Qué ocurre con el gordo, con el billón trescientos mil millones de pesetas? El Gobierno ha intentado confundir a la opinión pública sobre cuál es el contenido de fondo de la enmienda que ha introducido en el Senado. Ha dicho que se están reduciendo las tarifas, que es necesario aumentar la elegibilidad, que es necesario avanzar en la liberalización, que es necesario pagar los costes de transición a la competencia. Para todo esto, no es necesario modificar nada. La Ley 54/1997 lo contempla todo: la reducción de tarifas y si los tipos de interés bajan como están bajando y la demanda crece como está creciendo, el Gobierno puede aumentar la elegibilidad y se puede seguir avan-

zando en la liberalización. Por lo tanto, la cuestión de fondo es, ¿qué es lo que se modifica en esta ley? ¿Qué significa la modificación? Creo que merece la pena decir en voz bien alta que la modificación lo que simplemente significa es que se van a conceder a las empresas eléctricas unos derechos para percibir un billón trescientos mil millones de pesetas que antes no tenían. Esto es lo que significa la ley. Y se ha intentado decir por parte del Gobierno que hay grupos, personas o sectores que no quieren pagar los costes de transición; nadie ha dicho eso. Y en la Ley 54/1997 de hace un año, esta cuestión se contempla. ¿Cuál es la diferencia? Que en la Ley actual, que sólo hace un año que está en vigor, se establece un procedimiento para pagar los costes de transición. Se dice que cada año —una vez concluido el año— vamos a ver la diferencia entre el nivel tarifario y los costes de producción y lo que resulte se lo vamos a pagar a las empresas eléctricas. Se dice que en ningún caso, durante 10 años, esto podrá ser superior a una cantidad fija. Por lo tanto, en la Ley que aprobamos, prácticamente por consenso hace un año, se reconocía la necesidad de pagar costes de transición y se establecía un procedimiento. ¿Cuál es la novedad? La novedad es que se deja fuera el procedimiento, se hace un cálculo previo, no justificado por nadie, ni por las empresas eléctricas ni por el Gobierno, y se decide que eso va a ser un billón trescientos mil millones de pesetas, donde los consumidores durante 15 años van a pagar la electricidad un 4,5 por ciento más cara de lo que deberían, a pesar de que las tarifas se están reduciendo. Y quiero recordar a SS.SS. que España es el tercer país que tiene las tarifas eléctricas más caras; es decir, que durante 15 años se va a pagar la electricidad un 4,5 por ciento más cara, que no sólo afecta al uso doméstico, sino al resto de empresas. No es casual porque, excepto las empresas eléctricas, todo el mundo se ha quejado porque esto es ir en contra de la competitividad de las empresas españolas. Todo esto se ha hecho con una enmienda en el Senado. Yo decía ayer, en el debate en Comisión, que seguro que es la enmienda más cara del pueblo español. En toda la democracia española no ha habido una enmienda que haya significado que los consumidores tengan que pagar un billón trescientos mil millones pesetas. Además, se está haciendo en contra de la opinión contundente del ente regulador legal que determina la transparencia y la competitividad del sistema eléctrico: la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico. Y quiero aquí romper una lanza en defensa de esta Comisión y de su presidente. No lo conozco, no soy del Grupo Socialista y por tanto no tengo ningún tipo de relación con el señor Fernández Ordóñez, pero me parece escandaloso que, por un lado, sin ninguna justificación, sin ningún número, sin ninguna posibilidad de debates y de enmiendas, se regale, se haga el gordo de un billón trescientos mil millones pesetas a las empresas eléctricas y el Gobierno se atreva a descalificar por partidismo y por poco riguroso las propuestas y los informes de la Comisión Nacional del Servicio Eléctrico, que

si alguien no las ha leído, que las lea, porque son absolutamente contundentes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Saura, ha de ir concluyendo.

El señor **SAURA LAPORTA**: Acabo, señor presidente, con dos ideas. El último argumento que se ha dado es que es necesario equilibrar la situación financiera de las empresas eléctricas. Hace dos días hemos visto en los periódicos un gran anuncio de las empresas eléctricas, donde nos dicen que sus ingresos se están reduciendo —faltaría más, si las tarifas se están reduciendo—, pero no dicen otra parte de la verdad, que es más importante. Es cierto que están disminuyendo los ingresos, pero los beneficios están aumentando. Endesa, como recientemente hemos conocido, es la segunda empresa del sector eléctrico mundial con más beneficios, con un 13 por ciento de beneficios; la mayor empresa eléctrica alemana tiene un beneficio del 2 por ciento y la mayor empresa eléctrica de Estados Unidos del 6 por ciento; Endesa, el 13 por ciento. Es decir, tampoco se sustenta en estos momentos la necesidad de darles el gordo por el equilibrio financiero. En todo caso, la única explicación, la que no se ha dado, es que, una vez más, la política económica del Partido Popular y de CiU no sirve a los intereses generales, sirve a los intereses de una minoría, y tampoco Convergència i Unió está pidiendo nada a cambio para Cataluña. Lo que va a ocurrir en Cataluña con esta ley es que, en los próximos 15 años, todos los consumidores y todas las empresas vamos a transferir más de 250.000 millones de pesetas a las empresas eléctricas. Es decir, CiU no va a negociar nada a favor de Cataluña, va a negociar a favor de una minoría de los intereses de Cataluña.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Disculpen la premura de tiempo, pero me pide la palabra, dentro del propio Grupo Mixto, la señora Lasagabaster, que se encontraba en su despacho en el momento de comenzar el debate, al que se ha incorporado en estos momentos.

Tiene brevemente la palabra para fijar su posición, señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Muchas gracias, señor presidente.

Nos encontramos en el trámite final de las discusiones y debates del proyecto de ley de presupuestos y de medidas fiscales, administrativas y sociales, y queremos señalar que, en su inicio, considerábamos que estos presupuestos podían haber hecho un mayor gesto en las políticas expansivas, dado que la situación económica lo permitía, y haber hecho mayores inversiones en lo que se refiere a investigación y políticas activas de empleo. Se nos decía, por parte del vicepresidente segundo, que se había hecho un esfuerzo, que efectiva-

mente les hubiese gustado que hubiera sido mayor pero que no tenían capacidad. Resulta sorprendente que luego, a la hora del debate en el Senado, aparezcan enmiendas que suponen un gasto mucho mayor que lo que nosotros pretendíamos. En este sentido, planteamos desde ahora que no estamos de acuerdo con el procedimiento seguido para la inclusión de determinadas cuestiones, como el tema del sector eléctrico y la compensación de un billón trescientos mil millones de pesetas. Creemos que el procedimiento no ha sido el que debía haber sido; creemos que el artículo 93 del tratado, en cuanto al tema de notificación de ayudas, tampoco parece que ha sido cumplimentado debidamente. No creemos que las explicaciones hayan sido suficientes en cuanto a cuáles son las razones que justifican que haya que dar este tipo de ayudas para conseguir la transición a la liberalización, y no sabemos hasta qué punto se beneficia a unas u otras compañías, e incluso cómo va a perjudicar a los consumidores. En cualquier caso, creemos que este tipo de enmiendas presentadas a última hora, y parece que por la puerta de atrás, no es el método más adecuado para un debate transparente y del calado del que nos ocupa.

Un segundo punto de vista, en cuanto a este debate de presupuestos, es que entendíamos que no se cumplimentaba lo que otras leyes, en concreto la Ley orgánica del estatuto de autonomía, establecían en cuanto al cumplimiento de determinadas competencias en materias sociolaborales. En este sentido, creemos que ya es hora de que se cumpla esta ley orgánica y que, por tanto, en la ley de presupuestos y en la ley de acompañamiento se establecieran las medidas suficientes para que, de una vez por todas, cada comunidad autónoma, en este caso la Comunidad Autónoma del País Vasco, tuviera sus competencias, ejerciera sus materias y, en definitiva, acercara las soluciones a los problemas de los ciudadanos. En todo caso, votaremos en contra de las enmiendas incorporadas en el Senado, salvo aquellas que nosotros creamos que benefician a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Lasagabaster.

Tiene la palabra el señor Mardones, por el Grupo de Coalición Canaria.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Las enmiendas que nos llegan del Senado al primer proyecto de ley, que es el de presupuestos generales del Estado para 1999, las vamos a votar favorablemente en su conjunto, excepto —porque nos hemos visto desagradablemente sorprendidos en el Grupo de Coalición Canaria— la enmienda número 1.197 —en el Congreso—, que estaba dirigida a la sección 17, Ministerio de Fomento, y que pretendía —y así se había aprobado

aquí en el trámite del Congreso de los Diputados— la dotación de 250 millones de pesetas para el programa 742, puertos del Estado y autoridades portuarias, autoridad portuaria de Santa Cruz de Tenerife, para la ejecución del puerto de La Estaca, en la isla de Hierro. Nosotros entendimos siempre, y así se nos aceptó en el debate tanto en Comisión como en Pleno en esta Cámara, que al ser el puerto de La Estaca, en la isla de Hierro, un puerto de interés general para dicha isla, la menor del Archipiélago, y considerando que todos los estudios necesarios para su ejecución estaban terminados en 1998, era necesario contar con su presupuesto para 1999. Desconocemos las razones por las que el Grupo Popular presentó una enmienda en contra de este artículo nuestro. Por estas razones, señor presidente, nosotros pediremos votación separada de esta enmienda del Senado a los Presupuestos Generales del Estado de 1999, pues la vamos a votar en contra por considerarla lesiva para los intereses generales de la isla de Hierro y de la política de puertos de la autoridad portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

Con respecto al proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la denominada ley de acompañamiento, en conjunto las enmiendas que nos llegan del Senado merecerán nuestro apoyo en aquellos aspectos introducidos por los compromisos de una política laboral y que el Ministerio de Trabajo pactó con las organizaciones sindicales de Comisiones y UGT. Pero aquí también nos hemos visto desagradablemente sorprendidos por unas enmiendas introducidas que han suprimido cosas que ya habíamos conseguido en los trámites del Congreso de los Diputados, y me refiero concretamente, en primer lugar, a la enmienda número 410, según nuestra numeración del Congreso, dirigida al artículo 78.1, enmienda que fue aprobada y que ahora aparece suprimida en el Senado, referida a las obras del convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias en materia de infraestructuras hidráulicas y de calidad de las aguas, a fecha 30 de diciembre de 1997. Nosotros entendíamos, para justificar esta enmienda, que se debe llevar a cabo lo estipulado en la cláusula primera del convenio que he citado de colaboración entre el departamento de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias. Por tanto, también vamos a pedir votación separada de esta enmienda, porque vamos a votar en contra.

La segunda enmienda que viene del Senado, que es contradictoria con lo que habíamos aprobado en esta Cámara, es la enmienda número 413, dirigida a una disposición transitoria nueva, que sería la número once en el texto que salió del Congreso y que ahora nos llega sorpresivamente suprimida desde el Senado, que hacía referencia al apartado 13 del artículo 10 de la Ley 20/1991, porque lo que pretendíamos aquí con los servicios prestados por personas físicas que practiquen el deporte o la educación física, entidades de derecho público, federaciones deportivas, Comité Olímpico Español, etcétera, era que la exención no se extendiera a los espectáculos deportivos. Nos sorprende la postura

que se ha tomado en el Senado por el grupo mayoritario. ¿Por qué decíamos esto? La justificación que dábamos era que la adaptación al IVA, para evitar problemas de discriminación de los establecimientos deportivos de carácter social en Canarias, fuera subsanada por esta enmienda que habíamos presentado. Por tanto, también aquí anunciamos, señor presidente, que vamos a solicitar votación separada de esta enmienda número 410, de adición de un nuevo apartado al artículo 78.1, así como de la enmienda número 413, de adición de una disposición transitoria séptima nueva, porque suprime lo que ya se había conseguido satisfactoriamente para Coalición Canaria en el trámite de esta Cámara.

Con respecto a dos enmiendas ex novo que vienen del Senado, referidas a las fundaciones hospitalarias y a la compensación a las industrias eléctricas, Coalición Canaria entiende que estas cuestiones no se debían haber sustraído al debate en esta Cámara. Por ejemplo, en lo relativo a las fundaciones hospitalarias estábamos de acuerdo en su fondo y en su planteamiento, como ya manifestó este portavoz en el debate que tuvimos aquí en el año 1997 sobre fórmulas de gestión sanitaria, pero entendemos que no se debe sustraer el debate en esta Cámara ni, con estas enmiendas, hacer al Senado Cámara de primera lectura, cuando el Senado es Cámara de segunda lectura. Por estas razones, señor presidente, mi grupo se reserva su voto a estas dos cuestiones.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Mar-dones.

El señor Zabalía, que no el señor Caballero, desea intervenir por el Grupo Nacionalista Vasco.

A los que vayan a usar la tribuna les ruego que lo hagan con presteza.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ:** Gracias, señor presi-dente.

Señorías, los proyectos de ley que estamos debatiendo, ya al final, con las enmiendas del Senado que han sido aprobadas, desde nuestro grupo parlamentario creemos que representan un cambio sustancial con respecto a los textos que se aprobaron en el Congreso. Esta vez al menos el trámite del Senado ha supuesto aprovechar los resortes de esta Cámara Alta para introducir cambios sustantivos en muchas leyes, no sólo en estas dos. No nos gusta este procedimiento —ya lo hemos dicho en repetidas ocasiones—, sobre todo porque a los grupos minoritarios como el nuestro, sin representación en las ponencias en el Senado, se nos margina claramente: no hay opción de debate ni de votación en este trámite. Es cierto que, en cualquier caso, las enmiendas del Senado vuelven otra vez al Congreso y aquí hay oportunidad de debatirlas y aprobarlas, pero prácticamente el debate ya ha quedado limitado exclusivamente al Senado. Esto es lo que está ocurriendo de forma permanente y, por lo que hemos

visto este año, creemos que de forma alarmante en la ley de acompañamiento. Decimos esto desde el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) después de comprobar que el trámite del Senado ha permitido esta vez madurar una situación y flexibilizar la postura del Gobierno y de su grupo parlamentario con respecto a nuestras demandas.

Como recuerdan SS.SS., nuestro grupo parlamentario votó en contra de los presupuestos y su ley de acompañamiento en el Congreso y en el Senado, en el trámite del veto a las mismas. Nuestro voto en contra se justificaba por la nula aceptación de nuestras enmiendas más importantes y por la situación de estancamiento —más de un año— del proceso de transferencias a la Comunidad Autónoma del País Vasco, en cumplimiento de la segunda parte del compromiso de investidura del presidente del Gobierno. Consideramos que era el momento oportuno para que el Gobierno y el Partido Popular retomaran una actitud que habían perdido con respecto al cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Partido Nacionalista Vasco. Por eso también dijimos en aquella ocasión que, de todas formas, por nuestra parte, las puertas seguían abiertas para encontrar nuevamente el camino a la colaboración, advirtiendo que si el Gobierno quería nuestro apoyo final a los presupuestos tendría que ganárselo a pulso. Hoy, un mes y medio después, tenemos que decir, con la misma rotundidad, que este apoyo se lo ha ganado. El desbloqueo de las transferencias es ya un hecho. Los debates de las secciones de presupuestos han permitido consensuar gran parte de nuestras propuestas, eso sí, con alguna excepción que me van a permitir que les explique, porque es una persistente y reiterada negativa a declarar como obra de interés general diversos proyectos de regadíos de Álava. Esto es algo que mi grupo parlamentario no entiende y de lo que quiere hacer especial mención. Venimos insistiendo permanentemente en la necesidad de considerar de interés general determinadas obras de regadío en la zona de La Rioja alavesa, de la misma forma que se han considerado así otras zonas colindantes. No tiene explicación lógica que estas obras de regadío no se declaren de interés general por pertenecer a la Comunidad Autónoma del País Vasco cuando, en las mismas condiciones, otras obras de comarcas colindantes, que pertenecen a otras comunidades autónomas, sí han sido declaradas de interés general. Esta postura del Ministerio de Agricultura es una auténtica cacicada con nombre y apellido, los de la ministra de Agricultura, la ministra Loyola de Palacio. Como el problema tiene nombre propio, lo decimos, para que cada cual asuma su responsabilidad.

A pesar de este hecho, cumpliremos con nuestra palabra y daremos el apoyo a los presupuestos en general, porque, como sabe el Gobierno y saben SS.SS., el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) siempre cumple sus compromisos, por eso también somos exigentes con los compromisos de los demás. Así lo hemos demostrado y lo seguiremos haciendo, porque aquí no terminan los acuerdos alcanzados entre el Partido

Nacionalista Vasco y el Partido Popular; queda mucho camino por recorrer y muchos compromisos por cumplir por parte del Partido Popular. Nuestro apoyo parlamentario seguirá pendiente del nivel de cumplimiento del acuerdo de investidura.

En cuanto al análisis de los presupuestos, mantendremos lo que expusimos en el debate de totalidad: el dinamismo de la economía —que sigue en el 3,5 por ciento— está permitiendo tener unas expectativas macroeconómicas importantes, posiblemente estemos en la cresta del crecimiento económico; la caída del consumo y la desaceleración de las exportaciones está incidiendo negativamente en el crecimiento, por lo que pensamos que este crecimiento va a ir disminuyendo en los años sucesivos; la inflación también cae hasta situarse en niveles que no se conocían desde hace 30 años, pero también mantenemos una brecha importante con los países de la Unión Europea, sobre todo en el IPC armonizado, y vamos a ver qué da de sí el programa de estabilidad que va a sustituir al vigente Plan de convergencia y que posiblemente tendremos ocasión de discutir en esta Cámara, para ver cuál va a ser el escenario macroeconómico que va a presentar el Gobierno de aquí al año 2002. Mi grupo parlamentario cree que estos presupuestos son válidos para acometer con éxito la entrada en el euro, algunos los han venido a denominar precisamente presupuestos del euro, aunque la cuantificación todavía es en pesetas, pero es indudable que es el presupuesto que va a comenzar una etapa, la etapa de la unión monetaria, con lo que ello significa.

Por lo demás, quisiera hacer referencia a varias cuestiones de estos presupuestos y a su ley de acompañamiento, las dos cuestiones que han sido estrella en estos debates y, sobre todo, en la ley de acompañamiento, una ley que más que de acompañamiento es la ley de los reyes magos, porque viene todos los años en estas fechas, nos trae sorpresas y nos las pone de noche, cuando dormimos. En definitiva, es una ley que se utiliza como un instrumento legislativo inadecuado: cientos de enmiendas que se han aprobado y otras modificaciones a los textos de varias decenas de leyes, modificaciones importantes, con trascendencia normativa y que desbordan los principios y la razón de ser de una ley de presupuestos y su acompañamiento. Esto lo venimos discutiendo y denunciando todos los años, por lo tanto, algo tendremos que hacer desde el Legislativo para que esto no siga produciéndose.

Ha habido dos cuestiones importantes.

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, señor Zabalía, vaya concluyendo.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Termino enseguida, señor presidente.

Ha habido dos cuestiones estrella y que de alguna forma han desviado la discusión presupuestaria en el Senado y en esta Cámara de lo que verdaderamente es el contenido de una ley como la de presupuestos. Una de ellas ha sido la titulización de los costos de transición

a la competencia de las empresas del sector eléctrico. Nuestro grupo parlamentario considera que sería necesario un debate parlamentario que clarifique las repercusiones que se derivan de este proceso en el marco de la Ley de liberalización del sector eléctrico; no nos parece que la ley de acompañamiento de los presupuestos sea el marco adecuado por las razones que anteriormente he expuesto. En cualquier caso, mi grupo parlamentario va a reflexionar sobre el sentido del voto que vamos a dar a esta enmienda hasta el momento de su votación. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Lo mismo haremos en el caso de las fundaciones sanitarias, con cuyo objetivo estamos en principio de acuerdo. Se busca controlar el gasto sanitario, que está creciendo por encima del PIB, y estamos de acuerdo con el objetivo que se persigue de equilibrar en parte el problema financiero de la sanidad pública mediante la descentralización de la gestión de los hospitales y centros sanitarios del Insalud, convirtiéndolos en fundaciones públicas sanitarias con el fin de agilizar y rentabilizar su gestión. Creemos que es un objetivo loable y correcto. Estamos de acuerdo, por lo tanto, con el fin que se persigue; quizá lo discutible es el modelo por el que se opta, que es el de la fundación. La forma jurídica por la que se optó en el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco fue la de un ente público de derecho privado con titularidad pública y gestión privada; no es la fórmula de la fundación. En cualquier caso, no es nuestra intención tampoco intervenir en una decisión que tiene repercusión sobre los planteamientos que en esta cuestión puedan hacer otras comunidades autónomas. Entendemos, sin embargo, que con la enmienda transaccional firmada por el Partido Popular, Convergència i Unió y el Partido Nacionalista Vasco, en el fondo, el Parlamento —en este caso el Senado— es respetuoso con la voluntad de las comunidades autónomas en la decisión de aplicar o no esta fórmula. Nos reservamos de todas formas también hasta el final nuestro voto a esta enmienda.

La segunda cuestión a la que quería referirme —y ya termino, señor presidente— es el nivel de cumplimiento en la ejecución del presupuesto. Hemos denunciado en muchas ocasiones que no estamos de acuerdo con la utilización masiva de los créditos extraordinarios. Acabamos de debatir tres reales decretos-leyes para convalidar otros tres créditos extraordinarios, lo que es una actitud permanente y constante ya en esta Cámara, y desde luego creemos que este es un aspecto al que también tendríamos que poner un veto desde el Legislativo. No se pueden traer permanentemente a esta Cámara unos reales decretos de convalidación de créditos extraordinarios del volumen, intensidad, importancia y trascendencia que tienen y que, desde luego, desvirtúan completamente la Ley de Presupuestos y su debate. Por eso, independientemente de que sea necesaria en momentos determinados la utilización masiva de los créditos extraordinarios, creemos que es perjudicial para todos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Zabalía, le ruego que concluya.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Concluyo, señor presidente.

Estaremos vigilantes para que esto no ocurra, al menos en los aspectos que entendemos pueden ser de interés. Y desde luego también estaremos vigilantes para que se cumpla lo que está aprobado y reflejado en los Presupuestos Generales del Estado, porque al final lo importante a partir del 1º de enero es la ejecución de estos presupuestos, y nos estamos encontrando en muchas ocasiones con que la ejecución de presupuestos, sobre todo en inversiones, no se realiza, algo que indudablemente va en contra de lo que al final fue un gran debate y de unos acuerdos muy importantes. Si eso no se lleva a efecto —y en algunos casos no se lleva a efecto—, este es un aspecto que empieza a preocuparnos. Estaremos vigilantes para que no ocurra, al menos con los proyectos que hacen referencia a las inversiones en el País Vasco y Navarra.

Termino, señor presidente, señorías, diciendo que el Grupo Parlamentario Vasco va a dar finalmente su apoyo a los presupuestos y a la ley de acompañamiento. Cumplimos con nuestro compromiso y lo seguiremos haciendo en la medida en que el Gobierno y el Partido Popular cumplan con los suyos. No nos gustaría que ni el Gobierno ni el Partido Popular se instalara en la autocomplacencia y en la relajación que nuestro apoyo hoy les pueda producir. Queda mucha tarea por delante, la segunda parte del pacto de investidura tiene muchas competencias por transferir y cada vez queda menos tiempo para que finalice la legislatura. Del grado de cumplimiento de estas transferencias y del desarrollo de la segunda parte del pacto de investidura dependerá el apoyo futuro de nuestro partido en este Parlamento.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Zabalía.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, voy a fijar la posición de nuestro grupo parlamentario acerca de estas dos leyes, sin duda las más singulares e importantes de este periodo de sesiones.

Antes de comentar algunas cuestiones parciales de las enmiendas que están sometidas a la consideración de esta Cámara, quisiera hacer unas observaciones y reflexiones políticas de carácter general en nombre del Grupo Parlamentario Catalán, al que me honro en pertenecer, y que van en el sentido que expongo a continuación.

Sin duda, este es el último trámite parlamentario de dos leyes de singular trascendencia en el momento económico, social y político en el que se encuentra en

estos momentos el país. Estas dos leyes consagran la trayectoria de la política que mi grupo viene impulsando en colaboración con el Gobierno y que tan buenos resultados está obteniendo para la sociedad española, así como buenas perspectivas a corto y medio plazo. Quiero también transmitir a SS.SS. que estas dos leyes definen un marco económico para 1999 que garantiza la incorporación de la economía española al euro y al proceso que implica la tercera fase de la unión económica y monetaria. Si estuviéramos discutiendo unos presupuestos o una ley de acompañamiento que tuvieran como resultado la no incorporación a la tercera fase, estoy seguro de que el contexto sobre el que estaríamos reflexionando, incluso en el mismo momento político, sería totalmente distinto. Pero no, señorías; estamos dando hoy el último trámite parlamentario a dos leyes que van a permitir consolidar el proceso de incorporación de nuestra economía a la tercera fase de la unión económica y monetaria y que van a garantizar la plena incorporación de la peseta al euro.

También quisiera transmitirles que el marco económico que define esta ley de presupuestos y la ley que la acompaña para el año 1999 va a permitir a este país continuar creciendo y creando empleo. Señorías, crecer creando empleo es el principal propósito que tiene nuestro grupo parlamentario en el terreno económico, crecer por encima de la media de la Unión Europea creando empleo y reduciendo el paro en el país. Estos presupuestos van a consagrar ese objetivo político.

Estas dos leyes continúan afrontando medidas económicas dirigidas a modernizar las estructuras productivas a fin de preparar a la sociedad para nuestra mejor integración al proyecto de la Unión Europea. Medidas de carácter fiscal, reformas estructurales para profundizar en la liberalización de las estructuras productivas, medidas administrativas, medidas laborales sin duda trascendentes que recogen en cierta forma un diálogo social no compartido plenamente pero sí sustantivamente por los agentes sociales y empresariales, y medidas de naturaleza social que van a tener también un impacto positivo en la población.

Señorías, estos presupuestos, la ley que los acompaña y todas estas enmiendas que nos vienen del Senado aportan un conjunto de previsiones para el programa de inversiones públicas sobre el que quisiera hacer un pequeño comentario. Para nuestro grupo, ese programa de inversiones públicas es equilibradamente distribuidor y nos permite avanzar en el propósito de afrontar de una forma más racional y equilibrada la distribución de las inversiones en todo el territorio de España. Entendemos que con estas enmiendas se avanza sustantivamente en el propósito de conseguir una distribución más equilibrada. Señorías, no lo estoy diciendo porque en Cataluña se avance en la actuación del Estado mediante las inversiones reales que se desarrollan en ese ámbito territorial, sino porque también sucede en los ámbitos territoriales de otras comunidades autónomas. Con esta propuesta creemos que se avanza en el propósito de alcanzar un mayor y mejor

equilibrio en la distribución de las inversiones del Estado. Y quisiera indicarles también que estas inversiones en infraestructuras son un proyecto clave para el futuro de la sociedad; mi grupo apoya esas previsiones novedosas en el ámbito de las carreteras, de los ferrocarriles, de los puertos, de los aeropuertos, en las inversiones medioambientales, pues todo ello configura una importante novedad a la hora de incorporarnos a la unión monetaria. Además, señorías, con estas dos leyes se afronta una distribución del gasto de los presupuestos con sensibilidad social, dando más prioridad al gasto en educación, sanidad, pensiones públicas y asistencia social.

Finalmente, estos presupuestos prevén para el año 1999 la aplicación de una importante reforma fiscal, la reforma del IRPF, la cual se integra en el capítulo de ingresos de estos presupuestos, siendo sin duda una novedad singular de este debate político, porque quizás sea esta reforma del IRPF la que afecte a un mayor número de ciudadanos de este país. Esta reforma reduce la presión fiscal individual, que es un propósito de nuestro grupo, y lo hace, señorías, en los niveles de renta más bajos y medios. Casi alrededor de cinco millones de ciudadanos van a notar en este ejercicio de 1999 una disminución de la presión fiscal individual, que sin duda va a repercutir positivamente en la actividad económica vía crecimiento del consumo y vía crecimiento del ahorro, con una posterior canalización hacia la inversión.

Convergència i Unió afronta este último trámite de los presupuestos y de la ley de acompañamiento desde la global satisfacción política de haber podido determinar unas leyes que sin duda van a tener un impacto positivo en el ejercicio de 1999, lo que no quiere decir que no tengamos algunas discrepancias, que no hayamos discrepado en el trámite parlamentario. Ha habido discrepancias en el trámite del Congreso y en mayor cuantía en el del Senado, pero no perdamos la perspectiva global de estas dos leyes, que sin duda son importantes y van a representar unos efectos sustantivamente positivos para el desarrollo económico, social y político del país para los próximos años.

Quiero agradecer la colaboración que hemos mantenido con el Grupo Parlamentario Popular y con el Gobierno para poder determinar estos marcos globales, generales, macroeconómicos, reformas y conjunto de medidas que se han incorporado. Ahora bien, también hemos lamentado que en el trámite del Senado ese proceso de diálogo haya tenido pocos frutos, al menos no todos aquellos que mi grupo hubiera deseado.

Señor presidente, quisiera hacer a continuación algunos comentarios sobre las enmiendas que se nos plantean por la Cámara Alta. Hubiéramos deseado que algunas de estas modificaciones no se hubieran planteado en el Senado, no decirlo sería un acto de cinismo por parte de nuestro grupo parlamentario. Hubiéramos deseado que se hubieran utilizado otros procedimientos, sin duda que sí, para poder tener más oportunidad de debatir políticamente; sin embargo, no es que mi

grupo entienda que este procedimiento es ilegítimo o políticamente incorrecto. Nosotros entendemos que el procedimiento es correcto política y jurídicamente, pero hubiéramos deseado que se hubieran utilizado otras vías para poder afrontar reformas legislativas de algunas de las materias que se nos plantean.

Señorías, entrando en los contenidos, en principio mi grupo va a votar a favor de la mayoría de las enmiendas, exceptuando algunas puntuales con las que mantenemos algunas discrepancias que voy a comentar a continuación. En cuanto a las novedades fiscales, quisiera resaltar que se contienen algunas reformas importantes, sustantivas, en la línea de ir adaptando la fiscalidad a esa reforma progresiva de revisión selectiva de las figuras impositivas para acercarlas al actual marco jurídico-fiscal de la Unión Europea. Es un paso adelante en esa dirección, positivo a nuestro entender. Quiero resaltar la modificación que se hace de algunos artículos del impuesto sobre sociedades, singularmente el 108, que va a permitir un avance en la neutralidad fiscal de las aportaciones no dinerarias de las personas físicas. Se les da a estas aportaciones que realizan las personas físicas el mismo tratamiento que a las que realizan las personas jurídicas, paso que ya se dio en su día en el trámite de la reforma del impuesto sobre sociedades con el Gobierno socialista y que ahora se complementa al hacer extensivo el régimen aplicado para las sociedades al impuesto de las personas físicas.

Quiero también singularizar algunas otras novedades que se plantean en pequeñas y medianas empresas, aunque nuestro grupo mantiene técnicamente, eso sí, alguna discrepancia en cuanto a la modificación que se hace en el artículo 1, apartado 5, en el que se contempla una revisión del proceso de amortización de las inversiones para las pequeñas empresas. En ese apartado 5 del artículo 1 y también en el apartado 7 de ese mismo artículo mi grupo votará en contra. Entendemos que hay que tener un plus de sensibilidad en esas redacciones, dado que no tienen la precisión técnica que deberían tener. Mi grupo, en estos dos puntos, va a votar en contra. El motivo de esta votación en contra es darles una mejor redacción técnica en favor de las pequeñas empresas.

Quisiera también comunicarles que no podemos aceptar la redacción que se nos plantea en la página 40, artículo 4, punto 4, y en el artículo 6.1, página 48, que reforma el régimen jurídico de las actividades de los profesionales en las agencias de aduanas. Creemos que esta reforma debería de revisarse, debería de reconsiderarse, debería en todo caso abordarse en un trámite más sereno, trasladándola a posibles futuros trámites parlamentarios. Por tanto, nos proponemos votar en contra de esos dos puntos.

No podemos compartir la reforma que se plantea en estos momentos sobre el tema de los monovolúmenes, no porque con el contenido no pudiéramos terminar estando de acuerdo, que a lo mejor podríamos llegar a un acuerdo con lo que se nos propone por el Senado. Mi grupo prefiere la redacción del Congreso, simple-

mente. En la Comisión no estábamos de acuerdo con la redacción del Congreso, pero ahora no podemos hacer nada más que decir que sí o que no a esta propuesta que nos presenta el Senado. Decimos que no en coherencia a lo que hemos votado en el Senado. No estábamos de acuerdo allí con esta propuesta de modificación y no lo vamos a estar tampoco en esta sesión de hoy.

Tampoco estamos de acuerdo con la reforma contenida en las páginas 125 y 128 del artículo 33, sobre el régimen jurídico de las mutualidades. El Senado matiza la redacción del Congreso e incorpora una vía de deslegalización de este régimen jurídico. No nos parece bien. Si hay que revisar jurídicamente todo lo relativo a las mutualidades de los colegios profesionales preferimos que pase por esta Cámara y se discuta en ella. Por lo tanto, vamos a volver a la redacción del Congreso para dar más seguridad jurídica al desarrollo de estas instituciones.

También mantenemos discrepancia con lo que se expresa en las página 247 y 249...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Homs, le ruego vaya concluyendo.

El señor **HOMS I FERRET**: Voy a concluir, señor presidente.

En cuanto al artículo 80, relativo a los consorcios de la zona franca, estamos de acuerdo en el régimen fiscal, por lo que nos parece que el régimen jurídico debería ser objeto de un debate en esta Cámara. Por lo tanto, nos proponemos votar en contra del punto 2. Así lo haremos en el artículo 94, que modifica la Ley de ordenación de las telecomunicaciones. Nos parece que esta Cámara debería entrar en un debate más sustantivo en estas disposiciones.

En cuanto a las dos cuestiones más emblemáticas desde la perspectiva de su resonancia política en estos momentos ante la opinión pública, que son las enmiendas que modifican el marco legal de la sanidad legitimando la posibilidad de organizar estas instituciones sanitarias mediante fundaciones —en el ámbito territorial de Cataluña viene siendo así desde hace mucho tiempo—, me remito a las palabras de la portavoz de mi grupo en la Comisión de ayer por la tarde con motivo de la comparecencia del ministro. No tengo por qué añadir nada distinto a lo que expresó la diputada Zoila Riera, me adhiero a sus posiciones allí expresadas y nuestro grupo va a dar un voto favorable a estas enmiendas del Senado, en los términos y con las justificaciones que se expresaron ayer por la tarde.

En cuanto a la enmienda que hace referencia a la modificación de la Ley del Sector Eléctrico —que, por cierto, no modifica la ley, pero sí incorpora un nuevo criterio de compensación a los mecanismos de los CTC—, quisiera expresar brevemente, señorías, lo siguiente. Voy a escuchar con interés la intervención del señor Borrell, puesto que veo que se dispone a hacerlo, mi grupo va a escuchar esos argumentos, pero nuestra posición en principio va a ser votar favorable-

mente esta modificación del Senado si no nos conviene usted de lo contrario. Y lo vamos a hacer, señorías, porque en el fondo entendemos que esta propuesta no hace nada más que ratificar lo que aprobamos por gran mayoría en esta Cámara en la reforma de la Ley eléctrica para poder compensar el proceso de transformación que iban a experimentar estas compañías eléctricas como consecuencia del proceso de liberalización; es decir, utilizar los mecanismos que hoy tiene el mercado para poder titular este derecho y poderlo anticipar. Con esta medida, señoras y señores diputados, nuestro grupo ha querido ser sensible a la intervención del presidente de la Comisión del Sistema Eléctrico en su comparecencia ante la Comisión, cuando nos transmitió a todos los diputados y diputadas que podría suceder que en el transcurso del tiempo los costes de transformación a la competencia fueran más bajos o más altos que los que ahora se han estimado para autorizar la titulación; podría suceder. En previsión de que esto fuera así —y el presidente de la Comisión del Sistema Eléctrico puso los dos ejemplos máximos—, en previsión de que pudiera ser distinta la realidad de lo que se ha estimado, mi grupo ha planteado al Gobierno en el Senado la conveniencia de incorporar un mecanismo de cláusula de reversión. Si los costes reales anualmente están por debajo de los que se estiman, esta cláusula de reversión obliga al Gobierno a rebajar la tarifa al año siguiente y a detraer ingresos de las eléctricas en favor de los consumidores finales, porque a ellos tiene que ir la ventaja que se pudiera inferir si esto sucediera. Con esta cláusula de reversión hemos asegurado el planteamiento que la Comisión del Sistema Eléctrico nos expresaba, porque podría suceder que la realidad no fuera por el camino que se prevé en estos momentos. Hemos habilitado un mecanismo legal para poderlo corregir y mi grupo en ese sentido se tranquiliza.

Mi grupo también apoya...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Homs, le ruego concluya.

El señor **HOMS I FERRET**: Termino, señor presidente. Sé que usted me ha pedido que me centrara en los diez minutos, pero son dos leyes y muchas cuestiones a comentar y ya ve la rapidez con que lo hago.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Homs, soy perfectamente consciente de ello, pero S.S. me ha solicitado compartir el tiempo asignado a su grupo parlamentario con otro diputado de su grupo. Por lo cual, le ruego que concluya.

El señor **HOMS I FERRET**: Lo hago, señor presidente, en un minuto indicando que, a la par de estas modificaciones que se impulsan en el ámbito de este régimen transitorio para la compensación de los CTC, se establece también todo el desarrollo de la Ley eléctrica referente al crecimiento de la generación de energía mediante los procedimientos de energía renovables y la

cogeneración. Estas dos vías, señorías, son las reales para abrir el mercado y permitir una mayor competencia. El desarrollo del régimen especial mediante decreto, que está a punto de salir publicado, va a permitir la generación de energía en este país mediante procedimientos de energías renovables y mediante cogeneración, abriendo la vía de competencia en el mercado. Por todo ello, nos parece aceptable la propuesta que contiene la enmienda del Senado y, sin perjuicio de que nos pueda convencer el señor Borrell con argumentos contrarios —que lo dudo—, vamos a votar favorablemente.

Señor presidente, termino pidiéndole disculpas y rogándole al señor Companys que concluya en la defensa de dos posiciones de mi grupo en materia agraria.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Homs.

Señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo desde el escaño y con la máxima brevedad para fijar posición en relación con las enmiendas números 103 y 104 del proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Por lo que hace referencia al artículo 104, a través de la enmienda introducida en el Senado al proyecto de ley que antes he mencionado se ha incorporado toda una serie de modificaciones con las que nosotros en principio no estaríamos de acuerdo. *Convergència i Unió* comparte la necesidad de establecer una legislación estatal en este ámbito que comprenda las medidas a adoptar en el traslado, transporte y movimiento de animales entre comunidades autónomas, entre España y otros Estados. No obstante, a pesar de esta coincidencia, no podemos aceptar en ningún caso la regulación concreta tal y como se ha introducido en este artículo 104 por las siguientes razones.

El Tribunal Constitucional ha reiterado en diferentes sentencias que la legislación básica debe fijarse por ley y que sólo excepcionalmente pueden introducirse aspectos básicos por reglamento, cuando ello quede justificado por razones técnicas o cuando el reglamento se configure como el complemento indispensable de una legislación básica previa. De acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, la legislación básica debe ser siempre el mínimo común normativo y nunca puede ser tan extensa que no permita a las comunidades autónomas un desarrollo normativo posterior. En este supuesto, además de configurarse las bases de un reglamento, éstas comprenderían prácticamente la totalidad del desarrollo normativo y, en consecuencia, no dejarían margen de desarrollo a las comunidades autónomas.

En segundo lugar, es totalmente inadmisibles una redacción que como la del apartado número 4 dice que el ejercicio de la competencia autonómica al declarar

una enfermedad permitiría a la Administración general del Estado invadir claramente las competencias de esa comunidad dentro de su territorio. Concretamente, el apartado 4 permite a la Administración general del Estado ejercer en el territorio de las comunidades autónomas funciones necesarias, sin marcar, en principio, límite alguno, que pueden extenderse a la ejecución, coordinación y seguimiento, materias que de por sí ostentan las comunidades autónomas, sin prever tan siquiera la necesidad de colaboración con las mismas. Esta evidente vulneración de las competencias autonómicas podría haberse salvado en el Senado si se hubiese aceptado la enmienda transaccional que *Convergència i Unió* presentó, aceptando la necesidad de que en ocasiones se adopten medidas urgentes en este ámbito pero siempre de acuerdo con las comunidades autónomas afectadas. No aceptar este planteamiento produce una redacción que a nuestro entender es inconstitucional porque no respeta la distribución competencial en ese ámbito. Por este motivo nuestro grupo no lo puede aceptar, por lo que no le va a dar soporte.

Por lo que hace referencia a la enmienda 103, sobre la prohibición de plantaciones de olivos, muy brevemente señalaré que también habrá de hacerse algo al respecto. La propuesta que hace el Grupo Popular potencia las zonas con planes de desarrollo de cultivos leñosos. Nosotros no estamos en contra de esa posición. Lo que habría que ver es si realmente esta posición no es contraria a lo que la señora ministra dijo en la presentación del Plan de nuevos regadíos. En todo caso, entendemos que esa propuesta es insensible con las zonas de producción tradicional y por ese motivo nuestro grupo también votará en contra.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Companys.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, nos encontramos en el trámite parlamentario de la vuelta del Senado de los presupuestos, unidos a esta ley de acomodamiento legal o de chapuza inconstitucional con la que el Gobierno lleva dos años obsequiándonos. La verdad es que me gustaría que el ministro de la materia estuviera presente para poder discutir con él, pero resulta que espera poco de este debate y por eso no está aquí. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien, muy bien!)** Esa es una de las cosas que debemos corregir para poder adoptar un talante diferente. Se empieza a vaciar el Parlamento cuando no se espera nada del Parlamento, cuando las cosas se solventan fuera de él. Por eso el mejor ejemplo de un trámite parlamentario sería la presencia permanente del Gobierno en los escaños. **(Aplausos.)**

Voy a intentar defender la posición de mi grupo parlamentario en varios bloques. Por un lado, las enmiendas que el Senado ha introducido a lo que nosotros

consideramos unos presupuestos, primero, que se hacen de espaldas al crecimiento económico porque lo dilapidan sin hacer frente al problema fundamental que el país tiene, que es el desempleo. Segundo, unos presupuestos de trato de favor y de concepción conservadora en la aplicación de los ingresos, porque son regresivos con la aplicación del IRPF y son regresivos y conservadores en el gasto porque reducen las políticas activas e introducen lo que el ministro de privatizaciones llama poner a disposición de la sociedad la actuación que es obligación del propio Gobierno, del propio Estado. La tercera característica de los presupuestos en el Congreso, que no ha sido corregida en el trámite del Senado, ha sido la improvisación, la negociación permanente y el trámite de apoyo que necesita el Gobierno ante la carencia de un modelo territorial y de un modelo de Estado. El ejemplo está en que las enmiendas del Senado han sido como pequeñas pedreas para compensar, y voy a referirme a algunas de ellas.

Al País Vasco van 2.300 millones de pesetas que compensan el apoyo que le da hoy el PNV. Enmiendas, una a una, que van al metro de Bilbao, al puerto de Bilbao, a una serie de actuaciones en el museo Guernica, en el auditorio, etcétera; pedreas que distribuyen una actuación. En Sanidad se reparten para algunos senadores de Salamanca, León y Zaragoza algunas actuaciones para centros de salud. En la necesidad electoral corta se han centrado en Ceuta y Melilla. Hay siete u ocho enmiendas referidas a Ceuta y Melilla que suponen unos 1.000 millones de pesetas más. Se nota que quien rige allí, quien gobierna los destinos de esas corporaciones necesita algunos cuartos para inaugurar algo de aquí al próximo año en que habrá elecciones. Hay algunas pedreas para Galicia, seis enmiendas que mejoran algunas actuaciones. En Cataluña hay pequeñas cosas, para un consorcio de Barcelona 200 millones y para la remodelación del Palacio de la Música 100 millones, pero tienen dos castigos. Para poder introducir estas pedreas han tenido dos reducciones: una, la compensación del IAE al ayuntamiento de Barcelona, que no está en la misma sombra, y otra, la actuación de encauzamiento del río Llobregat, que aprobamos aquí con una enmienda de *Convergència i Unió* y que el Senado ha preferido dejar fuera.

Nosotros apoyaremos todas las enmiendas que han supuesto pequeñas pedreas en las distintas secciones. Creemos que el trámite del Senado responde a esa tarea que tiene de segunda ubicación de las demandas para gratificar, pero hay un vicio que ha adquirido el Senado en el trámite de estos presupuestos que me gustaría resaltar porque significa la vulneración de los reglamentos del Congreso y del Senado. En el debate de totalidad de los presupuestos se fija el coste global de los presupuestos, el estado de ingresos y de gastos, de tal manera que según el artículo 134 del Reglamento ningún grupo parlamentario puede modificar ese estado de gastos y ese estado de ingresos, lo que puede hacer es simplemente producir bajas y altas. En el Senado no hay trámite de enmienda a la totalidad, hay trá-

mite de veto que no se ha usado. El artículo 149 del Reglamento del Senado, que debería de haberse aplicado, prevé las alzas y las bajas. Pues bien, no ha sido así. El Senado ha introducido modificaciones, ha incrementado el estado de gastos de la partida presupuestaria en 34.000 millones de pesetas, de manera que pasa de 32 billones 262.000 millones a 32 billones 296.000 millones de pesetas. Desde nuestro punto de vista se han vulnerado los criterios que deben seguirse, se han introducido unos 34.000 millones más de gasto, pero lo que también me gusta es cómo los van a financiar, porque hay que cuadrar los números y los han cuadrado. Dicen que los van a financiar con 2.000 millones de pesetas de ventas de activos financieros, que es una cosa positiva; en segundo lugar, 32.000 millones de pesetas de ingresos no financieros del Estado desde el capítulo 1 al 7. Una joya de previsión presupuestaria por el Gobierno. Es decir, en el Senado han inflado los ingresos y los gastos. Vienen a decir: queremos gastarnos 34.000 millones más y los sacamos de donde queramos o podamos sacarlos. No especifican más. Es una joya y los grupos parlamentarios de la oposición debemos ir aprendiendo a la hora de presentar enmiendas para que no nos impidan tramitar algunas de las que podemos presentar en el Congreso. El Senado ha introducido también algunas modificaciones a los presupuestos que consideramos que son de menor cuantía o de corrección, pero voy a intentar dedicar el tiempo que me resta a lo que considero que es un vicio de inconstitucionalidad que este Gobierno ha ido generando y exacerbando a lo largo del tiempo.

Creo que el Gobierno está instalado en una cultura que o la rompe o quiebra la columna vertebral del Parlamento en lo sucesivo. El año pasado por estas fechas, a la sazón el día 23 de diciembre, yo decía en esta Cámara que para nosotros la Ley de acompañamiento era inconstitucional; junto con las 34 leyes que se habían modificado en el trámite del Congreso, en el Senado habían introducido 13 leyes de nuevo cuño. Estas 13 leyes de nuevo cuño han introducido, a nuestro modo de ver, inseguridad jurídica para la aplicación de esas normas e inseguridad jurídica para los grupos parlamentarios y un vicio para el propio Gobierno porque se está acostumbrando a una manera de actuar, sacar lo que queda en los cajones de los distintos departamentos cuando llega la discusión de los presupuestos y amañar la legalidad para poder hacer lo que quiere hacer en ese momento. A tal punto llega el vicio que se reforman leyes que hace apenas un mes que se han modificado aquí, una ley del mes de octubre de este año; a tal punto llega el vicio que han modificado ustedes todas las leyes de medidas fiscales desde 1996 para acá; a tal punto llega el vicio, que este año proponen no ya 13 leyes, como el año pasado, sino 20, añadidas en disposiciones adicionales, desde la veintinueve hasta las disposiciones finales. Leyes que no tienen nada que ver unas con otras: el sector eléctrico, la represión del contrabando, sociedades anónimas, objetos de metales preciosos, mercado de valores, cámaras

oficiales, patrimonio histórico, Seguridad Social, recompensas militares —lógico que se introduzca la modificación—, mancomunidad de canales del Taibilla, medidas fiscales, Estatuto de los trabajadores, etcétera. Han modificado por tres veces el impuesto de sociedades y ni siquiera se han puesto de acuerdo para ponerlo en el mismo apartado; han modificado la Ley 43/1995 en tres o cuatro apartados.

Han añadido un vicio en el procedimiento que tiene, desde nuestro punto de vista, tres elementos de inconstitucionalidad. Uno es que se vulnera la seguridad que se exige a cualquier proyecto de ley del Gobierno. Al introducir las fundaciones públicas sanitarias para gestionar los hospitales o la titulación de las eléctricas, el Gobierno se ha ahorrado el informe del Consejo de Estado y el informe del CES, todos los informes que dan garantía jurídica en el trámite parlamentario. Introduce las fundaciones en el Senado y nos las mandan aquí, donde sólo nos cabe decir sí o no; no podemos opinar ni desarrollar nuestra posición. **(Un señor diputado: ¡Ahí! ¡Ahí!)** Las ideas que subyacen en esas modificaciones vienen acompañadas de modificaciones que saltan por encima incluso de lo pactado y acordado aquí. Voy a referirme a algunas de ellas.

El artículo 54 y la disposición transitoria tercera plantean la enajenación de terrenos y propiedades de Bazán, de Santa Bárbara, y añaden CASA en el Senado, para facilitar lo que el ministro de privatizaciones dijo en su día: queremos que Santa Bárbara esté privatizada. CASA ya no es necesario, queda Bazán. Pues bien, se han añadido unos parches al artículo 54 en el trámite del Senado que amplían lo que el Gobierno tenía previsto y, sobre todo, dejan abiertas unas concesiones a algunos contratos de esta industria con el Ministerio de Defensa y a la continuidad de los mismos, pero siguen manteniendo que el Gobierno tiene que liquidar los contratos con Defensa en 18 meses. En suma, se añade la ultimación, con derogación añadida, del compromiso del esfuerzo público con la industria de Defensa y de los convenios y relación que tiene nuestro Ministerio de Defensa con la industria española. Ello deja a esta industria sin inversión en mejora o en desarrollo para ser competitiva, de modo que nuestro ejército, nuestro Ministerio de Defensa adquiera fuera lo que puede producir aquí. Nuestro ejército puede comprar fuera lo que ahora mismo produce Santa Bárbara, cuando Santa Bárbara y Bazán están capitalizadas a través de los sustanciosos contratos que ahora tienen. Tienen una buena cartera de pedidos, les hemos dado el patrimonio, les hemos solventado los pasivos, ya están brillantes para ser privatizadas.

Hay una enmienda del Senado que amplía y desarrolla el pacto local que se introdujo en el Congreso. Lo llaman pacto local porque la Federación negoció con el Gobierno. Si es un pacto local, ¿por qué no se ha modificado la política local con el acuerdo de todos los grupos parlamentarios que quieran apoyar la modificación? La hace el partido de manera unilateral; es la interpretación de la participación de los municipios en los ingresos del Estado y el sistema tributario local.

Ha habido una adecuación de los profesores de religión; les hemos declarado contratados. A profesores de religión que no han tenido concurso-oposición les hacemos de golpe y porrazo empleados del Ministerio y, además, les pagamos la Seguridad Social con 9.000 millones, cosa que antes tenía que hacer la Iglesia de acuerdo con el Concordato. Es otra modificación que hacemos de una ley orgánica.

Permítanme que me detenga en las dos grandes modificaciones: la creación de las fundaciones públicas sanitarias y la actuación sobre las eléctricas. Además de modificar otras leyes, van a provocar en el día de hoy que todos los ciudadanos estemos obligados a dar —fíjense bien en lo que voy a decir— no a las eléctricas, sino a los bancos propietarios de las mismas, el 4,5 por ciento de toda la tarifa que produzcamos hasta el año 2007. Por tanto, hemos garantizado a los bancos unos ingresos del 4,5 por ciento y ellos a cambio compensan a las eléctricas. ¿Qué puede hacer el usuario? El usuario puede aquietarse, el usuario puede protestar. Cuando yo protesto no pagando mis recibos ¿saben lo que me hacen? Que me cortan la luz. El usuario no puede reaccionar. Pero es que, además, con esta decisión que adopta el Gobierno, decía ayer el ministro que se asegura una bajada en la tarifa. Cuando le preguntaron ayer en la comparecencia al ministro de privatizaciones y de ayudas a las eléctricas por la garantía de esa reducción de la tarifa respondía que no estaba escrito, que no estaba garantizado. Lo que sí está garantizado es que las empresas eléctricas reciben del Gobierno la obligación para todos los españoles de darles 1,3 billones de pesetas. Eso es lo que sí está asegurado hoy; lo que no está asegurado es qué relación tendremos después. En teoría se hace para situarlas mejor cara a la competencia y para que favorezca la entrada de competencia. Yo no estoy seguro de que Europa vaya a aceptarlo porque a las empresas que han reducido sus ingresos, pero que tienen beneficios todos los años, les hemos sacudido una cantidad de dinero, 1,3 billones de pesetas, para que durante años puedan mejorar sus condiciones, sin garantía de que lo puedan hacer sobre la propia situación eléctrica. Nadie dice que el dinero que reciben las eléctricas lo van a invertir en mejorar el sector. ¿Quién me garantiza que una vez que tienen los dineros los invierten en comprar medios de comunicación? ¿Por qué no lo pueden hacer? Lo pueden hacer porque no hay ninguna obligación para ello. ¿Va aceptar esto Europa? ¿La Unión Europea va aceptar que se dé este dinero para adecuar a dos o tres empresas actuales a una pretendida competencia que sólo podrán ejercer 200 grandes empresas, porque no lo podrá hacer cualquier ciudadano? A los españoles hay que decirles que no podrán elegir a la empresa que les lleve la electricidad. Sólo podrán hacerlo los que consumen un gigawatio/hora/día: 200 consumidores. Para eso les damos 1,3 billones de pesetas. ¿Y de dónde sale la cifra? ¿De dónde sale que hay que darle esa cifra mágica de 1,3 billones? ¿Alguien ha contado? ¿Hemos medido alguna actuación con una memoria que pueda decir

que esa es la cantidad? ¿Por qué no son 600.000 millones? ¿Por qué no son 400.000? ¿Por qué no es nada? ¡Que compitan con los recursos que tienen! Nadie ha explicado por qué son 1,3 billones de pesetas. Además, no hacemos una entrega a cuenta, no; a fondo perdido. ¿Me pueden decir si con esos tres razonamientos es positivo hacer esto desde una enmienda que se introduce en el Senado para que aquí no podamos decir más que sí o no, o esta pataleta sin garantías ni seguridad? Consideramos que es una chapuza constitucional, que no sostiene en ningún momento la menor valoración rigurosa de ajustarse a lo que es el mandato y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Las fundaciones públicas sanitarias, que es otra de las enmiendas introducidas en el artículo 112, que se crean ex novo en el Senado, desde nuestro punto de vista tienen dos razonamientos de inconstitucionalidad: en el fondo y en la forma. En la forma porque ya he dicho antes cuál es el procedimiento que nos saltamos. El año pasado no teníamos las cincuenta firmas para presentar un recurso de inconstitucionalidad; hoy parece que ya hay quien tiene 50 firmas para ir al recurso de inconstitucionalidad. Nosotros dijimos que recurriremos al Defensor del Pueblo para ir al Constitucional. Todo el título IV de la ley lo recoge. Pero es que en el caso de las fundaciones públicas hay sentencias del Tribunal Constitucional de octubre de 1998 que declaran inconstitucional una acción de los presupuestos del año 1989: la relación laboral del personal sanitario de los centros de salud de atención primaria. Y no entraba en el fondo sino en la forma de hacerlo. Si hoy hubieran traído esta discusión por separado, qué problema hay para que el Gobierno nos diga que la sanidad se puede gestionar mejor así y en la discusión de la mejor gestión de la sanidad debatir cuáles son las medidas, cómo van a funcionar, qué órganos la van a gestionar, con qué recursos y de qué manera actúan. En lugar de hacerlo así lo traen por la puerta de atrás. En 1991 hubo un ministro, el señor García Valverde, que quiso transformar el Insalud en un ente público de derecho privado, todo junto, no cada hospital por su cuenta (eso se hacía a la sombra del informe Abril Martorell) y un informe del Consejo de Estado lo impidió. Hoy, la reforma que el Gobierno ha propuesto no la puede impedir el informe del Consejo de Estado. ¿Saben por qué? Porque no es necesario que lo presente. Si entonces fue necesario para constituir ese ente público de gestión privada, ¿por qué hoy no lo es para constituir la gestión en cada hospital? Por tanto, el procedimiento que vulnera la posibilidad del trámite parlamentario es una imposición alega, que puede ser truncada por el Tribunal Constitucional. También por el contenido. Dice la Constitución en sus artículos 41 y 43 que la obligación de prestar la sanidad a los ciudadanos y la gestión de ese servicio compete al Estado. Hoy ya no. Hoy lo que estamos haciendo son fundaciones, que funcionan con el derecho privado o el derecho mercantil, que son las que van a decidir la gestión de la salud. Es verdad que en las páginas que recogen esta pro-

puesta se garantiza la relación de los funcionarios dentro del instituto público con su propio estatuto orgánico; es verdad que los que sean deficitarios van a tener la subvención del Estado para compensar, pero ¿qué criterio es el que se introduce? ¿El de la garantía de la salud, el de la calidad de la atención sanitaria o el de la gestión para ahorrar dinero? Cuál es el criterio, porque los hospitales que ahorren con la gestión de su propia fundación van a poder destinar su dinero a enajenar o adquirir lo que quieran, es decir, van a poder dotarse mejor. Por consiguiente, vamos a dos grandes vías de funcionamiento de los hospitales, pero realizando un daño a todos los ciudadanos en general, y es que habrá distintas calidades sanitarias según donde esté uno, en un hospital gestionado que tenga beneficios o en un hospital que no tenga beneficios, y estaremos exigiendo una serie de actuaciones. Por ejemplo, ¿el personal contratado será decidido desde una acción del Gobierno o desde la actuación de la fundación? ¿El Gobierno se quita de encima el gasto, lo convierte en transferencia y hace residir en las fundaciones todo el gasto? ¿No estamos lavando la cara de la gestión presupuestaria y poniendo en peligro la calidad de la sanidad que reciben los españoles simplemente por un prurito de gestión privada? ¿Es eso lo que decía el señor Rato cuando anunciaba el año pasado en el trámite presupuestario que se estaban terminando las privatizaciones y que ahora sólo queda privatizar la gestión de los servicios? ¿Es este el camino que van a abrir ustedes? ¿Es este el camino que se hereda del IRPF? ¿Es este el camino del euro con paraguas? ¿Es este el camino de lo moderno y de lo nuevo? Si es este camino lo rechazamos todos los ciudadanos. Espero que la imposición tenga la respuesta del Tribunal Constitucional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Ríos, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Concluyo, señor presidente.

Junto a estas dos grandes leyes está la ley del deporte, sin discutir cuál es el deporte profesional, y una disposición adicional en la que me gustaría pararme un poco. ¿Se acuerdan ustedes de que en el trámite del Congreso de hace unos días, cuando se aprobó en el Pleno, yo exigí al señor Martínez-Pujalte que el estatuto orgánico de la Agencia Tributaria se hiciera por ley? Pues en el Senado han decidido que se va a hacer por decreto. ¿Cómo es posible que lo que se consensua y pacta aquí sea vulnerado unilateralmente en el Senado? Esto es una trágala, a la que no pueden invitar nunca, en la forma y en el fondo. No es posible aceptar eso. Pero además se dice que en seis meses traerán aquí ese estatuto orgánico, lo que significa que de aquí a junio hay tiempo de presentarlo, y ya veremos el trámite parlamentario, que será cero, puesto que puede ser un decreto. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Con todos esos vicios, con esa manera de actuar en veinte leyes abusando de la autonomía de esta Cámara,

se está atacando la concepción de separación de poderes. El Legislativo está empezando a ser una sucursal del Ejecutivo, y eso no lo va a aceptar la oposición. Mi grupo recurrirá al Tribunal Constitucional tanto el título IV de la ley como todas las modificaciones que se han introducido en el Senado, porque vulneran esa separación de poderes. Esta Cámara no es el hijo menor del Gobierno. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!— Aplausos.— El señor Zabalía Lezamiz pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ríos Martínez.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Borrell Fontelles.

Señora López i Chamosa, antes de empezar le pre-vengo. **(Risas.)**

Señor Zabalía, ¿qué ocurre?

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Quisiera pedir al presidente que me permita, en diez segundos, hacer una precisión al señor Ríos porque no es exacto lo que ha dicho. Ha hecho una alusión a mi grupo parlamentario y quisiera responderle.

El señor **PRESIDENTE**: Si el incidente termina ahí, solvéntelo en unos segundos. Adelante.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Espero que sí porque es sólo una aclaración.

El señor Ríos ha dicho por qué el Partido Nacionalista Vasco, mi grupo parlamentario, va a apoyar estos presupuestos. Si quiere decirlo, que tiene derecho a hacerlo, lo que le pido es que diga exactamente lo que he dicho, por qué aprobamos los presupuestos, y no lo haga de una forma parcial.

Nada más. Muchas gracias. **(El señor Ríos Martínez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tan brevemente como el señor Zabalía o más todavía.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, con toda brevedad, lo que él ha dicho dicho está, lo que yo he dicho dicho está, y además sigo opinando lo mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Muy claro, señoría. Muchas gracias.

Adelante, señor Borrell.

El señor **BORRELL FONTELLES**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la ley de presupuestos que dejó la Cámara para ir al Senado era ya entonces una ley opaca, trucada, regresiva, que no apostaba por el empleo ni nos preparaba para el futuro; una ley donde la inversión había bajado desde el 5 por ciento prometido hasta menos del 3 por ciento y en la que sólo la bajada de los tipos de interés que han permitido ahorrar casi dos

billones de pesetas y las privatizaciones masivas permiten financiar una política fiscal profundamente regresiva. Pero lo peor en este momento no es ya la ley de presupuestos, es la ley de acompañamiento tal como ha vuelto del Senado. Uno ya no sabe quién acompaña a quién, si la ley de acompañamiento acompaña al presupuesto o el presupuesto se ha convertido en una excusa para, a su calor, fabricar una ley en la que se puede legislar sobre todo. Estábamos en octubre en las rebajas jurídicas de otoño; ahora estamos ante un baratillo ambulante, un baratillo profundamente inconstitucional que ha sido cocinado gracias al apoyo de los socios parlamentarios del Grupo Popular, eso sí, previo pago del correspondiente peaje.

Estamos ante un fraude constitucional, señorías. Ustedes utilizan el Senado para elevar sigilosamente a rango de ley los pactos que el Gobierno hace fuera de las Cortes con los grupos de presión del país. Con ello humillan la dignidad de la Cámara y demuestran la falsedad de los propósitos que el señor Aznar proclamaba cuando estaba en la oposición. **(Aplausos.— Varios señores diputados: ¡Muy bien!)** La clamorosa ausencia de la casi totalidad de su grupo parlamentario y la total ausencia del Gobierno **(Un señor diputado: ¡Ahí, ahí!)** no le quita importancia a este debate, señorías, porque todavía resuenan aquí las palabras de Aznar cuando tomó la investidura prometiendo que recuperaría la posición central del Parlamento, que le devolvería su papel de foro permanente del debate político, que lo acercaría a los problemas reales de la sociedad, que a través suyo revitalizaría la democracia y que aquí, pausadamente, con orden y tiempo, se discutiría sobre todo lo que interesa al país. Por eso, señorías, desde que gobierna el señor Aznar han aprobado un decreto-ley cada 15 días —61 en total— y de ellos sólo 17 se han tramitado como ley. Por eso, para convertir al Parlamento en el centro de la vida política del país se niegan a convocar el debate sobre autonomías en el Senado y para que todos los problemas relevantes de España se discutan en tiempo y forma convierten la ley de acompañamiento en un fraude de ley a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional con relación al contenido que podía tener la ley de presupuestos generales. Su ley de acompañamiento no es más que un rodeo, una burda excusa para evitar el impedimento constitucional contenido en el artículo 134.7 de la Constitución, según interpretó el Tribunal Constitucional. Vacían ustedes de contenido la función legislativa provocando un desarrollo tan ineficiente de las tareas de deliberar, de estudiar, de dar publicidad y de integrar los intereses contrapuestos que son consustanciales a la función de un parlamento moderno que en la práctica lo anulan. Vulneran gravemente el principio de seguridad jurídica y llegan a través de la ley de acompañamiento allí donde la jurisprudencia del Tribunal Constitucional había vetado que llegasen las leyes de presupuestos. **(Aplausos.—Varios señores diputados: ¡Muy bien!)**

Señorías, comprendo que el bochorno haya impedido estar aquí a la mayoría de ustedes porque están incorporando sin límite ni pudor alguno a la ley de acompañamiento cualquier cosa. Veintiuna leyes han sido modificadas en el Senado a última hora. **(Una señora diputada: ¡Qué barbaridad!)** Pero aunque no lo hubieran sido en el Senado, señorías, aunque la ley de acompañamiento hubiera acompañado a la ley de presupuestos desde el principio con estas modificaciones, hubiera sido en nuestra opinión igualmente inconstitucional, porque el contenido de esta ley es lo que está tasado y sólo pueden ser incluidos en ella aquellos aspectos que hacen referencia complementaria a los temas presupuestarios que por las normas constitucionales no tienen cabida en la propia ley de presupuestos, pero no puede haber cualquier cosa. **(El señor García-Santesmases Martín-Tesorero: ¡Muy bien!)** No puede haber todo; no puede haber, como ustedes hacen, esa especie de batiburrillo en el que se incorpora a última o a primera hora —poco importa cuando sea— todo lo que el Tribunal Constitucional prohibió que se tramitase con los plazos, los tiempos y los procedimientos de la ley de presupuestos.

Estamos ante un caso flagrante de inconstitucionalidad. Lo estábamos en septiembre, pero ahora el tema ha adquirido ya ribetes de escándalo: veintinueve leyes modificadas en el último minuto del trámite parlamentario, y como otro diputado, antes que yo, ha leído algunas de las mismas, me voy a ahorrar su lectura extensa, pero quédeseles claro, tengan la absoluta seguridad de que estamos ante una situación a la que hay que poner coto, y por eso el Grupo Parlamentario Socialista planteará un recurso de inconstitucionalidad contra la ley de acompañamiento, por su contenido y por la forma en que ha sido tramitada, y, además, damos por terminado el consenso que había permitido tramitar la ley de acompañamiento de una forma paralela a la propia ley de presupuestos. No hay nada en la normativa que diga cómo debe tramitarse esta ley, y la tramitamos paralelamente a la ley de presupuestos porque entendemos que la acompaña y la complementa, pero si no la complementa, sino que simplemente se trata de usarla como una especie de camión de la basura, que recoge a última hora todos los pactos que ustedes hacen fuera de la Cámara **(Aplausos.)**, entonces, señorías, no solamente vamos a pedir al Tribunal Constitucional que declare lo que estamos convencidos nosotros y la mayor parte de la academia de este país al respecto, su inconstitucionalidad, sino también que la Mesa y los portavoces de los grupos revisen los acuerdos a través de los cuales se tramita esta ley.

No voy a entrar más en los problemas de forma. Son graves. Este Parlamento se ha convertido en una mera caja registradora de las decisiones que el Gobierno transmite a sus parlamentarios, y ustedes obedientemente, eso sí, con su colaboración, señorías —señalando al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)—, elevan a norma legal, sin que nadie pueda ni tenga tiempo para debatir, para discutir, para informar-

se, para poder opinar e introducir enmiendas parciales o totales. Nos reducen ustedes al mero papel de decir sí o no, y ustedes se reducen al mero papel de comparas de los grupos de presión de este país. **(Aplausos.)**

Pero vayamos, señorías, al fondo de la cuestión, porque si las formas son importantes en democracia, el contenido lo es mucho más. De las veintiuna leyes que ustedes modifican, me quiero referir especialmente a tres: la modificación de las normas que regulan el funcionamiento del sector eléctrico; la modificación del sistema de gestión sanitaria y la modificación de las normas que regulan las políticas incentivadoras del empleo y su financiación con cargo a los recursos del Inem. Las dos primeras son especialmente importantes porque para que sean votadas hoy en la Cámara hace falta que los grupos nacionalistas, Catalán y Vasco, sumen con sus votos a los suyos la mayoría suficiente. Y quiero dirigirme muy especialmente a ellos, porque ustedes serán básicamente los responsables de que estas iniciativas acaben siendo norma, porque sin sus votos, señorías, no se podrían aprobar.

Voy a empezar por el tema que hace referencia a la creación de fundaciones públicas sanitarias. Ustedes le tienen miedo al Parlamento en materia de sanidad. Su ministro no ha presentado en toda la legislatura ninguna ley específica, pero las ha modificado todas: la Ley General de la Seguridad Social, la Ley del Medicamento, la Agencia del Medicamento, etcétera. Las ha modificado todas utilizando trámites colaterales, pero no ha tenido el valor de presentar ninguna norma que abordara de frente lo que ustedes mismos llaman la reforma estructural más importante que nunca se haya acometido en el campo de la gestión sanitaria. ¿Ustedes creen que la reforma estructural, según sus palabras, que nunca se ha acometido en el campo de la gestión sanitaria se puede aprobar en una enmienda presentada a última hora en el Senado? **(Varios señores diputados: ¡No!)** ¿Creen de verdad que es la forma de legislar al respecto? ¿Ustedes creen que pueden presentar una enmienda transaccional que firman y luego no votan? Los grupos nacionalistas presentan enmiendas transaccionales que firman y luego no votan, esperando votarlas aquí. Sí, señor Homs, ya sé que la vida es dura **(Aplausos.)** y que están ustedes pendientes de los votos del Partido Popular para poder aprobar en el Parlament de Catalunya su presupuesto y que eso les impide representar aquí a nada ni a nadie. Ya sé que su discurso es uno en los pasillos y otro cuando suben a la tribuna y que no les queda más remedio que votar, pero si de verdad ustedes tuvieran una concepción autonomista de la política, se negarían con su voto a hacer que a algunas comunidades que todavía no tienen transferidas las competencias en materia sanitaria les fueran transferidas habiendo previamente determinado la forma en la que las deben gestionar. Estoy seguro que ustedes no aceptarían eso para Cataluña. **(Aplausos.)** Sería bueno que tuviesen el concepto autonómico que sin duda tienen aplicado también a los demás y que con su voto en contra permitiesen que

aquellos territorios que van a recibir la competencia en materia sanitaria, cuando lo hagan, la puedan gestionar de acuerdo con sus criterios, como ustedes lo hacen con los suyos. Si salen ustedes de aquí corriendo al Parlament de Cataluña o al Parlamento vasco para propiciar allí normas que trasladen a su ámbito de gestión las mismas disposiciones que van aquí a votar ahora para que se apliquen a otros, entonces serán ustedes consecuentes, pero si no lo hacen, si se limitan a hacer que con su voto en Extremadura, en Castilla-La Mancha y en otras ocho comunidades autónomas la sanidad se gestione de acuerdo con unos principios que algunas comunidades no quieren, entonces están ustedes subordinados a sus pactos y a los condicionantes que el PP ejerce sobre ustedes en otros ámbitos. No tienen ustedes otra excusa. **(Aplausos.)**

Pero en el fondo no son ustedes quizá los verdaderos responsables. Los responsables son un grupo parlamentario y un Gobierno que está en una estrategia clara de privatización del sistema sanitario y de dualización de la asistencia sanitaria. Esa es una pieza más de una estrategia callada, lenta pero segura, que través de reformas en el impuesto sobre la renta, a través de la creación de centros gestionados por procedimientos variopintos, a través de este último invento de las fundaciones sanitarias, trata, pura y simplemente, de desmontar, pieza a pieza, el Sistema Nacional de Salud; de desmontarlo para ir hacia un sistema dual de medicina privada para quien se la pueda pagar y de beneficencia para el resto.

Esta norma constituye un cheque en blanco al Gobierno para que pueda hacer, a través de acuerdos, ni siquiera de decretos, lo que quiera y como quiera. Es una norma que puede afectar muy gravemente al bienestar de los ciudadanos, poniendo en peligro la igualdad de acceso de todos en todas partes a los mismos servicios sanitarios. Es una norma que aumenta de forma ilimitada las expectativas de participación del sector privado, que permite la enajenación del patrimonio público sanitario, que incrementa la presencia de intereses privados en la sanidad pública, en línea, a fin de cuentas, con lo que ustedes proclamaron en sus propuestas electorales y callaron cuidadosamente después y ahora aplican, gota a gota, de tapadillo. **(Aplausos.)** Señorías, estamos ante una grave amenaza al funcionamiento del sistema de salud pública y ante un grave atentado contra el funcionamiento autonómico del Estado, imponiéndose a unas comunidades lo que esta Cámara no ha podido imponer a otras, gracias a la contribución de partidos que, si lo votan, habrán hecho un flaco favor a la concepción autonomista que dicen defender para la nación española.

Voy al tema eléctrico. En el tema eléctrico, señorías, estamos hablando de unas cantidades tan enormes que el país tiene que saber las razones por las cuales, aprisa y corriendo, se modifica la Ley del Sistema Eléctrico, aprobada por ustedes, para colocar en los bolsillos de las empresas eléctricas más de un billón de pesetas (1,3 billones de pesetas), que presentan ustedes envuelto

en la hojarasca de la demagogia liberalizadora, pero que, en el fondo, no es más que un conjunto de falsedades o de medias verdades sobre las cuales tiene que prevalecer el análisis riguroso, en datos, de lo que está ocurriendo, señorías.

No es cierto que la Ley del Sistema Eléctrico, aprobada en noviembre de 1997, reconozca a las empresas del sector derechos de cobro por 1,98 billones de pesetas en concepto de compensación por los costes de transición de la competencia. No es cierto. Es una estimación, enfrentada a otras, que se reconoce como una posibilidad cuando la realidad de los costes de este proceso se conozca. No es cierto que su enmienda avance y profundice en la liberalización del sector. Todas las contrapartidas que pregonan ustedes se pueden hacer perfectamente sin necesidad de modificar ninguna ley. Nada de lo que dice el ministro, ese mascarón de proa de su viaje al centro, cuando comparece necesita modificación legislativa alguna. Modifican ustedes la ley simplemente porque están correspondiendo a los favores que recibieron con otros, porque están transmitiendo aquí los intereses de un sector económico poderoso, vinculado directamente con ustedes en lo político y en lo que se apoyan permanentemente en su acción cotidiana.

**(Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben.)** No es cierto, señorías **(Aplausos.)**, no tiene ningún viso de comparación que el Gobierno socialista adoptase en el pasado medidas parecidas a éstas. Toda comparación sólo se puede basar en un intento más de engañar o en una ignorancia supina. Ustedes están anticipando de forma líquida e inmediata un billón de pesetas sin conocer si se corresponderá con los costes reales de transición del sistema, haciendo que los ciudadanos paguen un impuesto del 4,5 por ciento sobre su factura eléctrica, utilizando para ello un procedimiento legislativo inadecuado y sin conocer ni poder verificar, ni en consecuencia poder retrotraer, los costes reales que pretenden sufragar. Lo han hecho de espaldas a la Comisión Europea, y ya les ha advertido el comisario que no ha recibido ninguna clase de notificación de lo que puede entenderse como una ayuda de Estado soportada en un instrumento tributario colado de tapadillo. Son ustedes unos insensatos. **(Aplausos.— Protestas.)** Sí, señorías, son ustedes unos insensatos. **(Continúan las protestas.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, silencio. Adelante, señor Borrell.

El señor **BORRELL FONTELLES:** Son ustedes unos insensatos porque adoptan medidas al margen de los procedimientos que la más elemental prudencia debería aconsejarles seguir para tener la seguridad de que esa norma sobrevivirá a las consideraciones de la Comisión Europea y a los análisis que en su día haga el Tribunal Constitucional. Están ustedes colocando al sector eléctrico, al sector financiero y a los individuos que tomen en el mercado estos títulos en una posición muy delicada. Están ustedes aplicando un tributo en el sen-

tido profundo que da a la palabra el Diccionario de la Lengua, es decir, una carga permanente y continua establecida por el poder público, que tiene que pagarse necesariamente para tener acceso a un bien o a un servicio. Eso es lo que están haciendo ustedes, en un porcentaje del 4,5, que implica para la mayoría de las familias españolas una minoración en su renta disponible mayor que el pequeño regalo fiscal que les hacen con su rebaja del IRPF para envolver en papel de celofán el gran regalo que hacen a una minoría. **(Aplausos.)** Durante quince años trasvasarán 1,3 billones de pesetas de los bolsillos de los usuarios a los de un sector oligopolista, al que van a blindar para que pueda hacer frente a la competencia y, en consecuencia, para hacerlo menos competitivo.

¿Pero quién está de verdad gobernando en el Ministerio de Industria y Energía? ¿Quién se sienta en el sillón del ministro responsable de la tutela de este sector? ¿No tienen ustedes ni siquiera el decoro de proponer a la Cámara enmiendas que no sean otra cosa que una transcripción casi literal de los informes que las empresas de consulting hacen para el sector eléctrico, que le remiten al Ministerio de Industria y de allí directamente al Parlamento? **(Aplausos.)** ¿No podrían ustedes, por lo menos, modificar el redactado de lo que proponen para que no quedase tan manifiesto que es el propio sector el que dicta la norma? Y ustedes esperan a presentarla a última hora, para que esta Cámara no pueda debatirla. Han pasado tres meses haciendo que el Parlamento no pudiera discutir lo que cuelan a última hora. Deberían estar ustedes profundamente avergonzados por su labor, pero lo estarán —les aseguro que lo estarán— cuando el Tribunal Constitucional declare, como esperamos, la nulidad de todo este procedimiento.

El último tema, señorías, no menos importante aunque quizá no tan escandaloso, es lo que han hecho ustedes en el Senado con respecto a las políticas de empleo. Si estuviera aquí el señor Rato —que tiene buenas razones para no estar— **(Rumores.— El señor Martínez Sanjuán: Está con Oriol)**, le recordaría sus palabras en el debate presupuestario donde, por activa y por pasiva, negó que fuera ilegal la financiación de las bonificaciones de las cuotas empresariales con los recursos provenientes de las cotizaciones al desempleo. Toda la Cámara lo recuerda, ¿verdad? **(Varios señores diputados: Sí)**, el señor Rato argumentando que eso era perfectamente legal y que así lo preveía el artículo 206 de la Ley General de la Seguridad Social. Pues si lo preveía así, ¿por qué se han apresurado ustedes a cambiar ese artículo aprisa y corriendo en el Senado? Para hacer que dijera lo que no decía y Rato decía que decía, para poder hacer lo que hacen. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!— Aplausos.)** Le han puesto ustedes a su ministro de Economía y Hacienda las narices de Pinocho **(Risas)**, a través de una modificación hecha aprisa y corriendo en el Senado para dar un mínimo de cobertura legal a una disposición cuyo problema no es que fuera ilegal —que lo era—, sino que es profundamente equivocada. **(Rumores.)**

Señorías, lo malo no es que la ley no estuviera adaptada a lo que hacían —eso ya lo han arreglado; se dieron cuenta y aprisa y corriendo lo han arreglado—, lo malo es lo que hacen, que es financiar las bonificaciones empresariales con cargo a las cuotas de desempleo. Eso es incoherente, porque ustedes fomentan el empleo con un impuesto sobre el empleo; es insolidario, porque reducen los costes salariales de los empresarios con el dinero de los trabajadores, estableciendo una solidaridad en circuito cerrado de los trabajadores con ellos mismos, y además es ineficaz, porque no han conseguido ustedes, digan lo que digan, desgraciadamente, reducir la tasa de temporalidad por debajo del 33 por ciento. Sí, ahora ya es legal, Rato ya puede estar tranquilo, ya sabe que es legal lo que hacía de forma ilegal, aunque no se hubiera enterado; pero debe preocuparnos a todos, mucho más que la inmensa capacidad de mentir de su ministro de Economía y Hacienda, la realidad de las políticas que aplica.

Dígannos, señorías, ¿ustedes suben las cuotas del desempleo para aumentar la protección de los parados? **(Varios señores diputados: No.)** No, porque no han tocado ustedes la acción protectora en esta materia. ¿Las suben quizá porque el Inem tiene problemas financieros? **(Varios señores diputados: No.)** Tampoco, porque casi 700.000 millones de pesetas —2.000 millones de pesetas diarios— de los superávit del Inem van destinados a pagar gastos de naturaleza no contributiva que no corresponde que soporte el Inem. Entonces, ¿por qué suben ustedes las cuotas de desempleo de los contratos temporales y asignan los recursos que harán falta cuando venga la fase descendente del ciclo a financiar políticas activas de empleo que no hacen cargar sobre el esfuerzo solidario fiscal del conjunto de la sociedad? Lo hacen, pura y simplemente, porque es la única forma de hacer compatible su política fiscal regresiva con la reducción del déficit **(Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben)** —señoría, entérese usted— **(Aplausos.)**; lo hacen porque, al mismo tiempo que ustedes están presumiendo de que se ha creado más de un millón de puestos de trabajo estables —y nos hablan de los que se han creado, pero no nos dicen cuántos se han suprimido, que habrán sido unos cuantos—, ocultan que, además de este millón de puestos de trabajo estables, se han firmado 15 millones y medio de contratos temporales, 15 millones y medio. Es la expresión más palmaria y evidente del fracaso de su política, una política que es absolutamente ineficiente en sus consecuencias laborales y profundamente regresiva en la forma de financiarla.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Borrell, vaya concluyendo, por favor.

El señor **BORRELL FONTELLES:** Sí, voy terminando, señor presidente. Muchas gracias. **(Varios señores diputados: ¡No, no!)**

Solamente quisiera decirles... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Sosiéguese, señorías. **(Continúan los rumores.— Varias señoras y señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)**

Señorías, no perjudiquen, quienes deseen escuchar al orador —que estimo serán todas SS.SS.—, el tiempo concedido por la Presidencia al discurso y, por tanto, no vuelvan a interrumpir, se lo ruego.

Adelante, señor Borrell.

El señor **BORRELL FONTELLES**: Muchas gracias, señor presidente.

Mi última consideración es para hacerles observar que aun suponiendo que la medida no fuese ni incoherente, ni insolidaria, ni ineficiente, sino que fuese la medida más justa, más práctica y más útil que pudiésemos imaginar, su inclusión como norma en el Senado, a última hora, en la ley de acompañamiento no tiene ninguna justificación, porque los contratos que ahora tratan ustedes de prorrogar vencen dentro de cinco meses. ¿Dónde está la extraordinaria urgencia y necesidad para legislar a través de una enmienda a última hora en el Senado, para regular una realidad que, en todo caso, tendría que ser afrontada dentro de cinco meses? ¿Por qué no presentan ustedes un proyecto de ley que permita a la Cámara conocer la realidad del mercado laboral, poder evaluar los efectos positivos o negativos de las medidas que ustedes han aplicado, poder analizar en tiempo y forma, como decía Aznar, las causas y las consecuencias de lo que proponen, con tiempo, porque lo tenemos, porque hasta el mes de mayo o junio no hay ninguna urgencia de aprobar lo que proponen u otra política alternativa? Lo hacen precisamente porque quieren evitar el debate, porque quieren evitar que evaluemos lo que están haciendo para que la Cámara, y a través de ella el país, conozca la realidad de sus políticas.

Señorías, ustedes han inventado un método para legislar que es mucho más lesivo para el equilibrio de los poderes que el propio decreto-ley; han hecho 61 decretos-leyes, uno cada quince días, pero un decreto-ley por lo menos obliga al ministro que lo propone al Gobierno a venir a la Cámara y a explicarlo y permite a la oposición debatirlo y proponer en su caso que se tramite como ley y, en ese caso, presentar enmiendas parciales. Un decreto-ley obedece a circunstancias de extrema urgencia y necesidad, pero aun así no le quita a la Cámara su papel, ya que permite a los diputados y diputadas escuchar al Gobierno, a éste explicarse y, juntos, debatir y decidir; pero lo que ustedes hacen es peor que un decreto-ley, es mucho más taxativo, amputa mucho más el papel de la Cámara, le quita al Parlamento español toda posibilidad de debate: lo hacen a última hora, el ministro no tiene que explicarse ante nadie, la oposición se ve limitada a decir sí o no, no existe posibilidad de introducir enmiendas parciales. ¿Se dan cuenta de hasta qué punto están ustedes degradando al Parlamento y, a través suyo, vaciando de sentido y contenido a la Constitución, cuyo 20.º aniversario celebramos ahora? Tenemos, y lo lamentamos, que recurrir al alto Tribunal para que defienda la esencia de

la Constitución, que ha sido objeto de exposiciones, parafernalia y retórica. Harían ustedes bien en hacer que su práctica política, la del Gobierno —hoy clamorosamente ausente— y la de este grupo, que no sabe sino chillar, se acomodara con los principios que regulan el funcionamiento... **(Protestas.— Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

El señor **BORRELL FONTELLES**: Sé que no lo harán, porque eso forma parte consustancial... **(Continúan las protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Señorías! **(Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)** ¡Señorías, les llamo al orden!

El señor **BORRELL FONTELLES**: Decía que, en el fondo, eso no es sino parte consustancial de su concepción autoritaria de la política. **(Protestas.— Aplausos.)** Y lo que deploramos es que arrastren ustedes con su voto a consagrar unas decisiones que tendrán vida efímera, porque estamos convencidos de que el Tribunal Constitucional las anulará, y que no harán sino sembrar confusión y desconcierto en la sociedad española.

Muchas gracias. **(Fuertes y prolongamos aplausos.— Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, sosiego. **(Varios señores diputados: ¡El Gobierno, el Gobierno, que venga el Gobierno.)** Sosiéguese sus señorías. Señor Blanco. **(Protestas.)** Sosiéguese. **(La señora López i Chamosa pronuncia palabras que no se perciben.)** No me interpele desde el escaño, señora López i Chamosa, no me interpele desde el escaño, aquíétese, aquíétese, su grupo ha tenido su turno. Aquíétese.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Ramón Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

He visto muy preocupado al candidato Borrell por los asuntos de la temporalidad. **(Protestas.— El señor Caldera Sánchez-Capitán pronuncia palabras que no se perciben.— Varios señores diputados del Grupo Socialista abandonan el hemiciclo.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aguirre, un momento, espere que despejen. **(Fuertes rumores.)**

¿Han reparado SS.SS. en que son las doce y veinticinco de la mañana del día del último Pleno del año y que, por tanto, debieran sosegar y relajarse? Toda la Cámara tiene el máximo interés en finalizar este enjundioso orden del día. **(El señor De Grandes Pascual: ¡Los absentistas, no!— Varios señores diputados: ¡Los ausentes, no!— Un señor diputado: ¡Vamos a buscar al Gobierno!— Otro señor diputado: ¡Decírselo al Gobierno!)**

Señorías, hasta aquí el cruce de invectivas entre uno y otro grupo. Dejemos paso a la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Aguirre. Cuando quiera, señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Decía que he visto muy preocupado al candidato Borrell sobre los asuntos de temporalidad, y si hago caso de lo que de vez en cuando me comentan desde sus propias filas, yo creo que él tiene que estar muy preocupado sobre la temporalidad en su candidatura. **(Aplausos.)** También tengo que reconocer que comprendo que se marchen los diputados socialistas, porque ya han asistido al espectáculo de los efectos especiales y fuegos artificiales y no quieren escuchar argumentos **(Aplausos)**, sólo quieren espacios.

Señor presidente, gracias a la estabilidad política de la que el Gobierno Aznar goza en esta Cámara y durante todo este período de sesiones, aprobaremos hoy el presupuesto del último año del siglo XX. Es un año en el que España ha visto hecha realidad una aspiración histórica: la Europa de la entidad política, de la entidad económica y de la entidad cultural, construida esa Europa desde la integración de España en ella. Y, claramente, España deja atrás y para siempre las posiciones aislacionistas a que se ha visto sometida gran parte de este milenio. Yo creo que es responsabilidad de europeos y demócratas de todos los signos, que, con sus aciertos y con sus errores, con sus acelerones y con sus frenazos, han visto cómo su esfuerzo ha coronado en la integración de España en Europa. De esta forma, el presupuesto para 1999 y su ley de acompañamiento, que hoy aprobamos, no sólo coincidirán con el último año del siglo XX, sino también con el nacimiento de la moneda de todos los europeos. Por esta razón no erramos si bautizamos a estos presupuestos de 1999 como los presupuestos del euro.

Señorías, no sorprende a nadie si desde esta tribuna y como portavoz del Grupo Parlamentario Popular anuncio que mi grupo va a apoyar los presupuestos y las enmiendas del Senado a esta ley de 1999. Hay razones políticas que hacen obvia esta afirmación, pero hay fundamentos objetivos que tienen mucho más peso que las coherencias políticas que he mencionado. La política presupuestaria del mandato Aznar ha logrado que una economía que ustedes dejaron absolutamente en desequilibrio y de la que no quieren volver a hablar haya pasado a una economía en estabilidad; que unas cuentas públicas de las que no quieren hablar y que quedaron absolutamente degradadas hasta merecer un expediente de sanción de la Comisión Europea sean hoy una institución presupuestaria prestigiada; y que una España que estaba en la retaguardia y que no contaba para la integración europea esté hoy en Europa y precisamente en la vanguardia.

Pues bien, siendo importante objetivar ese antes y ese después, aquello que ustedes nos dejaron y esto que nosotros hemos hecho realidad, resulta un argu-

mento con mucha más potencia observar que en este recorrido se ha hecho realidad un término deseable para todos, por lo menos para el Grupo Parlamentario Popular, el progreso económico, que no es otra cosa que poder compatibilizar crecimiento económico con cohesión social. España ha crecido económicamente a ritmos muy importantes y, al mismo tiempo, ha ido fortaleciendo todo el sistema del Estado de bienestar. La bonanza económica que sostienen y promueven los presupuestos de 1999 y los dos anteriores no lo ha sido sólo a los efectos del crecimiento, sino también de la creación de empleo. Esa creación de empleo que antes ha sido criticada por otro portavoz y sobre la que tengo que recordarle que cuando él era ministro batió todos los récords de desempleo en España, tanto en términos de EPA como de INEM. **(Aplausos.)**

La renta disponible de los españoles que dependen de un sueldo o de una pensión se ha visto aumentada y fortalecida gracias a las políticas y al nuevo escenario de tipos de interés, así como a una función importante que han llevado a cabo la sociedad española, la autoridad monetaria y el Gobierno con sus medidas, que ha sido el control de precios. Nadie puede negar que el nuevo escenario de tipos de interés ha beneficiado a más de 20 millones de españoles. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)** Nadie puede negar, por las ganancias y sus beneficiarios, que los tipos de interés han pasado del 9 al 3 por ciento, pero tampoco puede nadie negar las ganancias y los beneficiarios conseguidos porque España ha podido romper la barrera de resistencia en la que se encontraba atrincherada la inflación, en el 4,5 por ciento durante los mandatos socialistas, situándola en el 1,5 por ciento. Estos beneficiarios de las ganancias, tanto del nuevo escenario de tipos como de la inflación, son precisamente, como he dicho antes, los españoles con rentas más bajas. Por lo tanto, el crecimiento económico se está repartiendo a las rentas más bajas y está promoviendo con fortaleza la mayor cohesión social española. No parece muy prudente ensombrecer las realidades o anticipar futuros negativos cuando, presagio tras presagio, la estabilidad económica se impone con su rigor ante aquellos que, por su sequía de ideas —aquí no hemos escuchado ni una sola—, se instalan en argumentos artificiales, en futuribles de catástrofes y en falsedades calculadas, como les vamos a demostrar ahora mismo.

Viene siendo hábito en esta legislatura que la oposición exacerbe las polémicas para hacer de cada debate un conflicto con niveles de tensión que dibujen un cuadro convulsivo y terminal. Merece la pena recordar aquí que en este mismo debate, en diciembre de 1996, cuando discutíamos los presupuestos de 1997, ustedes dijeron desde sus escaños que los presupuestos del Gobierno del señor Aznar eran unos presupuestos falsos de toda falsedad —no sé si se acuerdan de este término—, y al siguiente año afirmaron que eran unos presupuestos insostenibles, que estrangulaban el crecimiento y la cohesión social. Pues bien, ahora quiero

recordarles lo que dijeron este año en el debate de presupuestos: Que estábamos ante unos presupuestos ciegos por la crisis internacional que atravesaba la economía mundial. La realidad se ha impuesto y el presupuesto español ha recuperado aquel prestigio que tenía perdido en las etapas socialistas y en sólo tres ejercicios ha saneado sus cuentas y ha pasado de un déficit del 7 por ciento, que eso sí que era un déficit insostenible, a un déficit del 2 por ciento, con un horizonte de déficit cero en el año 2002. **(Rumores.)** Ya comprendo que no gusta escuchar esto. **(Aplausos.)**

Cuando se ha tramitado el presupuesto de 1999 en el Senado, ustedes —y hoy lo han repetido aquí— han vuelto a la táctica de intentar dibujar la convulsión, la fase terminal de la economía española, en este caso de las formas constitucionales; táctica que, a mi juicio, ha quedado ridiculizada semana tras semana. Tomen nota. Durante la tramitación en el Senado, que tanta convulsión les ha provocado, ustedes han hecho eso, fuegos artificiales para tapar que ha habido nuevas ganancias por la nueva bajada de los tipos de interés; que ha habido un mínimo histórico de los precios; que se ha podido detectar la mayor intensidad de la contención del déficit; que se ha podido confirmar la mayor fortaleza del crecimiento económico y que también se ha podido constatar la mayor intensidad en el período de creación de empleo. De eso no quieren hablar ustedes, sólo quieren hablar de esas convulsiones de formas.

Si tiene algún sentido traer a este debate las afirmaciones que acabo de realizar, lo tendría más si nos fijamos en que no es el Grupo Parlamentario Popular el que hace estas afirmaciones de la bonanza económica española, que también las hace, sino que es el propio informe del Banco de España, la autoridad monetaria, quien ha sellado con su último informe la evolución de las variables de la economía española. No creo que los senadores del Partido Socialista se hayan visto muy satisfechos con las afirmaciones que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, al querer evitar su participación como capacidad legislativa en la Cámara. Pero vamos a ir por partes en los asuntos que ha tratado el señor Borrell en su intervención.

Cuando se tienen que aducir tantísimos argumentos sobre las formas y los procedimientos es porque se carece de otros para rebatir el fondo de las cuestiones. Hemos asistido a críticas en el Senado debido —como dicen ellos— al alcance y al número de enmiendas que hemos introducido. Sus señorías comprobarán que este es un argumento inválido si tienen a bien recordar cuántas enmiendas presentaron en el Senado a las sucesivas leyes de presupuestos y de acompañamiento. Sólo les quiero recordar los dos últimos ejercicios, años 1994 y 1995, donde ustedes presentaron en el Senado el 70 por ciento de las enmiendas a las leyes de presupuestos y de acompañamiento en cada uno de los ejercicios. Si les queda alguna duda sobre cuál es el alcance de las enmiendas que presentaban ustedes en el Senado, yo quiero recordar al señor Borrell que en la tramitación en la Cámara Alta, cuando se estaba deba-

tiendo el impuesto sobre la renta de las personas físicas, el propio PSOE introdujo toda una variación integral, de la A a la Z, de lo que era la Agencia Tributaria y aprovechó ese trámite. Pero, no contento con eso, el propio PSOE enmendó también en el Senado en la ley de presupuestos del año 1993 todo el sistema de financiación del Insalud. Les voy a decir la cifra por la que enmendó dicho sistema: 1,3 billones de pesetas. No sé si les suena a algo esa cifra en relación con otras que se han manejado esta mañana. **(Aplausos.)** Sobre el volumen de enmiendas presentadas en el Senado no sé quién tiene más que decir, si ustedes o nosotros; sobre el alcance de enmiendas presentadas en el Senado tendríamos que poner a nuestro servicio todo el servicio informático para comprobar que ustedes también utilizaron las mismas prácticas en la tramitación de las leyes de presupuestos y de acompañamiento.

Le voy a exponer otra cuestión sobre cómo han tramitado ustedes estas enmiendas del Senado. Su señoría ha afeado desde la tribuna la conducta de que el Partido Popular ha presentado muchísimas enmiendas, con muchísima profundidad y calado, sin debate. Luego hablaremos de las discusiones que se han producido con motivo de las enmiendas que tanta convulsión les ha causado. Podrían hacer un ejercicio muy sencillito: cójasen las enmiendas que el Grupo Socialista en el Senado ha presentado a la propia ley de presupuestos de 1999. Si quieren, podrán leer que han intentado también modificar todas las disposiciones transitorias referentes al sector eléctrico; que han querido modificar todos los artículos referentes a la ley del medicamento; que han querido modificar y derogar los artículos 43.1 y 3 de la Ley General de Seguridad Social; que han querido establecer bonificaciones y cuotas en la Seguridad Social. Así una larga relación de dos folios en la que constan aproximadamente 68 enmiendas, que también tienen su alcance, presentadas por ustedes en el debate del Senado. Parece ser que también pretendían modificar cuestiones de calado, de contenido y de alcance en el Senado, a través de sus enmiendas. Era lógico que tuvieran que opinar de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Se han fijado ustedes en dos, pero no han querido hacer mención a una muy principal. Yo no sé si podemos reparar en este trámite en las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a la Ley de pensiones. Yo no sé si les parece bien que hayamos reformado la citada ley. Mi grupo estima que es una reforma de alcance y de calado. De alcance porque afecta a unos siete millones de españoles, y de calado porque, de una vez por todas, eliminamos el riesgo que contenía el precepto de que la inflación positiva pudiera penalizar los ingresos de los pensionistas. A eso ustedes no le han prestado ninguna atención, han callado la boca y no quieren hablar para nada del alcance y de la calidad de esa enmienda. **(Aplausos.)** Será que sólo critican cuando les interesa y será que sólo critican cuando les viene bien a sus intereses estratégicos y tácticas de ensombrecer la política del Gobierno.

Pero vamos por partes a las otras dos enmiendas que han fundamentado el debate del señor Borrell. Como usted muy bien dijo en una rueda de prensa, no iba a explicar lo de los CTC. Si ya le fue difícil explicar aquello del devengo, como para explicar lo de los CTC. **(Aplausos.)** Quiero recordar, al menos, cuatro cuestiones principales de la reforma del sector eléctrico. Algún ministro que le acompañó en gabinetes socialistas sabe bastante de la reforma introducida en el sector eléctrico en la Ley de 1994. Es curioso que esté absolutamente en silencio, sin querer decirnos nada de cuál es el estado y cuáles fueron los trabajos que se hicieron con el sector para poder promulgar la Ley de 1994. Ya hablaremos en su día, si es preciso. También es consciente de que en aquella ley hubo debates en Comisión, Pleno y ponencia, en el Congreso y en el Senado, sobre la situación del sector eléctrico. Pero inmediatamente vino el debate de 1997, en el que nuevamente se produjo debate en ponencia, Comisión, Pleno del Congreso y Senado. Ambos problemas fueron suficientemente debatidos, tanto por la Cámara Alta como por la Cámara Baja. Por consiguiente, nadie debería volver a utilizar el hecho de que desde la política del Gobierno del Partido Popular se humilla a las Cámaras, porque son debates suficientemente elaborados y reflejados en los «Diarios de Sesiones».

Ha dicho usted en un momento determinado que los CTC eran una figura nueva. No, no lo son. Sabe S.S. perfectamente que se encuentran en la disposición transitoria sexta de la Ley de 1997, en la publicación de las propias Cámaras, página 390, cuya lectura le recomiendo porque he anotado en su intervención algo así como que alguien miente. **(Protestas.—Rumores.)** Vamos a ver quién miente. Usted ha dicho que en la Ley del sector eléctrico de 1997 no figuraba la cifra de 1,9 billones. Señor Borrell, usted no dice la verdad. Yo no voy a decir que miente, porque me parece que un término un poco desagradable y ácido. **(Varios señores diputados: ¡Sí, sí!)** Probablemente usted se encuentra más cómodo y más afortunado en la acidez parlamentaria, en el enfrentamiento y en la agresión. Yo creo que usted no dice la verdad. Si S.S. lee el último párrafo de la disposición transitoria sexta podrá ver que dice: Los costes que se derivan de esta retribución ascenderán y no podrán superar 1 billón 900.000 millones de pesetas. Eso lo dice aquí. Usted verá quién es el que miente y quién no. **(Protestas.)** Es poco sensato no decir cómo se ajustan a ley las cosas.

Luego nos ha venido a decir que la Comisión Europea ya se ha pronunciado sobre los costes de transición al consumo. **(La señora Fernández de la Vega Sanz: ¡No ha dicho eso!)** En relación con la Comisión Europea —usted lo sabe, supongo que lo tendrá, pero en cualquier caso se lo puedo facilitar—, quiero decirle que ha habido un par de interpelaciones, preguntas orales al comisario de la competencia, formuladas en unos casos por diputados suyos y, en otros, por diputados de mi grupo, en las que el propio comisario ha dicho que no tiene pronunciamiento al respecto porque está estudiando todavía la cuestión, pero que, en

todo caso, su pronunciamiento definitivo pivotará sobre el hecho de si se están generando subvenciones desde los recursos presupuestarios a las eléctricas o si se están liberando algunos recursos por mecanismos financieros como es el hecho de la titulización.

Ha habido ya bastantes pronunciamientos en el Congreso y en el Senado, hemos podido leer tribunas muy acertadas en estos últimos días en periódicos que han sido también utilizados por ustedes para expresar algún pensamiento contrario respecto a estas modificaciones. Al final, el debate va a quedar en si ustedes están a favor o en contra de la titulización. En definitiva, el debate va a quedar centrado en si el mecanismo financiero que se ha imaginado en este momento el legislador es bueno o malo. Si todo eso es el debate, me parece que hemos gastado demasiada tinta y demasiadas energías para intentar crear la escena de la convulsión, para concluir que España en materia de economía está atravesando por un momento de auténtica bonanza.

Vayamos al asunto de las fundaciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): La ruego que vaya concluyendo, señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: Gracias, señor presidente.

En cuanto a fundaciones, tengo que decirle también que ha habido aquí una reforma, un decreto-ley que luego se tramitó como proyecto de ley y que, por tanto, ha habido un debate en ponencia, Comisión y Pleno en el Congreso y en el Senado, y que se ha producido igualmente un debate en la subcomisión específica. Tenemos que fijarnos en que puede haber por lo menos cinco razones para apoyar las fundaciones sanitarias. La primera, porque la Unión Europea nos viene aconsejando dotar de personalidad jurídica propia e independiente a los institutos de salud. La segunda, porque la Organización Mundial de la Salud está promoviendo también que se transformen los centros sanitarios en entes autónomos de carácter público. La tercera, porque todas las comunidades autónomas con competencias transferidas tienen otorgada, vía ley específica de su comunidad, personalidad jurídica para centros sanitarios que están actualmente reconocidos y respaldados. La cuarta, porque, como le he dicho, ha habido un acuerdo parlamentario en una ley, con sus votos a favor, y en una subcomisión en la que también han contado sus opiniones, en el que se ha recomendado al Gobierno profundizar e impulsar la autonomía de gestión de centros sanitarios.

Por último, señorías, creo que el Senado no ha hecho otra cosa que poner negro sobre blanco las recomendaciones de la Unión Europea, de la Organización Mundial de la Salud, de comunidades autónomas, del Parlamento, del Congreso. Lo que pasa es que, cada vez que el Gobierno español está cargado de activos y de resultados positivos, ustedes siempre nos sacan a debate la misma triquiñuela del discurso político: o ricos contra pobres, o privatizaciones sí, privatizacio-

nes no. Ese es el debate en el que ustedes se encuentran cómodos, pero creo que está demasiado utilizado.

Termino anticipando que estaremos en línea con algunas de las votaciones pedidas por el Grupo de Coalición Canaria en cuanto a la enmienda sobre los puertos en Canarias. Quiero decirle, señor Borrell, que a nosotros nos viene muy bien que siga usted la táctica de estar permanentemente intentando oscurecer las realidades, de hacer presagios funerarios sobre los destinos de la economía española, del catastrofismo, porque cada vez que usted sigue esa táctica las urnas electorales se llenan de gaviotas del Partido Popular. **(Aplausos.)**

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Aguirre. **(El señor Borrell Fontelles pide la palabra.)**

¿A qué efectos solicita la palabra, señor Borrell? **(Rumores.)**

Silencio, señorías.

El señor **BORRELL FONTELLES**: Señor presidente, el artículo 72.2 del Reglamento establece que cualquier diputado podrá pedir la lectura de los documentos que ilustren la materia que se ha debatido.

Se ha hecho referencia a la posición de la Comisión...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señoría, le ruego haga llegar el documento a la Mesa para que lo lea un secretario. **(El señor Borrell Fontelles hace llegar el documento a la Mesa.—Pausa.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, el documento que aporta el Grupo Parlamentario Socialista sobre la intervención del señor Van Miert viene en francés. Los servicios de la Cámara van a traducirlo porque es un párrafo y medio, y se procederá posteriormente a su lectura en castellano.

— **PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 38/1988, DE 28 DE DICIEMBRE, DE DEMARCACIÓN Y DE PLANTA JUDICIAL. (Número de expediente 121/000128.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Mientras tanto, vamos a continuar con el punto VII del orden del día, proyecto de ley de modificación de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial. ¿Grupos que desean fijar su posición con respecto a las enmiendas del Senado? **(Pausa.)**

— **PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LAS ILLES BALEARS. (Número de expediente 127/000008.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Al no haber ninguna solicitud de palabra,

pasamos al punto VIII del orden del día, enmiendas del Senado a la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Intervengo de manera muy breve para lamentar que en el Senado se hayan aprobado dos enmiendas que reducen el hecho histórico de la nacionalidad de les Illes Balears cuando en esta Cámara se había aprobado sólo y exclusivamente el hecho diferencial reconocido en el Estatuto de Autonomía de les Illes Balears. Una vez más, en el Senado y fruto de los acuerdos entre el Partido Popular y el Partido Socialista, se ha visto la imposibilidad de que haya quedado reflejado de una vez y para siempre de forma clara. Lo lamentamos porque habría sido bueno que se hubiera mantenido en el Senado el esfuerzo hecho en el Congreso.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Urán.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Cava de Llano.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIÓ**: Gracias, señor presidente.

Respecto a las enmiendas provenientes del Senado, queremos manifestar que votaremos a favor de la modificación del apartado primero del artículo 1 de la proposición de ley orgánica en lo que se refiere al apartado primero del artículo 1 del estatuto de autonomía, con lo que pretendemos mantener la redacción que dio a este precepto la Comisión Constitucional en el Congreso de los Diputados.

Votaremos a favor de la supresión del apartado tercero del artículo 1 de la proposición de ley orgánica con el mismo propósito que en el caso anterior, así como de la introducción de un nuevo artículo 5 en la proposición de ley orgánica, con la pretensión de unificar en todo el estatuto de autonomía la denominación correspondiente a la Comunidad Autónoma, que será la de Illes Balears.

No quiero dejar pasar este trámite, en el que va a quedar definitivamente aprobada la Ley de reforma del Estatuto de Autonomía de les Illes Balears, sin manifestar mi satisfacción por el hecho de que dicha reforma haya supuesto una modificación sustancial de aspectos institucionales, competenciales y de régimen jurídico del propio estatuto. Reitero, una vez más, que esta no es la reforma definitiva, se trata simplemente de un paso más en la consolidación de la autonomía de nuestra comunidad. Desde la serenidad y la reflexión que la ocasión requiere, podemos estar satisfechos de la reforma que hoy aprobamos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

— **PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN. (Número de expediente 127/000009.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Punto IX del orden del día, enmiendas del Senado a la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Brevísimamente quiero celebrar, en nombre del Bloque Nacionalista Galego, que el buen hacer y la sensibilidad de los grupos parlamentarios del Senado hayan llevado a buen término la presencia de la lengua gallega en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, reconociendo un derecho fundamental que debe ser amparado en toda situación. Quiero expresar mi agradecimiento de forma particular a las personas que más interés han mostrado para que esta deficiencia inicial se haya concretado ahora de esta forma tan positiva.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rodríguez.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, vaya por delante que nuestra posición en el trámite del Congreso fue la de defender una serie de enmiendas que incrementaban el techo competencial de Castilla y León, tanto en competencias exclusivas como en la capacidad de su Parlamento. También defendimos una redacción de lo que era la cuenca del Duero y la capacidad de gestión por parte de la propia comunidad, competencia que reclamaron para sí anteriores Gobiernos y también el actual y que, en la campaña última, el presidente defendió que sería así.

En todo caso, las enmiendas que se han introducido en el Senado han recogido algunas de las peticiones que se hicieron en esta Cámara en su día: la primera es el apoyo de la lengua gallega en algunas zonas de la comunidad castellano leonesa —El Bierzo—; se ha recogido el apoyo y esa relación positiva; se ha recogido también una mejora de redacción en cuanto a algunas competencias; en cuanto a la gestión de la cuenca del Duero, se ha mejorado la redacción también, aunque no es lo que pedíamos como grupo parlamentario.

Puesto que el Senado se ha atrevido no solamente a modificar gramaticalmente el texto que le llegó del Congreso, sino también a introducir, en parte, alguna

de las demandas, no nos vamos a oponer a esas nuevas demandas que se han incorporado en el Senado. En todo caso, espero que esta buena nueva para Castilla y León que consiste en incorporarse a lo que ya han recibido otras comunidades como techo competencial y capacidad de autogobierno, vaya acompañada en un cercano futuro de la incorporación plena de otras cosas que hoy se dejan atrás; cosas que hoy no se incorporan, pero que no son óbice para que este paso adelante facilite que mañana demos dos más. Hoy no se ultima nada, sino que se pone en marcha una capacidad de autogobierno con la que Castilla y León se suma a otras comunidades autónomas que ya la disfrutaban hoy.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ríos.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Madrid.

El señor **MADRID LÓPEZ**: La incorporación de las enmiendas del Senado significa mejorar el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Señor presidente, señoras y señores diputados, estamos poniendo en las manos de los castellanos y leoneses el instrumento necesario: un nuevo estatuto que permite desarrollar la capacidad humana de las relaciones sociales, de la libertad y de la justicia, pero también para desarrollar las excelentes posibilidades de futuro pese a la equivocada imagen de Castilla y León distorsionada por conveniencias políticas y literarias.

Nadie ha sido más víctima del tópico que Castilla y León. En el terreno político, confundiéndola con el centralismo; y en el económico, con la tierra llana, seca, árida y amarilla, ignorando que Castilla y León es la más rica en aguas interiores y recursos forestales. Castellanos y leoneses han sido considerados guerreros o religiosos, más que comerciantes o industriales, olvidándose de que en Castilla y León es donde se ha inventado la letra de cambio y donde se marcaron los precios de Europa durante siglos.

La articulación interterritorial, en sus aspectos económicos y sociales, facilita la conciencia mayoritaria de pertenecer a una comunidad, de estar implicados en un proyecto común. Por eso, la pertenencia a Castilla y León no excluye, al contrario, la pertenencia a España; pero debe trascender su tradicional valor espiritual para convertirse también en un vehículo práctico de transformación material.

Desde mi punto de vista, la Constitución y los estatutos de autonomía no se han establecido exclusivamente para dar satisfacción a reivindicaciones nacionalistas o regionalistas legítimas, sino, sobre todo, para asegurar la justicia y el equilibrio entre todos los pueblos de España.

Si reclamamos como España, por nuestra pertenencia a la Unión Europea, la cohesión, nivelación y fondos que la permitan, sería absurdo que, intentando caminar hacia un espacio económico y una moneda única, no lográsemos este mismo espacio en nuestra

propia casa. Esto supone igualdad de capacidades entre las diferentes comunidades autónomas. Esta exigencia no es sólo ética. Sobran los estudios que demuestran que el atraso económico de extensas zonas de nuestro país es un grave inconveniente para el propio desenvolvimiento de las más desarrolladas.

La alianza contra natura entre la aristocracia retrógrada y la burguesía miope selló el destino económico y social de Castilla y León y en general de la España interior. El siglo pasado es también el principio de una toma de conciencia de un pensamiento castellano que asumirá su historia y descubrirá que el centralismo de la monarquía absoluta le ha perjudicado tanto o más que a regiones o territorios tradicionalmente enfrentados al centro, aunque estos se hayan quejado y llorado más.

Personalmente me siento orgulloso de la contribución que muchos de nuestros paisanos han prestado y prestan al desarrollo de otros lugares de España, pero pienso que hay que crear en Castilla y León las condiciones para que nuestros jóvenes castellanos y leoneses no tengan que salir obligatoriamente de su tierra para trabajar, para iniciar una empresa o para investigar en laboratorios y universidades.

En definitiva, señoras y señores diputados, con la aprobación de esta reforma el Estatuto de Autonomía de Castilla y León se convierte en un muy buen instrumento que ponemos en las manos de los castellanos y leoneses y de sus representantes. Es, por lo tanto, el tiempo de las exigencias para los políticos al frente de las instituciones de nuestra comunidad. Al solicitar de todas SS.SS. el voto favorable, creo recoger el sentir de la inmensa mayoría de los ciudadanos de Castilla y León.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Posada.

El señor **POSADA MORENO**: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, en efecto, hoy culmina aquí un largo proceso de reforma del Estatuto de Castilla y León. Yo quiero resaltar, porque es de justicia decirlo aquí, que el motor, el origen, la dirección de todo este proceso ha estado siempre en las Cortes de Fuensaldaña, donde el Partido Popular y el Partido Socialista de Castilla y León hicieron un trabajo conjunto verdaderamente importante para modificar el Estatuto, un trabajo abierto a todos los grupos que tienen representación en las Cortes de Castilla y León y, por supuesto, abierto a los grupos que se sientan en el Congreso y en el Senado. En todo este proceso se ha querido que la imagen del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, su significado profundo, fuera precisamente ese, el de apertura a los demás. Castilla y León concibe su propio autogobierno como volcado al resto de las comunidades autónomas dentro del Estado español. Yo creo que este aspecto es importante subrayarlo. Además, es pre-

ciso insistir en él porque ha habido dudas de algún partido de otras comunidades autónomas que ha podido pensar que este estatuto se hacía contra alguien. No es así. Este estatuto nunca se ha hecho contra nadie. Es un estatuto pensado y sentido por los propios castellanos y leoneses.

En las enmiendas del Senado, que creo que han mejorado sustancialmente un texto que ya trabajamos aquí en el Congreso, tal como venía de las Cortes de Castilla y León, hay algunos temas que merecen destacarse. Yo creo que esa incorporación en el estatuto de la lengua gallega (y agradezco al señor Rodríguez que haya mostrado su acuerdo con esta enmienda) es algo que tiene su importancia, porque nosotros en el estatuto resaltamos la importancia que tiene para Castilla y León la lengua castellana como pilar de nuestra propia idiosincrasia. Sin embargo, en ese mismo artículo mostramos nuestro respeto por la lengua gallega, que se habla en algunas zonas de nuestra comunidad autónoma, como también mostramos nuestro respeto por las demás lenguas que se hablan en España. Yo creo que esto es algo que merece la pena resaltarse, y ha sido establecido en el Senado.

Otro tema de importancia trascendental —pienso yo— para Castilla y León es el que se recoge en la disposición adicional en relación a la cuenca del Duero. Para la Comunidad Autónoma de Castilla y León la cuenca del Duero tiene un significado que trasciende del puramente económico o del puramente social que puede tener para otras comunidades el agua. Prácticamente el cien por cien, el noventa y tantos por cien, de la cuenca es Castilla y León y el noventa y tantos por cien de Castilla y León es la cuenca del Duero. No coinciden exactamente, pero la presencia de la Junta de Castilla y León no puede ser la presencia de cualquier otro organismo en la cuenca del Duero. Esto es lo que se recoge en la disposición adicional, la posibilidad de, mediante convenio, realizar actuaciones de gestión e incluso, y se hace referencia a ello, tener en cuenta las posibilidades de delegación de competencias, para que competencias de la cuenca del Duero puedan ser desempeñadas por Castilla y León.

Por tanto, yo creo que estamos en un día que es bueno para todos, un día de celebración para Castilla y León y para los castellanos y leoneses, y por ello este grupo va a votar positivamente las enmiendas del Senado y se congratula, con toda la Cámara, con el Senado y especialmente con las Cortes de Castilla y León, de que los castellanos y leoneses tengan un estatuto que responda a sus deseos y a sus intereses.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Posada.

Vamos a proceder a la votación.

Señorías, a efectos de ordenar las distintas votaciones solicitadas por todos los grupos parlamentarios, vamos a suspender el Pleno durante diez minutos.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, antes de proceder a las votaciones, ruego a la secretaria, señora Del Campo, que proceda a la lectura del documento que, al amparo del Reglamento, ha solicitado el señor Borrell y que ha sido traducido desde el francés por los servicios de la Cámara.

Adelante.

La señora **SECRETARIA** (del Campo Casasús): Procedo a leer el documento.

Por supuesto, señor presidente, le puedo decir que hemos hecho saber al Gobierno que esta operación se realizaba soportando el riesgo de la misma las compañías en cuestión. Puesto que tiene usted razón, la Comisión debe poder verificar si la ayuda aportada por las autoridades para compensar los costes fallidos es correcta y, en consecuencia, en tanto la Comisión no ha podido cumplimentar este trabajo no hay autorización. Y a partir de ahora, si seguimos adelante, será a riesgo de las autoridades y de las compañías afectadas. Es preciso que esto quede claro.

Por tanto, no le oculto que he abogado ante el Gobierno para que esta operación sea aplazada. Esta es la situación en que nos encontramos actualmente. En cuanto a la puesta en el mercado, el resto, que no haya malentendidos, es el sistema global el que será examinado. La puesta en el mercado —usted ya ha citado el importe— se hace no sólo a riesgo de las compañías sino que además sería prudente no proceder a ella hasta que la Comisión haya podido finalizar su trabajo. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora del Campo.

Señorías, antes de proceder, a su vez, a las votaciones de los Reales Decretos-leyes y de las enmiendas del Senado, quiero someter a aprobación de la Cámara, por asentimiento, un asunto previo. Habiéndose presentado determinadas solicitudes de prórroga, hasta el final del próximo período de sesiones, de los trabajos de varias subcomisiones, se solicita del Pleno de la Cámara autorización para que la Mesa pueda decidir sobre las prórrogas solicitadas o que puedan solicitarse hasta el fin del presente período, al no haberse podido reunir la Mesa porque tenía prevista su reunión al mediodía y, por tanto, no ha podido hacerlo antes de las votaciones.

¿Lo acuerda así el Pleno? **(Rumores.)**

Señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Perdón, señor presidente, pediríamos la votación de la prórroga de la subcomisión sobre el modelo de Radiotelevisión Española.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, eso es justamente lo que estoy pretendiendo explicarles. No puedo someter a votación la prórroga de la subcomisión de Televisión Española ni la de las otras subcomisiones que lo pretenden porque no han podido ser calificadas

por la Mesa. En consecuencia, lo que pedimos es autorización para que se puedan examinar y autorizar, en su caso, por la Mesa, de forma delegada por el Pleno.

¿Se autoriza así? **(Varios señores diputados: Sí.— Varios señores diputados: No.)**

¿Se somete a votación la autorización? **(Asentimiento.)**

Se somete a votación la autorización.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 334; a favor, 317; en contra, siete; abstenciones, 10.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la autorización. Gracias, señorías.

#### — VOTACIONES.

— **REAL DECRETO-LEY 17/ 1998, DE 11 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE CONCEDEN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTE DE 9.769.974.398 PESETAS PARA ATENDER OBLIGACIONES DERIVADAS DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS, GASTOS FINANCIEROS, INVERSIONES Y OTROS GASTOS DEL MINISTERIO DE INTERIOR. (Número de expediente 130/000059.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votaciones correspondientes a las convalidaciones o derogaciones de los reales decretos-leyes. En primer lugar, del número 17, de 11 de diciembre de 1998, por el que se conceden créditos extraordinarios por importe de 9.000 millones de pesetas, para atender obligaciones derivadas de gastos corrientes en bienes y servicios, gastos financieros, inversiones y otros gastos del Ministerio de Interior.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 318; en contra, 17; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la convalidación del Real Decreto-ley.

— **REAL DECRETO-LEY 18/1998, DE 11 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE CONCEDEN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO POR IMPORTE TOTAL DE 17.995.751.040 PESETAS, PARA ATENDER COMPENSACIONES DE TASAS UNIVERSITARIAS Y OTROS GASTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA. (Número de expediente 130/000060.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se somete a votación la convalidación o derogación del Real Decreto-ley núme-

ro 18, de 11 de diciembre de 1998, por el que se conceden créditos extraordinarios suplementarios, por un importe de 17.000 millones de pesetas, para atender compensaciones de tasas universitarias y otros gastos del Ministerio de Educación y Cultura.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 334; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la convalidación.

— **REAL DECRETO LEY 19/1998, DE 11 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE UN ANTICIPO DE TESORERÍA A LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE), POR IMPORTE DE 30.000 MILLONES DE PESETAS, A CUENTA DE LA FINANCIACIÓN QUE RESULTE DEL CONVENIO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA A SUSCRIBIR ENTRE EL ESTADO Y RENFE. (Número de expediente 130/000061.)**

El señor **PRESIDENTE**: Convalidación del Real Decreto-ley número 19, de 11 de diciembre de 1998, por el que se autoriza la concesión de un anticipo de tesorería a la Red Nacional de los Ferrocarriles (Renfe), por importe de 30.000 millones de pesetas, a cuenta de la financiación que resulte del convenio de gestión de la infraestructura ferroviaria a suscribir entre el Estado y Renfe.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 335; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la convalidación.

— **REAL DECRETO-LEY 20/1998, DE 18 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE CONCEDEN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO POR IMPORTE TOTAL DE 5.008.829.412 PESETAS, PARA ATENDER SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS, CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA INDUSTRIALIZACIÓN AGROALIMENTARIA Y OTROS GASTOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. (Número de expediente 130/000062.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se somete a votación la convalidación del Real Decreto-ley número 20, de 18 de diciembre de 1998, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe total de 5.000 millones de pesetas, para atender sub-

venciones a organizaciones de productores agrarios, concesión de subvenciones para ordenación y fomento de la industrialización agroalimentaria y otros gastos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 337; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la convalidación del referido Real Decreto-ley.

#### ENMIENDAS DEL SENADO:

— **PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999. (Número de expediente 121/000141.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las votaciones del punto II del orden del día, enmiendas del Senado a diferentes proyectos y proposiciones de ley. En primer lugar, enmiendas del Senado al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999.

Votamos las enmiendas del Senado al artículo sesenta y nueve, tres, dos; disposición adicional vigesimoséptima; a la sección 15, servicio 14, programa 724.C, concepto 771; a la sección 16, servicio 04, programa 222.A, artículo 62; y sección 60, excepto la enmienda al programa 2223, concepto 782.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 193; en contra, 143; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Sometemos a votación las enmiendas del Senado a la sección 23, organismo 233, programa 512.A, artículo 60, proyectos 99-23-233-0035, 99-23-233-0025 y 99-23-233-0030; así como a la sección 23, servicio 08, programa 443.D, concepto 750.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 338.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad las enmiendas del Senado.

Pasamos a votar la enmienda del Senado al artículo setenta y uno, dos, tercero, c), uno.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 176, en contra, 160; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Enmienda al artículo setenta y uno, uno.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 148; en contra, 186; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda del Senado.

Enmienda del Senado al artículo veinte, uno, h).  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor 336; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Votación correspondiente a: artículo seis, tres; sección 16, servicio 01, programa 223.A, concepto 762; sección 18, servicio 13, programa 458.D, concepto 766; sección 17, servicio 38, programa 513.D, superproyecto 1993-17-38-9006; sección 17, servicio 09, programa 431.A, superproyecto 1999-17-09-8200; sección 17, servicio 34, programa 515.B, artículo 62; de la misma sección, servicio 09, programa 431.A, concepto 611; enmienda a la sección 17, en el PAIF de AENA; enmienda a la aplicación presupuestaria 17.34.515D 486, así como a la aplicación presupuestaria 17.34.515D 487; en la misma sección al servicio 20, programa 513.A, proyecto 1995-17-39-0760, y al servicio 20, programa 513.A, concepto 751.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 337; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Sección 17, servicio 20, programa 511.D, puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, dos; en contra, 331; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda. Restantes enmiendas a la sección 17.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 191; en contra, 137; abstenciones, ocho.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda. Enmienda a la sección 18, organismo 15, concepto 440 N.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 142; en contra, 193; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmiendas a los artículos treinta y cinco, uno, y al sesenta y uno bis; a la disposición adicional vigesimotercera; a la disposición adicional vigesimosexta; al anexo VI; a la sección 18, servicio 13, programa 458.C, conceptos 765 nuevo y 630; también en la sección 18, al servicio 14, programa 134.B, conceptos 226.06, 226.15, 226.06 y 227.06; en la sección 18, servicio 07, programa 422.D, concepto 445 nuevo; en la misma sección, al servicio 01, programa 800.X, concepto 710.01; servicio 12, programa 800.X, concepto 416; servicio 13, programa 453.A, concepto 784.00; servicio 12, programa 800.X, concepto 716, 150 millones; programa 800.X, concepto 716, 100 millones; sección 21, servicio 09, programa 718.A, concepto 781; sección 23, servicio 05, programa 512.A, proyecto 1986-17-06-1390; enmienda a la sección 23, organismo 233, programa 441.A, proyecto 1999-23-233-0004.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 322; en contra, 16; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las referidas enmiendas.

Votamos las enmiendas a la disposición adicional decimoquinta, a la sección 26, organismo 203, programa 542.H, concepto 784. A la misma sección 26, organismo 203, programa 542.H, concepto 483. En la sección 60, al programa 2121, proyecto de inversión 37-97-99-01-9401. En la misma sección, el programa 2121, proyecto de inversión 24-97-99-01-9601. El programa 2223, el subconcepto 7594. Y en el programa 2223, el proyecto de inversión 33-97-99-01-9711.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 179; en contra, 18; abstenciones, 142.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Enmienda a la sección 26, servicio 01, programa 800.X, concepto 713.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 200; abstenciones, 139.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda. Enmienda a la sección 60, programa 2223, concepto 782.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 177; en contra, 16; abstenciones, 145.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda. Enmienda a la sección 31. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, uno; en contra, 333; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda. Enmiendas a la sección 23. Vamos a votarlas por separado. En primer lugar, el encauzamiento del Llobregat. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 180; en contra, 155; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda. Enmienda a la sección 23, llamada Plan saneamiento. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; en contra, 335; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda. Enmienda Rieras del Maresme. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, uno; en contra, 332; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda canal Segarra-Garrigues. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 178; en contra, 155; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Enmienda regeneración playas de Barcelona. **(Rumores.)** Silencio, señorías, que aún no se sabe. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 176; en contra, 158; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la regeneración de las playas de Barcelona. Restantes enmiendas del Senado a este proyecto de ley. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 177; en contra, 161; abstenciones una.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las restantes enmiendas al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999.

— **PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL. (Número de expediente 121/000142.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Empieza la votación de las enmiendas del Senado con la numeración del mensaje motivado. En primer lugar, artículos 36, 38, 87, 96, 101 y las disposiciones adicionales trigésimo primera, trigésimo segunda y cuatragésimo primera.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 198; en contra, 141.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Enmiendas del Senado al artículo 17. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 337; en contra, uno; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Enmiendas a los artículos 34, 25, 48, 49 y disposiciones derogatorias sexta y séptima. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 319; en contra, 16; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Enmienda al artículo 80.Uno. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 179; en contra, 157; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Enmienda al artículo 80.Dos. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, siete; en contra, 179; abstenciones, 153.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda al artículo 4.Cuatro. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 335; a favor, dos; en contra, 173; abstenciones, 160.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda al artículo 33.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, dos; en contra, 175; abstenciones, 161.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda al artículo 80.Tres.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 334; en contra, uno; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Enmienda al artículo 93, en lo relativo a la supresión de su apartado dos.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, tres; en contra, 332; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda al artículo 103.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 162; en contra, 173; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. **(Aplausos.)**  
Enmienda al artículo 104.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 176; en contra, 158; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. **(Rumores.)**  
Silencio, señorías. Señor Acosta.  
Enmienda al artículo 108.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 154; en contra, 143; abstenciones, seis.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. **(El señor Molins i Amat pide la palabra.)**  
Señor Molins.

El señor **MOLINS I AMAT**: Señor presidente, le rogáramos que antes de dar inicio a la votación, y para poder entender la voz de la Presidencia, esperara a que

se calmaran y disminuyeran los sonidos porque no sabemos exactamente qué es lo que estábamos votando en este momento. **(Protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.  
Agradezco al señor Molins que contribuya con la Presidencia a solicitar silencio o, al menos, señorías, el silencio suficiente que permita ordenar adecuadamente las votaciones y decidir, por supuesto, a cada parlamentario y además a cada grupo la votación que corresponda. Por tanto, les ruego que se aquieten.  
Enmienda al artículo 112.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 173; en contra, 162; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Enmiendas al artículo 1.Primero. j), 11 y artículos 97 y 98.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 178; en contra, 160; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.  
Enmienda a la disposición adicional vigésimo octava.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 177; en contra, 161; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Enmienda a la disposición adicional trigésimo sexta.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 177; en contra, 161; abstención, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Enmienda a la disposición adicional cuadragésimo segunda.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 192; en contra, 142; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Enmienda al artículo 1 de supresión del apartado cinco.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 175; en contra, 161; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. **(El señor Homs i Ferret pide la palabra.)**

Señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor presidente, veo en la relación que se nos ha proporcionado que falta la referencia al apartado quince del artículo 94. Mi grupo solamente deseaba la votación separada del apartado quince del artículo 94, que no figura en la relación entregada a los grupos, no sé si por error nuestro. Sólo queremos votación separada del apartado quince del artículo 94, el resto se puede votar íntegramente con las restantes enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Votaremos el apartado quince por un lado y el resto del artículo 94 en otra votación.

Votación sobre el artículo 1, de supresión del apartado siete.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 177; en contra, 161; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda. Votación sobre la enmienda al artículo 6.Uno.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 162; en contra, 177.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda. Votación sobre la enmienda al artículo 6.Cuatro.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 161; en contra, 176; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda. Votación sobre la enmienda al artículo 32.Seis.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 160; en contra, 176; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda. Votación, en primer lugar, del apartado quince —solamente del apartado 15— del artículo 94. **(Rumores.)**

Silencio, señorías, por favor.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 162; en contra, 177.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda al apartado quince del artículo 94.

Resto del artículo 94.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 179; en contra, 158; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda al resto del artículo 94.

Enmienda a la disposición adicional trigésimo tercera antigua.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 161; en contra, 177; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda a la disposición adicional trigésimo tercera antigua.

**(Aplausos.)**

Restantes enmiendas del Senado.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 175; en contra, 162; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las restantes enmiendas del Senado al proyecto de ley de acompañamiento al de presupuestos. **(Aplausos. Pateos.)**

Suficiente, suficiente, señorías. La Cámara ya ha podido hacerse una composición del lugar de cada uno. Suficiente. **(Risas.)**

— **PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 38/1988, DE 28 DE DICIEMBRE, DE DEMARCACIÓN Y DE PLANTA JUDICIAL. (Número de expediente 121/000128.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al proyecto de ley de modificación de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

Enmiendas del Senado, en primer lugar, a los artículos 1, 3 —antes 4— y 4 —antes 3—.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 192; en contra, dos; abstenciones, 144.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las referidas enmiendas.

Restantes enmiendas al proyecto de ley.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 328; en contra, dos; abstenciones, ocho.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las restantes enmiendas al proyecto de ley de modificación de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

— **PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LAS ILLES BALEARS. (Número de expediente 127/000008.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las enmiendas del Senado a la propuesta de reforma del Estatuto de las Islas Baleares, Illes Balears.

Enmienda al artículo 5.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 314; en contra, 20; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda. Restantes enmiendas del Senado a la propuesta de reforma.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 315; en contra, 20; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

**VOTACIÓN DE CONJUNTO:**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de conjunto por tener el proyecto naturaleza orgánica.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 324; en contra, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, al haber alcanzado la mayoría absoluta de la Cámara, queda aprobada la reforma del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares.

**VOTACIONES (continuación):**

— **PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN. (Número de expediente 127/000009.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, comenzando por las enmiendas del Senado al artículo 4.2.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 319; abstenciones, 20.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda. Restantes enmiendas del Senado a la propuesta de reforma.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 315; abstenciones, 24.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado a la propuesta de reforma.

**VOTACIÓN DE CONJUNTO:**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de conjunto sobre la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León por tener naturaleza orgánica.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 317; en contra, 16; abstenciones, seis.**

El señor **PRESIDENTE**: Al haber alcanzado la mayoría absoluta de la Cámara, queda aprobada, con el carácter de orgánica, la reforma del Estatuto de Castilla y León.

Señorías, llegados esta hora y este día, último Pleno del año, sólo me resta desearles a todos, a sus familias y amigos, unas muy felices fiestas de Navidad y un venturoso Año Nuevo.

Se levanta la sesión. **(Aplausos.)**

**Eran las dos y cincuenta minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.  
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961